

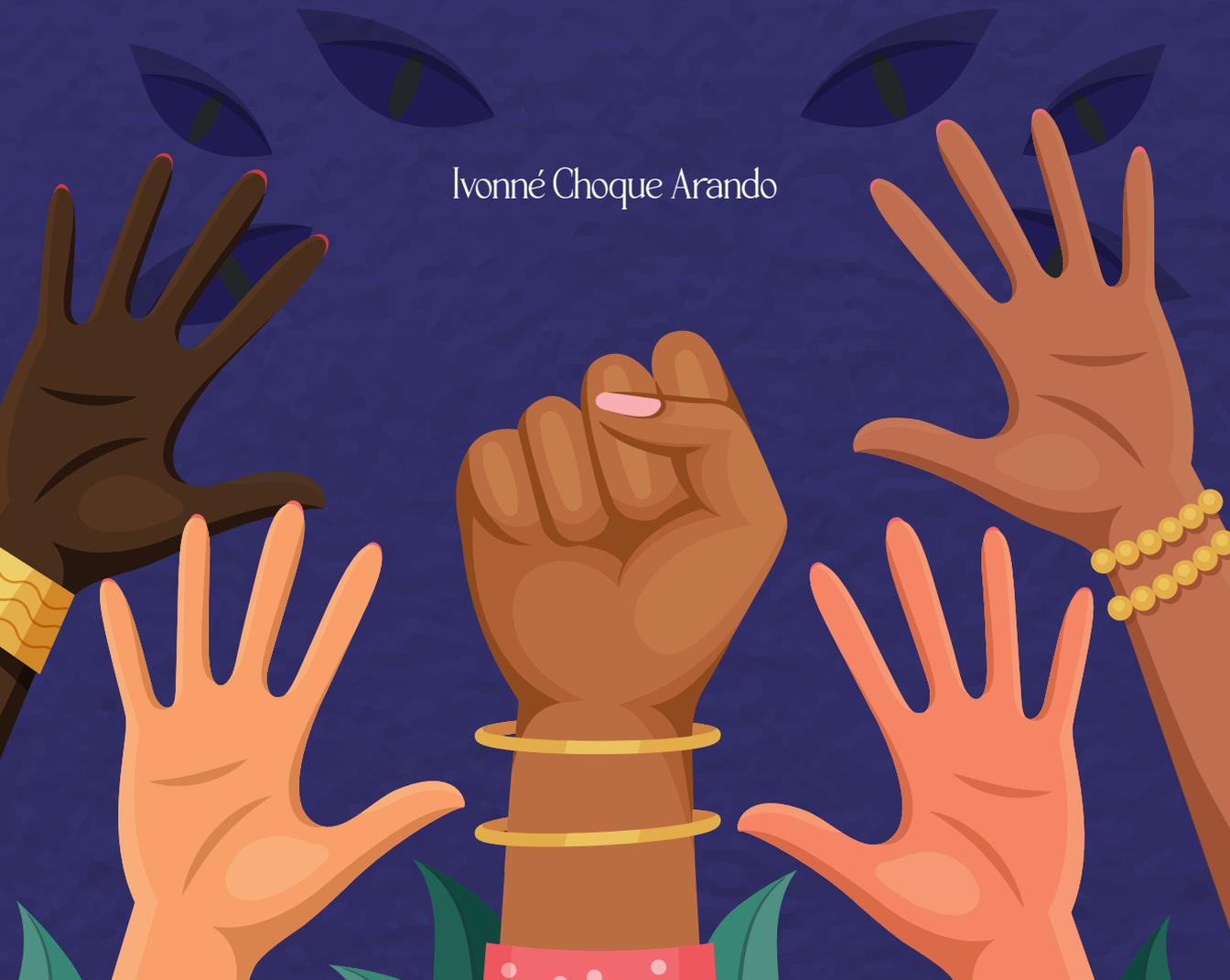


UNIVERSIDAD MAYOR REAL Y PONTIFICIA DE
SAN FRANCISCO XAVIER
DE CHUQUISACA

Barreras que Afrontan las Mujeres para Superar la Violencia Conyugal

Análisis desde las Defensorías de las Mujeres

Ivonné Choque Arando





UNIVERSIDAD MAYOR REAL Y PONTIFICIA DE
SAN FRANCISCO XAVIER
DE CHUQUISACA

Barreras que Afrontan las Mujeres para Superar la Violencia Conyugal

Análisis desde las Defensorías de las Mujeres

**Barreras que afrontan las mujeres para
superar la violencia conyugal:**
Análisis desde las defensorías de las mujeres

Ivonné Choque Arando

2024

Como citar la obra:

Choque, I. (2024). Barreras que afrontan las mujeres para superar la violencia conyugal: análisis desde las Defensorías de las Mujeres.

Ilustración de tapa y contratapa:

Ing.Co. Víctor Manuel López Chumacero.

Depósito legal: 978 - 9917 - 0 - 4710 - 0

Imprenta:

Rayo del Sur - Cel. 72881399

Derechos reservados:

Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta publicación sin la autorización expresa de la autora.

Sucre – Bolivia
Octubre de 2024

“No dejes que tu pasado defina tu futuro.
Eres mucho más que las experiencias
negativas que has vivido”

Autor: Mario Benedetti

Mi gratitud eterna a Andrea Gutiérrez García, por guiarme en el trayecto de esta misión, por su apoyo incondicional, por creer en mí y por sus sabias enseñanzas, llenas de aprendizaje que iluminaron mi camino.

A Valentín Javier Sandy, Álex Javier y Daniel Mateo Sandy Choque, compañeros de vida, gracias por su amor y por formar parte de mi entorno vitamínico.

A mis amigos(as), quienes con sus palabras de aliento y apoyo hicieron posible la conclusión de esta travesía.

Un agradecimiento muy especial a las funcionarias (os) de las Defensorías de la Mujer que con su participación y colaboración desinteresada han permitido que este libro se haga realidad. Gracias especialmente por aceptar dedicar unos minutos a reflexionar sobre un tema tan complejo e importante para construir una sociedad más justa y sin violencia.

Prólogo

La violencia en contra la mujer se ha establecido, con el paso del tiempo y el desarrollo de las relaciones interpersonales, como uno de los problemas sociales más urgentes que resolver; sobre todo en realidades como las que presentan los países de este lado del continente, en este caso específico Bolivia. Esta realidad implica el extremo de la manifestación de las desigualdades en las estructuras sociales, la sumisión y la discriminación de las que son víctimas muchas mujeres.

Combatir contra este flagelo debe ser una tarea primordial que debe involucrar a todas las personas e instituciones del país como la Universidad de San Francisco Xavier de Chuquisaca, ya que se trata de un problema transversal de las sociedades. Para ello, la eliminación de la violencia de género exige seguramente un cambio cultural en primera instancia.

El siguiente trabajo investigativo, además de ser un aporte a la comprensión y tratamiento de este mal y permita avanzar hacia su erradicación, trata sobre la violencia contra la mujer, principalmente en el ámbito conyugal. Es así que se podrá observar las raíces de esta problemática, el trabajo que efectúan instituciones locales que día a día luchan contra estos casos, (Servicio Legal Integral Municipal SLIM, Fundación Sayariy Warmy-Levántate Mujer y Centro Juana Azurduy), además sus causas y consecuencias. También se podrá prestar principal atención en los tipos de violencias y las diferentes maneras mediante la cual esta es ejercida, aspectos positivos y negativos de la Ley 348 (que tiene por objeto establecer mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención, protección y reparación a las mujeres en situación de violencia, así como la persecución y sanción a los agresores, con el fin de garantizar a las mujeres una vida digna y el ejercicio pleno de sus derechos para Vivir Bien), entre otros temas.

En referencia al contenido del material bibliográfico, la primera, segunda y tercera parte están referidas a los antecedentes, la investigación propiamente dicha, y los aspectos metodológicos en la perspectiva local. En cambio, en la cuarta y quinta se aborda la labor que desarrollan las instituciones relacionadas con este tema y el análisis de los resultados encontrados durante el proceso investigativo efectuado por la autora de este libro.

Asimismo, la información incluye tablas referidas a los bloques temáticos, servicios que prestan las defensorías, servicios que aportan las defensorías, otras causas de violencia conyugal, entre otros. Finalmente, se examina la eficacia de los marcos normativos de Ley citada y de las políticas implementadas en términos de acceso a la justicia de la población víctima de violencia.

En relación a las conclusiones se destaca: la inestabilidad laboral y la falta de capacitación periódica, como problemas graves en las defensorías públicas y en las otras instancias de atención a la mujer como la policía, la fiscalía, lo que afecta la calidad de servicio y la protección efectiva en las mujeres. De la misma forma, se mencionan las barreras estructurales y sociales que están presentes en las instituciones de apoyo a la mujer como en la sociedad en su conjunto, que obstaculizan la salida de las mujeres de situaciones de violencia, incluyendo procesos burocráticos largos, machismo, dependencia económica y efectiva, y redes de apoyo social insuficientes.

En suma y por todo el aporte que significa este trabajo de investigación, creemos que el derecho a una vida libre de violencia es el derecho genuino que tienen todas las mujeres en nuestro país y el mundo, a que ninguna acción u omisión les cause daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o la muerte, por el hecho de ser mujeres.

Ph.D. Erick G. Mita Arancibia
Vicerrector
Universidad Mayor, Real y Pontificia de
San Francisco Xavier de Chuquisaca

Índice

INTRODUCCIÓN	1
PRIMERA PARTE: ANTECEDENTES	4
SEGUNDA PARTE: LA CUESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	9
2. La cuestión de la investigación	9
2.1 Objetivos de la investigación	10
2.1.1 Objetivo General	10
2.1.2 Objetivos Específicos	10
TERCERA PARTE: ASPECTOS METODOLÓGICOS	11
3.1. Metodología	11
3.1.1. Técnicas de investigación cualitativa	12
3.1.2. Participantes	17
3.2. Procedimiento	19
3.3. El NVIVO 12 como herramienta de apoyo en la investigación cualitativa	22
CUARTA PARTE: MARCO REFERENCIAL Y TEÓRICO	23
4.1. Marco referencial: Servicios Legales Integrales SLIM y Organizaciones No Gubernamentales ONG. (Defensorías de la Mujer)	23
4.1.1. Servicio Legal Integral Municipal	23
4.1.2. Fundación Sayariy Warmi, “Levántate Mujer”	24
4.1.3. Centro Juana Azurduy	25
4.2. Marco teórico	27
4.2.1. La familia	27
4.2.2. Violencia contra la mujer en el ámbito familiar	28
4.2.3. Tipos de violencia contra la mujer en las relaciones de pareja	31
4.2.4. Causas de la violencia hacia la mujer en relaciones conyugales	33
4.2.5. Consecuencias de la violencia conyugal en la vida de las mujeres	34

4.2.6. Mecanismos apropiados para disminuir la violencia conyugal contra las mujeres	35
QUINTA PARTE: ANÁLISIS DE RESULTADOS	38
BARRERAS QUE AFRONTAN LAS MUJERES PARA SUPERAR LA VIOLENCIA CONYUGAL: ANÁLISIS DESDE LAS DEFENSORÍAS DE LAS MUJERES	38
Objetivo específico 1.	38
5.1. Servicios que brindan las defensorías de la mujer (privadas y públicas)	38
5.1.1. Promotores de denuncias	39
5.1.2. Orientación	40
5.1.3. Terapias	41
5.1.4. Acompañamiento.	43
5.1.5. Talleres educativos	44
5.1.6. Seguimiento	46
5.2. Población beneficiaria	47
5.2.1. Condiciones de vida de las mujeres que solicitan apoyo en las defensorías de la mujer	47
5.2.2. Experiencia previa de violencia	49
5.3. Motivos por los cuales las mujeres denuncian hechos de violencia conyugal	51
5.4. Servicios que solicitan a las defensorías	54
5.5. Protocolo de atención que siguen las defensorías de las mujeres en casos de violencia conyugal	57
5.6. Características de las y los profesionales y de su puesto de trabajo	59
5.6.1. Habilidades técnicas del profesional	59
5.6.2. Habilidades humanas del profesional	62
5.6.3. Condiciones de trabajo de las funcionarias de las defensorías.	63
5.7. Violencia de género contra la mujer en relaciones conyugales	67
Objetivo específico 2	68
5.7.1. Causas de violencia conyugal contra la mujer	68

5.7.2. Otras causas de la violencia conyugal contra la mujer	71
5.8. Consecuencias de la violencia conyugal.	74
5.9. Barreras para salir de la violencia de género en relaciones conyugales	78
5.9.1. Barreras para salir de la violencia conyugal.	
A nivel de Estado y sus instituciones	78
5.9.2. Barreras para salir de la violencia conyugal.	
A nivel de la sociedad civil	81
5.10. La Ley Integral para garantizar una vida libre de violencia a la mujer (Ley 348)	86
Objetivo 3.	86
5.10.1. Aspectos Positivos en la Aplicación de la Ley 348	87
5.10.2. Aspectos negativos de la aplicación de la normativa Ley 348	90
5.10.3. Naturalización de la violencia, a nivel de autoridades, prestadores de servicios sociales y usuarias	92
5.10.4. Inestabilidad laboral y recursos humanos, técnicos, materiales y financieros limitados.	95
CONCLUSIONES.	98
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.	100

Índice de Tablas

Tabla 1: Antecedentes de la violencia contra la mujer	7
Tabla 2: Bloques temáticos recogidos en la guía de preguntas.	14
Tabla 3. Personal profesional que trabaja en instituciones sociales de prevención de la violencia contra la mujer.	17
Tabla 4. Perfil del Personal de Defensorías de la mujer del municipio.	18
Tabla 5. Promotores de denuncia.	40
Tabla 6. Orientación a la usuaria.	41
Tabla 7. Terapias	42
Tabla 8. Acompañamiento	43
Tabla 9. Talleres educativos	45
Tabla 10. Seguimiento de casos	46
Tabla 11. Condiciones de vida de las mujeres que solicitan apoyo en las defensorías de la mujer.	48
Tabla 12. Mujeres con historias previas de violencia conyugal.	50
Tabla 13. Motivos por los cuales las mujeres denuncian hechos de violencia.	52
Tabla 14. Servicios que solicitan a las defensorías.	55
Tabla 15. Protocolo de atención que siguen las defensorías de las mujeres en casos de violencia conyugal	57
Tabla 16. Habilidades técnicas que deben desarrollar las funcionarias de las defensorías de la mujer.	60
Tabla 17. Habilidades humanas del profesional.	62
Tabla 18. Condiciones de trabajo.	64
Tabla 19. El sistema patriarcal es la causa principal de la violencia de género contra las mujeres en relaciones de pareja.	69
Tabla 20. La cultura patriarcal, entendida como la causa principal de la violencia de género contra la mujer.	70
Tabla 21. Otras causas de la violencia conyugal contra la mujer	72
Tabla 22. Consecuencias de la violencia conyugal.	76
Tabla 23. Violencia estructural en instituciones encargadas de atención y protección a mujeres que denuncian hechos de violencia.	79

Tabla 24. Machismo que está presente en las formas de relación y naturaliza la violencia.	82
Tabla 25. Dependencia económica, emocional y mujeres cautivas del sistema patriarcal.	83
Tabla 26. Apoyo de redes sociales (familia y amistades).	85
Tabla 27. Aspectos positivos de la aplicación de la normativa Ley 348	88
Tabla 28. Aspectos negativos de la aplicación de la normativa Ley 348	91
Tabla 29. Naturalización de la violencia, a nivel de autoridades, prestadores de servicios sociales y usuarias.	94
Tabla 30. Inestabilidad laboral y recursos humanos, técnicos, materiales y financieros limitados	97

INTRODUCCIÓN

El libro “Barreras que enfrentan las mujeres para superar la violencia conyugal: Análisis desde las Defensorías de las Mujeres” examina los obstáculos que enfrentan las mujeres en Bolivia, particularmente en Sucre, al intentar escapar de situaciones de violencia conyugal. A pesar de los avances normativos, muchas mujeres siguen lidiando con barreras invisibles que dificultan su liberación de la violencia. Este estudio analiza dichas barreras desde la perspectiva de las Defensorías de las Mujeres, el Centro Juana Azurduy, Sayariy Warmi y seis Servicios Legales Integrales Municipales, instituciones fundamentales en la lucha contra la violencia de género. Se destacan barreras vinculadas al patriarcado, la desigualdad de género y las deficiencias en los sistemas de apoyo a las mujeres.

La investigación adopta un enfoque cualitativo, centrado en una profunda comprensión de las experiencias humanas y su influencia en la construcción de la subjetividad. Este enfoque es adecuado para analizar fenómenos desde la perspectiva de quienes los viven, lo cual es crucial en el estudio de la violencia conyugal y los desafíos que enfrentan las mujeres para superarla. La investigación se basa en principios de fenomenología empírica, permitiendo explorar, describir y comprender las experiencias de las profesionales que operan en las Defensorías de la Mujer. Las técnicas de recolección de datos incluyen entrevistas en profundidad, análisis de contenido, triangulación y revisión documental, lo que facilita la captura de vivencias y la interpretación de discursos para identificar patrones y significados relacionados con la violencia conyugal. La muestra incluyó a veintiuno profesionales –tres hombres y dieciocho mujeres– de las áreas del trabajo social, psicología y abogacía, quienes aceptaron participar en el proceso investigativo, realizado entre las gestiones 2018 y 2019.

Los resultados se agruparon en tres categorías centrales: (1) Las defensorías de la mujer: actores y servicios; (2) Violencia de género contra la mujer en relaciones conyugales; (3) La Ley Integral para

garantizar una vida libre de violencia a la mujer (Ley 348). De cada categoría emergieron subcategorías que evidencian que la violencia conyugal es un problema complejo que no puede resolverse mediante medidas sectoriales o fragmentadas. Es fundamental reflexionar sobre las estructuras y convenciones sociales que perpetúan esta violencia, dado que el Estado tiende a priorizar la protección familiar sobre los derechos individuales de las mujeres.

El análisis revela que el papel de las Defensorías, tanto públicas como privadas, es crucial como primer nivel de atención para mujeres víctimas. La calidad del servicio influye significativamente en su decisión de continuar con el proceso. Sin embargo, los testimonios indican que no siempre se garantiza una protección efectiva ni un acompañamiento adecuado debido a limitaciones como falta de personal, recursos insuficientes y capacitación continua deficiente. Las defensorías suelen centrarse en promover denuncias, mientras que las ONG ofrecen terapias y talleres educativos regularmente; no obstante, el acompañamiento se limita a casos específicos sin incluir seguimiento domiciliario.

La investigación también destaca que la violencia conyugal es un problema global que afecta a mujeres de todos los estratos sociales, muchas provenientes de situaciones de pobreza y dependencia emocional y económica. Las razones para denunciar incluyen episodios graves de violencia y percepción de peligro inminente; Sin embargo, muchas mujeres desisten del proceso penal por miedo a lo desconocido o por esperanza en un cambio por parte del agresor.

El sistema patriarcal se identifica como la principal causa subyacente de esta violencia, perpetuando relaciones desiguales y normalizando comportamientos violentos. Las consecuencias del maltrato son severas, afectado no solo a las víctimas sino también a sus hijos e hijas. A pesar de leyes como la Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, su implementación es deficiente. La cultura patriarcal y otras barreras sociales obstaculizan la lucha contra esta

problemática, contribuyendo a que muchas mujeres permanezcan en situaciones abusivas.

Por lo tanto, para abordar esta problemática es esencial que el Estado cumpla con los objetivos establecidos por la Ley 348, implementando mecanismos integrales para prevenir y atender la violencia. Esto incluye programas educativos y terapéuticos dirigidos por personal capacitado y sensibilizado para ofrecer servicios efectivos, lo cual influye directamente en la decisión de las mujeres para continuar su proceso.

Finalmente, se espera que los resultados del estudio contribuyan a fortalecer políticas públicas orientadas a concienciar sobre la problemática de la violencia conyugal contra las mujeres y fomentar una cultura que promueva la equidad y desnaturalice cualquier forma de violencia hacia ellas. Este esfuerzo debe ser conjunto entre el Estado, instituciones sociales y sociedad civil.

Primera Parte

ANTECEDENTES

El fenómeno de la violencia contra la mujer en relaciones de pareja, ya sea cónyuge o novio, no es reciente; sus raíces se remontan a tiempos remotos. Durante siglos, la violencia de género surgió como una consecuencia del dominio masculino, impuesto por tradición y cultura. Este dominio se fundamentaba en reglas, normas y tradiciones desarrolladas a partir de diversas filosofías, políticas, religiones y culturas, que, atropellando los Derechos Humanos, pretendían convertir a la mujer en un objeto al servicio del hombre. Con el paso del tiempo, estas normas se asumieron y naturalizaron en el entorno familiar y en las relaciones de pareja, tanto en el noviazgo como en el matrimonio. En muchas culturas, la masculinidad y el poder se vinculan a la capacidad de proteger y sustentar a la familia. Tal como señala Federici (2004), “las mujeres siempre fueron tratadas como seres socialmente inferiores, explotadas de un modo similar a la esclavitud” (p. 24), y esta realidad ha sido y sigue siendo experimentada por las mujeres en contextos familiares, sociales e institucionales.

Para comprender mejor la violencia de género contra la mujer, es necesario entender el significado de “género”. Según Beauvoir (2015), “el género es una construcción cultural sobre el sexo, es decir, que la feminidad y la masculinidad son formas de ser mujer u hombre determinadas por la cultura y la sociedad” (p. 27). Esta construcción polariza lo que significa ser hombre o mujer, generando estereotipos rígidos que condicionan los roles sociales según el sexo, limitando así el potencial humano. El incumplimiento de estos mandatos da lugar a situaciones de violencia contra la mujer, reproducida a lo largo de generaciones dentro de la familia, en diversas formas como el maltrato físico, psicológico, sexual y/o económico. Por ello, es importante comprender que la violencia afecta la integridad personal de quienes la sufren en todos sus aspectos (García, 1994).

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la violencia de género como “cualquier acto o intención que cause daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a las mujeres. Incluye amenazas, coerción o privación arbitraria de la libertad, tanto en la vida pública como privada”. Otero y Fondo (2019) señalan que “la violencia de género es aquella que se ejerce sobre la mujer por el simple hecho de serlo y es resultado del desequilibrio de poder entre ambos sexos” (p. 1116).

La principal causa de la violencia conyugal proviene del poder y control que otorga al hombre el sistema patriarcal, el cual refuerza la desigualdad entre géneros. Este sistema ha permeado el pensamiento tanto de hombres como de mujeres, quienes a menudo reproducen comportamientos machistas. Muchas mujeres adoptan representaciones sociales que perpetúan su rol de sumisión, servilismo y dependencia afectiva y económica (Beauvoir, 2015; Cazés, 1994; Federici, 2004; Lagarde, 1994, 2005; Moriana, 2015; Montalo, 2016; Requena, 2017). El estudio revela que la cultura patriarcal está profundamente arraigada en las familias, sustentada tanto en el poder masculino como en la interiorización de la discriminación y la violencia hacia las mujeres.

La violencia contra la mujer en relaciones de pareja ha adquirido relevancia mundial, mostrando sus devastadoras consecuencias para las víctimas y sus familias. Las mujeres maltratadas suelen presentar problemas psicológicos que van desde síntomas depresivos hasta trastornos de ansiedad, baja autoestima y trastorno de estrés postraumático TEPT. Estas secuelas no solo afectan a las víctimas directas, sino también a sus hijos e hijas, quienes son testigos y también se consideran víctimas (Echeburúa y de Corral, 2015). Estas consecuencias perduran más allá de la situación de violencia, extendiéndose por años en las víctimas. El maltrato en la pareja es cíclico y recurrente, agravándose con el tiempo y, en casos extremos, culminando en feminicidio.

La teoría del ciclo de la violencia, descrita por Leonor Walker (1979, 2012), sostiene que cada episodio de violencia pasa por tres fases: acumulación de tensión, crisis y arrepentimiento cariñoso, siendo esta última fase cada vez más breve hasta desaparecer. Echeburúa y de Corral (2015), junto con Dutton y Painter (1993), afirman que las mujeres maltratadas desarrollan sentimientos de culpa, aislamiento social y dependencia emocional hacia el agresor. Ellsberg et al. (2008) y Golding (1999) también describen tendencias suicidas, abuso de alcohol y drogas, y el uso indebido de fármacos como mecanismos para enfrentar el maltrato.

Desde la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Belem Do Pará, 1994), Bolivia ha implementado diversas medidas en favor de las mujeres, como la Ley 1674 “Ley contra la violencia en la familia o doméstica”, aprobada en 1995. Esta normativa fue reemplazada en 2013 por la Ley 348, “Ley integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia”, que establece mecanismos para prevenir, atender, proteger y sancionar la violencia de género en diversos ámbitos, como el familiar, laboral y educativo.

La violencia contra la mujer sigue siendo una grave amenaza para la salud pública mundial. En 2020, se reportaron 243 millones de mujeres y niñas víctimas de violencia sexual o física a manos de sus parejas (ONU, 2020). En Bolivia, durante la pandemia de COVID-19, la violencia familiar fue el delito más frecuente, con 30.824 casos en 2020 (Ministerio Público, 2021). En 2021 se registraron 99 feminicidios (Opinión Digital, 2020), y en 2022, se reportaron 43.011 casos de violencia familiar y 94 feminicidios (Informe del Ministerio Público, 2022). En 2023, la Fiscalía General del Estado registró 39.096 casos de violencia doméstica y 81 feminicidios.

Este libro busca ofrecer información clave sobre los factores que impiden a las mujeres salir de la violencia conyugal, basado en el trabajo de abogados, trabajadores sociales y psicólogos de las Defensorías

de la Mujer de Sucre (Bolivia), y proponer posibles soluciones a esta problemática de vulneración de los derechos humanos.

Para puntualizar aspectos importantes de lo señalado, se presenta la siguiente tabla.

Tabla 1: Antecedentes de la violencia contra la mujer

Categoría	Subcategoría	Descripción
Orígenes históricos de la violencia de género	Tradicción y cultura patriarcal	La violencia de género tiene sus raíces en tradiciones y culturas que otorgan poder y dominio a los hombres, naturalizando el rol subordinado de la mujer en el entorno familiar y social.
Construcción social del género	Definición de género según Beauvoir	El género es una construcción cultural sobre el sexo; define roles sociales asignados a hombres y mujeres, lo que perpetúa estereotipos y limita las potencialidades humanas.
Manifestaciones de la violencia de género	Formas de maltrato	La violencia de género incluye el maltrato físico, psicológico, sexual y/o económico que afecta la integridad personal de las víctimas.
Consecuencias psicológicas de la violencia	Impacto en las víctimas directas y testigos	Las mujeres maltratadas presentan problemas psicológicos (depresión, ansiedad, TEPT), y los testigos, como hijos e hijas, también se ven afectados, considerándose víctimas indirectas de la violencia.
Ciclo de la violencia	Teoría del ciclo de la violencia (Walker, 1979 y 2012)	La violencia en la pareja sigue un ciclo de tres fases: acumulación de tensión, crisis y arrepentimiento cariñoso, siendo la última fase cada vez más corta hasta desaparecer, lo que perpetúa el ciclo de maltrato.
Efectos a largo plazo de la violencia	Dependencia emocional, aislamiento social, tendencias suicidas	La violencia genera dependencia emocional hacia el agresor, sentimientos de culpa, aislamiento social, y en casos severos, tendencias suicidas o abuso de sustancias.

Categoría	Subcategoría	Descripción
Legislación y políticas públicas	Convención Belem Do Pará y Ley 348	Se destaca la evolución de la legislación en Bolivia, desde la Ley 1674 hasta la Ley 348, que busca garantizar una vida libre de violencia para las mujeres, estableciendo mecanismos de prevención, atención, protección y sanción de la violencia de género.
Datos sobre la violencia en Bolivia	Feminicidios y casos de violencia durante la pandemia	En 2020, 243 millones de mujeres y niñas fueron víctimas de violencia a nivel mundial. En Bolivia, se registraron 30.824 casos de violencia familiar en 2020, 99 feminicidios en 2021, y 43.011 casos de violencia familiar con 94 feminicidios en 2022.
Factores que perpetúan la violencia	Patriarcado y machismo	El patriarcado refuerza la desigualdad de género, y tanto hombres como mujeres reproducen patrones de machismo, lo que contribuye a la perpetuación de la violencia y la sumisión de las mujeres.
Posibles soluciones	Análisis de instituciones defensoras y técnicas	El libro se centra en las defensorías de la mujer, analizando el trabajo de abogados, psicólogos y trabajadores sociales para comprender las barreras que enfrentan las mujeres al intentar salir de relaciones violentas y proponer soluciones al problema.

Esta tabla de análisis categorial facilita la comprensión de los diferentes niveles de análisis del problema de la violencia contra la mujer, permitiendo identificar las conexiones entre factores históricos, sociales, psicológicos y legales, así como las consecuencias de la violencia en la vida de las víctimas.

Segunda Parte

LA CUESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

2. La cuestión de la investigación

El tema de la investigación es, analizar en profundidad las barreras que enfrentan las mujeres para salir de situaciones de violencia conyugal, a partir de la experiencia de los profesionales técnicos (abogados/as, psicólogos/as y trabajadores sociales) que trabajan en las defensorías de la mujer, tanto públicas como privadas, en la ciudad de Sucre, Bolivia; por ello el problema de investigación planteado en este estudio fue el siguiente:

¿Cuáles son las barreras que afrontan las mujeres para superar la violencia conyugal, según la experiencia del personal técnico de las defensorías de la mujer, con base en la aplicación de la Ley 348 en el municipio de Sucre, Bolivia?

En la revisión bibliográfica previa al estudio empírico, se evidenció la invisibilidad de los actores que brindan servicios a mujeres en situación de violencia en investigaciones sobre la prevención de la violencia de género en relaciones de pareja. Aunque en algunos casos se mencionan los recursos humanos y técnicos de los servicios sociales, generalmente desde la perspectiva de la calidez y calidad de la atención, rara vez se analizan o debaten los factores específicos que dificultan la prevención efectiva de la violencia desde la visión de quienes prestan el servicio. Esto provoca que, en muchos análisis, dichos actores pasen desapercibidos.

Por ello, este estudio se enfoca en la caracterización de las barreras que dificultan el acceso de las mujeres a la justicia. La mayoría de los estudios sobre este tema se centran en las víctimas o en la implementación

de políticas públicas, mientras que pocos consideran el rol de los profesionales que prestan los servicios. La relevancia de este trabajo radica no solo en llenar un vacío científico, sino en escuchar la voz de quienes brindan el servicio y cómo su rol influye en que las mujeres continúen o no con los procesos de denuncia y acceso a la justicia.

2.1 Objetivos de la investigación

Los objetivos que orientaron el estudio se organizaron de la siguiente forma:

2.1.1 Objetivo General

Analizar las barreras que afrontan las mujeres para superar la violencia conyugal, basándose en la experiencia del personal técnico de las defensorías de la mujer y la aplicación de la Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia en el municipio de Sucre, Bolivia.

2.1.2 Objetivos Específicos

- Caracterizar los servicios que prestan las defensorías de la mujer y reflexionar sobre los mecanismos de prevención, atención y protección que implementan para contribuir a la prevención de la violencia conyugal.
- Identificar las causas, consecuencias y barreras que impiden a las mujeres salir de la violencia conyugal, desde la perspectiva del personal técnico de las defensorías de la mujer.
- Analizar los discursos del personal técnico de las defensorías de la mujer en relación con la aplicación de la Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia.

Tercera Parte

ASPECTOS METODOLÓGICOS

3.1. Metodología

En primer término, es fundamental tener en cuenta que la investigación cualitativa explora el valor de las experiencias humanas en la vida cotidiana y cómo estas contribuyen a la construcción de la subjetividad e intersubjetividad (González, 2016). En este sentido, el enfoque que guió el proceso investigativo, fue de tipo cualitativo, siguiendo lo señalado por Hernández-Sampieri y Mendoza (2019): “la ruta cualitativa resulta conveniente para comprender fenómenos desde la perspectiva de quienes los viven y cuando buscamos patrones, diferencias y su significado” (p. 9). Este tipo de investigación permite comprender la subjetividad humana y la dinámica contextual en la que se desenvuelve.

Por lo tanto, el presente estudio se enmarca en los principios de la investigación cualitativa, ya que una de sus mayores fortalezas es permitir una comprensión más profunda de las dimensiones subjetivas y simbólicas del comportamiento humano, así como de los procesos vividos por los actores sociales. La aproximación a las experiencias de las prestatarias de servicios sociales (Defensorías de la Mujer), relacionadas con la violencia conyugal, las barreras para salir de ella y las posibles vías de solución, se llevó a cabo mediante la construcción de datos cuyo eje central es el lenguaje. Como señala Luna (2006), “el lenguaje es natural, no formalizado... el lenguaje se convierte así en objeto y mediación, dentro de la aspiración a dar cuenta comprensivamente de la experiencia de la vida humana” (p. 16).

La investigación se desarrolló partiendo del análisis de un marco teórico y un conocimiento previo del contexto social. A partir de ciertos supuestos, se interpretó la información recopilada mediante una

lectura dialógica y sistémica entre los conocimientos generales y los particulares, orientados hacia la construcción de nuevos conocimientos. El método que orientó la investigación fue la fenomenología empírica, ya que esta permite explorar, describir y comprender lo que las personas comparten en función de sus experiencias ante un fenómeno determinado (Silverman, 2018; Wertz et al., 2011). Estas experiencias pueden incluir sentimientos, emociones, percepciones, etc. En la fenomenología, “los investigadores trabajan directamente con las unidades o declaraciones de los participantes y sus vivencias” (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2019, p. 548).

En resumen, la fenomenología busca conocer los significados que los individuos atribuyen a sus experiencias, describiendo e interpretando desde su perspectiva (Ramírez, 2010). Este proceso interpretativo es fundamental para identificar y analizar las percepciones y experiencias de los informantes clave sobre la violencia conyugal, un fenómeno que está intrínsecamente ligado a constructos sociales. Además, estos procesos son dinámicos y están influenciados por la cultura y el lenguaje de los actores involucrados.

3.1.1. Técnicas de investigación cualitativa

Las técnicas de recolección de datos utilizadas en la investigación cualitativa se destacan por su capacidad para captar las experiencias de los actores en sus propias palabras y a su propio ritmo, reflejando de la mejor manera su visión del mundo (Sagot, 2000, p.15). Una de las principales justificaciones para emplear estas técnicas es comprender la interpretación que las personas investigadas hacen de la realidad, su valoración y percepción. Las técnicas principales utilizadas en este estudio incluyen entrevistas en profundidad, análisis de contenido, triangulación y el uso de fuentes estadísticas y documentales. Estas técnicas no solo gozan de una reconocida validez científica, sino que también permiten alcanzar los objetivos planteados.

a) Relatos de vida

A través de las voces de los actores y de las experiencias surgidas en las conversaciones, los relatos de vida constituyen una herramienta clave para aproximarse a las significaciones que las personas construyen en torno a los acontecimientos determinantes en su trayectoria personal y profesional. El investigador traza y relata la vida de las personas recurriendo al “relato de los hechos de la vida de un individuo” (Vasilachis de Gialdino, 2006, p. 175). Según Arendt (2001), la narración de relatos permite representar y comprender las experiencias que configuran conceptos políticos y acontecimientos históricos, ya que lo político es personal.

Con base en estos aspectos, el relato de vida se erige como una herramienta idónea para explorar el mundo de la identidad, los significados y el saber práctico en los procesos de interrelación personal y cultural. Esta técnica fue utilizada con informantes clave para que, desde su experiencia profesional, narraran historias de violencia conyugal que marcaron su vida personal y profesional. Esto permitió conocer y comprender las causas y consecuencias de la violencia de género, así como su impacto en el desarrollo profesional de las funcionarias de las defensorías de la mujer, destacando cómo estos relatos reflejan significados profundos, en algunos casos relacionados con feminicidios.

b) Entrevistas

La entrevista es una conversación directa, planificada de antemano, entre dos o más personas, en la que el entrevistador busca obtener información de la otra parte (Ander-Egg, 2014; Ramírez, 2010; Hernández-Sampieri y Mendoza, 2019). En la investigación cualitativa, la entrevista se caracteriza por ser más íntima, flexible y abierta (Savin-Baden y Howell-Major, 2013), lo que permite que la información sea compartida de manera fluida. El éxito de la entrevista depende en gran medida del nivel de comunicación que se logre entre el investigador/a y

los participantes (Ramírez, 2010; Hernández-Sampieri y Mendoza, 2019). A través de preguntas y respuestas, se construyen conjuntamente significados sobre un tema (Janesick, 1998).

En este estudio se utilizó la entrevista semiestructurada, basada en una guía de preguntas, pero con la flexibilidad de introducir preguntas adicionales para profundizar en conceptos o ampliar la información. Este enfoque permitió abordar el tiempo como un presente vivido, en el que las personas exponen conocimientos y experiencias pasadas, facilitando el análisis del discurso de los informantes clave. Así, fue posible interpretar cómo la violencia conyugal afecta la integridad psicosocial de las mujeres, las causas y consecuencias identificadas por los actores, las barreras para salir de la violencia, y la percepción de la aplicación de la Ley 348 por parte de los profesionales que trabajan en la prevención de la violencia contra la mujer. La investigación se centró en las narrativas recogidas durante las entrevistas, permitiendo una triangulación de la información obtenida de los profesionales clave en abogacía, trabajo social y psicología, lo que enriqueció el análisis del objeto de estudio.

Las áreas de interés contempladas en la guía de entrevista se agrupan en cinco bloques temáticos, tal y como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 2: Bloques temáticos recogidos en la guía de preguntas

Dimensión temática	Preguntas generadoras
Servicios que brindan las defensorías de la mujer	¿Qué servicios presta la institución a las mujeres? ¿Qué actividades realizan los profesionales en la institución? ¿Qué servicios solicitan las usuarias del servicio? ¿La institución cuenta con los recursos humanos suficientes para el desarrollo del trabajo?
Población beneficiaria	¿Cuáles son las características sociales de las mujeres que solicitan ayuda a la institución? ¿Por qué causas acuden las usuarias a la institución? ¿Qué servicios solicitan las mujeres que viven violencia conyugal?

Dimensión temática	Preguntas generadoras
Habilidades y técnicas humanas del profesional.	¿Cuánto tiempo lleva trabajando en la institución? ¿Qué capacidades y habilidades de trabajo fortalecen en la institución? ¿Qué aprendizajes desarrolló en la institución? (a través de capacitaciones u otros espacios). ¿Qué casos sociales de violencia conyugal le han impacto y por qué? ¿Cuenta el personal con las herramientas apropiadas para desarrollar su trabajo?
Violencia de género contra la mujer en relaciones conyugales	¿Según su criterio, cuáles son las causas de la violencia conyugal? ¿Qué problemáticas sociales genera la violencia conyugal y cómo prevenirlas efectivamente? ¿Qué barreras identifica para salir de la violencia en relaciones de pareja? ¿Qué acciones propone para disminuir la violencia conyugal?
Ley integral para garantizar las mujeres una vida libre de violencia (Ley 348).	¿Cuál es el espíritu de la Ley 348? ¿La Ley 348 se aplica en su totalidad en casos de violencia de pareja? Sí, No ¿Por qué? ¿Qué cambios significativos se ha dado en casos de VIF contra las mujeres con la implementación de la Ley 348 en relación con la Ley 1674? ¿Qué aspectos positivos y negativos puede identificar en la aplicación de la Ley 348?

Cabe señalar que estas preguntas fueron la base sobre las cuales se fueron incorporando nuevos interrogantes, a partir del clima de confianza que se generó en la propia dinámica de la entrevista.

c) Análisis de contenido

Para realizar el análisis de contenido se suele utilizar las entrevistas en profundidad y revisión de documentos. Para Ramírez (2010), el análisis de contenido es:

Una técnica que permite recoger información oral o escrita, donde se efectúa un análisis de las unidades de sentido del discurso de los sujetos de estudio. En caso de textos escritos se pueden analizar unidades

de análisis provenientes de documentos, memorias, registros, diarios, informes u otros textos escritos que sean de interés del investigador (p. 74).

De manera similar, Hernández-Sampieri y Mendoza (2019) señalan que el análisis documental ayuda a deducir el fenómeno central de estudio y es útil para comprender los antecedentes del contexto, así como las vivencias o situaciones que ocurren en él, y su funcionamiento tanto normal como anómalo. En este sentido, el análisis documental fue empleado en distintos momentos de la investigación, como en la elaboración del marco teórico, recurriendo a la revisión de libros, artículos científicos, documentos, tesis, entre otros. Posteriormente, esta técnica se aplicó al análisis de las entrevistas transcritas de las informantes clave, con el objetivo de caracterizar su percepción respecto a las barreras que impiden que una mujer salga de la violencia conyugal.

d) Triangulación

Triangular, en investigación social, significa “combinar distintas fuentes de datos, teorías, investigaciones o métodos en el estudio de un fenómeno” (Forni, 2010, p. 2). La triangulación se basa en la idea de que, a partir de dos puntos de vista sobre un tema, se genera un tercero. En el proyecto de investigación, se trianguló información a partir del análisis del marco teórico-conceptual (periódicos, libros, artículos científicos) y se cruzó esta información con entrevistas realizadas al personal del área social (psicólogos/as, trabajadores sociales y abogados) de instituciones tanto públicas como privadas que trabajan en la prevención de la violencia contra la mujer, conocidas como defensorías de la mujer.

En concreto, lo que se logró fue cruzar información para identificar puntos de coincidencia y generar, a partir de los aportes recibidos, un conocimiento más amplio y holístico que permita comprender las causas y consecuencias de la violencia conyugal contra las mujeres, así

como los mecanismos de respuesta que ofrecen los servicios sociales para prevenir la violencia conyugal.

Una vez concluida la recolección de información, el proceso para la producción de conocimiento siguió las siguientes etapas: i) Transcripción y lectura de la información obtenida con las diferentes técnicas e instrumentos de investigación, ii) Categorización de la información, iii) Representación, análisis. e interpretación de los datos, iv) Teorización (análisis, síntesis, inducción y deducción), v) Redacción del informe final, y vi) Presentación y socialización pública del proyecto de investigación.

3.1.2. Participantes

El universo poblacional estuvo conformado por un total de veintiséis profesionales de las áreas de trabajo social, abogacía, psicología y directores de ONG (ver tabla 3). Esta población incluye a los seis Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM), una entidad pública dependiente del Gobierno Municipal de Sucre, con cobertura en los seis distritos municipales de la ciudad, así como a dos instituciones no gubernamentales.

Tabla 3. Personal profesional que trabaja en instituciones sociales de prevención de la violencia contra la mujer

Profesional	Institución Pública	Institución Privada	Nº total
Trabajadoras sociales	6	1	7
Psicólogas	6	3	9
Abogados/as	7	1	8
Directores/as	0	2	2
Total	19	7	26

Fuente: elaboración propia (a partir de los datos de las defensorías de la mujer, 2018-2019).

La muestra estuvo conformada por veintiuno profesionales de las defensorías de la mujer que aceptaron participar en la investigación. Cinco profesionales no pudieron formar parte del estudio, ya que, según manifestaron, no disponían de tiempo, y no fue posible contactarlos a pesar de las reiteradas visitas a las instituciones donde trabajaban. Las entrevistas se realizaron a cabo entre 2018 y 2019, y fueron grabadas con el consentimiento de las personas participantes. Para procesar y analizar los datos recopilados, se partió de las categorías iniciales emergentes de la revisión teórica, y posteriormente se generaron nuevas categorías in vivo en función de los discursos obtenidos de las informantes clave.

Tabla 4. Perfil del Personal de Defensorías de la mujer del municipio

Profesional	Institución Pública	Institución Privada	Sexo		N° total
			M	H	
Trabajadoras sociales	5	1	6		6
Psicólogos/as	5	3	7	1	8
Abogados/as	4	1	3	2	5
Directores/as	0	2	2		2
Total	14	7	18	3	21

Como se puede apreciar en la tabla, existe un mayor número de personal en los SLIM, con un total de catorce profesionales. Cabe aclarar que esta entidad tiene presencia en los seis distritos municipales de la ciudad de Sucre. El Distrito N.º 1 abarca el área del patrimonio histórico de la ciudad; el Distrito N.º 2 comprende las zonas aledañas al centro, siendo el más extenso; el Distrito N.º 3 incluye las zonas de El Patacón, avenida Juana Azurduy, Lajastambo y Villa Marlecita; el Distrito N.º 4 cubre desde la zona del cementerio hasta el límite con el municipio de Yotala; el Distrito N.º 5 abarca la zona y camino hacia el aeropuerto Alcantarí; y, finalmente, el Distrito N.º 6 corresponde a las áreas rurales del municipio:

Del total de informantes clave, la mayoría son mujeres, mientras que solo tres personas son hombres (ver tabla 3). Según Márquez (2018), la precisión y claridad en el uso del lenguaje son necesarias y no estáticas, ya que responden a los cambios sociales. Cuando un género es mayoritario en un ámbito determinado, es natural que el discurso utilice ese género de manera predominante. Por lo tanto, en esta investigación, cuando se haga referencia a las funcionarias de las Defensorías de la Mujer, se utilizará el género femenino.

3.2. Procedimiento

En primer lugar, se visitaron los lugares de trabajo de las profesionales para informarles sobre el objetivo de la entrevista y motivarlas a participar como informantes clave con el fin de obtener la información deseada. En segundo lugar, a los profesionales que aceptaron participar, se les preguntó si estaban de acuerdo con que se grabara la entrevista, aclarando que la grabación tenía como única finalidad facilitar la transcripción literal y el posterior análisis de sus aportaciones. Asimismo, se les explica el carácter anónimo y confidencial de sus opiniones, por lo que su participación en el documento se refleja únicamente con su profesión y un número que representa el orden en que se realizó.

Las entrevistas se llevaron a cabo en sus oficinas y en horarios diversos, ajustados a la comodidad y disponibilidad de las participantes, con el propósito de generar un ambiente de confianza. Las entrevistas comenzaron con preguntas generales y abiertas (tiempo de trabajo en la institución, experiencia profesional, actividades habituales, entre otras) y luego se profundizó en las áreas temáticas contempladas en la guía de entrevista. Se buscó que las reuniones se realizaran sin presiones de tiempo, permitiendo que la conversación fluyera de manera natural. Como resultado, la duración de las entrevistas varió entre 30 minutos y 1 hora y 30 minutos. El rol asumido por la investigadora fue no directivo, con escucha activa, formulando preguntas a partir de los discursos de las entrevistadas sobre el tema de investigación.

Al finalizar el contacto con las entrevistadas, la investigadora creó archivos en la computadora y elaboró fichas para cada una de las entrevistas, donde se resumió la información más relevante de cada participante.

En concreto, la información recogida en las fichas es la siguiente:

1. Información Técnica de las Entrevistas

- **Número de entrevistas**
- **Número de archivo:** Grabación almacenada.
- **Código de la entrevista:**
 - Ejemplo: M/PSI/D/TI.
 - Significado del código:
 - M: Mujer.
 - PSI: Profesión (Psicóloga).
 - Identificación por profesión y número de entrevista (Ej. Trabajadora social 6).

2. Datos de Localización de la Entrevista

- **Lugar:** Donde se realiza la entrevista.
- **Fecha:** Día de la entrevista.
- **Hora de inicio:** Momento en que comienza.
- **Duración:** Tiempo total de la entrevista.

3. Datos contextuales

- **Descripción de la zona:** Características del área y lugar de trabajo.
- **Características del barrio:** Infraestructura y entorno.
- **Oficina:** Espacio donde trabajan los informantes clave.

4. Resumen de la entrevista

- **Resumen breve:** Aproximación a categorías emergentes en los discursos.

5. Ideas clave

- **Condensación de información:** Palabras clave que resumen y caracterizan la entrevista.

6. Transcripción

- **Transcripción literal:** Contenido grabado complementado con anotaciones.
- **Respeto a la literalidad del discurso:** errores, muletillas, repeticiones.

7. Reducción de Datos y Categorización

- **Proceso mixto deductivo-inductivo:**
 - Codificación guiada por conceptos previos.
 - Modificación y creación de categorías tras el análisis.

8. Operativización de Categorías

- **Definición y análisis:** Delimitación clara para replicabilidad del estudio.
- **Recursos utilizados:**
 - Diccionario digital RAE (2021).
 - Diccionario digital Oxford Idiomas.
- **Acotaciones feministas:** Definiciones específicas con fuentes indicadas.

3.3. El NVIVO 12 como herramienta de apoyo en la investigación cualitativa

En esta investigación se ha utilizado el programa informático NVivo, versión 12. Este software se basa en NUD*IST, creado en 1981, y su elección se fundamenta en criterios de conveniencia tras evaluar diversas opciones. NVivo es funcional y permite su uso en todas las etapas del proceso de investigación (Gutiérrez y Palacios, 2016). Su gran flexibilidad se adapta a cualquier diseño de investigación y enfoque analítico; aunque está diseñado principalmente para el análisis de datos cualitativos, también puede trabajar con datos cuantitativos. Además, NVivo facilita la transcripción de los datos recogidos en cualquier formato directamente en el programa, lo que acelera el proceso de análisis. A través de los “códigos”, permite manejar un número ilimitado de categorías y subcategorías organizadas jerárquicamente. Estas pueden ser previamente definidas a partir de teorías existentes o surgir durante el análisis de la información. En cualquier momento, es posible crear, mover, integrar o eliminar categorías según las necesidades del investigador. También simplifica el proceso de codificación al incorporar una herramienta de codificación automática que, basándose en criterios establecidos previamente por los investigadores, puede realizar la codificación de manera mecánica (Gutiérrez, 2021). De este modo, NVivo ha sido una herramienta esencial a lo largo de todo el proceso investigativo, desde la recopilación de bibliografía hasta la elaboración de resultados, facilitando tanto las relaciones entre categorías como el contenido específico de cada una de ellas.

Cuarta Parte

MARCO REFERENCIAL Y TEÓRICO

4.1. Marco referencial: Servicios Legales Integrales SLIM y Organizaciones No Gubernamentales ONG. (Defensorías de la Mujer)

A continuación, se muestra una panorámica de las instituciones:

4.1.1. Servicio Legal Integral Municipal

Con la derogación de la Ley 1674, entra en vigencia la Ley 348, que en su artículo 50 ratifica y consolida, al igual que la ley anterior, a los Servicios Legales Integrales Municipales SLIM. Esta ley otorga a los Gobiernos Autónomos Municipales la responsabilidad de garantizar el funcionamiento de los SLIM, cuyo objetivo es la protección y defensa psicológica, social y legal de las mujeres en situación de violencia, asegurando así el pleno ejercicio de sus derechos. De este modo, su campo de acción se amplía más allá del ámbito familiar e incluye los ámbitos educativo, laboral, publicitario, de salud, político, institucional y comunitario.

Según el Protocolo y Ruta Crítica Interinstitucional para la Atención y Protección a Víctimas (2014), elaborado en el marco de la Ley 348, las funciones y atribuciones que los SLIM deben cumplir en la atención y asistencia a personas en situación de violencia son las siguientes:

- Brindar servicios técnico-legales, psicológicos y sociales a las víctimas de violencia.
- Promover el ejercicio de los derechos de las víctimas para garantizar su libertad fundamental en cualquier esfera de relación interpersonal.

- Proteger la integridad física, psicológica y sexual de las víctimas de violencia intrafamiliar, contribuyendo al bienestar familiar y social.
- Ofrecer orientación y consejería a familias que sufren violencia intrafamiliar.
- Elaborar informes sociales, psicológicos y proporcionar patrocinio legal a quienes lo requieran.
- Mantener una coordinación constante con centros de acogida.
- Cumplir con otras funciones determinadas por la ley (p. 78-79).

4.1.2. Fundación Sayariy Warmi, “Levántate Mujer”

La Fundación Sayariy Warmi, “Levántate Mujer”, es una iniciativa de la Congregación de Nuestra Señora de la Caridad del Buen Pastor, fundada en octubre de 2011 mediante la Resolución Administrativa No. 967/2011. Se trata de una organización sin fines de lucro cuya misión es la defensa de los derechos humanos de mujeres, niñas, niños, adolescentes y familias en situación de pobreza, vulnerabilidad, desigualdad de género, trata y migración. La fundación promueve la transformación personal hacia una sociedad libre de violencia, inspirándose en valores como la acogida, la misericordia y la justicia. Su objetivo es contribuir con programas eficaces a la construcción de una sociedad más justa e inclusiva, donde mujeres, niñas, niños y adolescentes sean participantes activos en su transformación personal y social.

En el municipio de Sucre, se ejecuta el programa “Mujeres libres de violencia, con empoderamiento económico”, que desarrolla acciones para prevenir la violencia hacia las mujeres y construir una sociedad

con equidad de género. Este programa involucra no solo a las mujeres como población objetivo, sino también a hombres, jóvenes y familias. Otro componente importante es la incidencia política y social, que se lleva a cabo en articulación con otras instituciones a través de redes y plataformas para exigir respuestas efectivas por parte de las autoridades ante las problemáticas que se abordan. Además, la fundación cuenta con un centro terapéutico para atender casos de mujeres y niños en situación de violencia intrafamiliar. Otro programa que se implementa es el de Justicia Económica desde la Casa de la Mujer Emprendedora. Este programa incentiva y fomenta espacios que permiten a las mujeres acceder a herramientas para obtener un sustento económico mediante capacitación técnica en áreas como tejido a máquina y artesanal, confección de polleras, panadería y repostería. También se ofrecen talleres de formación social, así como formación en costos y emprendimientos, además de manejo básico de computación para apoyar la comercialización de productos. Se otorgan fondos rotatorios a las mujeres con las mejores ideas emprendedoras y se brinda acompañamiento en el proceso para iniciar emprendimientos sostenibles.

4.1.3. Centro Juana Azurduy

El Centro Juana Azurduy es una organización no gubernamental fundada el 10 de septiembre de 1989 por un grupo de mujeres motivadas por los altos índices de pobreza, discriminación y vulneración de los derechos de las mujeres, la niñez y la juventud en nuestro país. Desde su creación, la institución promueve un cambio en las relaciones sociales para eliminar las jerarquías y desigualdades basadas en asimetrías y opresión sexual y cultural que afectan a las mujeres, provocadas por el sistema patriarcal en interacción dialéctica con los sistemas capitalistas y coloniales que generan explotación y exclusión. El Centro Juana Azurduy ha desarrollado diversas estrategias operativas cuyo hilo conductor es el “empoderamiento emancipatorio”, orientado a fomentar la autonomía y autodeterminación de mujeres y jóvenes como una vía sostenible para combatir el sistema patriarcal. Este

empoderamiento es un requisito fundamental para lograr cambios estructurales hacia la igualdad y equidad social y de género.

En respuesta a las principales formas en que se manifiesta la opresión y discriminación de las mujeres por parte del patriarcado, la institución trabaja en cuatro áreas clave:

- **Violencia de género:** Esta manifestación evidencia la vigencia del patriarcado en su forma más perversa. Materialmente, refleja el sentido de “propiedad” masculina sobre las mujeres, otorgando a los hombres el poder de decidir sobre sus cuerpos y vidas a través de la violencia física, sexual, psicológica y económica, entre otras.
- **Acceso al poder político:** Gracias a las luchas femeninas, se ha avanzado en la normativa electoral, logrando un porcentaje equitativo de participación de hombres y mujeres en los cargos electos a nivel nacional y subnacional. Sin embargo, aún queda un largo camino hacia la “equivalencia de género en la participación política”. No solo se necesita un número igual, sino que también es fundamental que las mujeres tengan la capacidad de tomar decisiones políticas con autonomía y liderazgo en cargos decisionales.
- **Autonomía económica:** La falta de acceso a recursos económicos por parte de las mujeres, especialmente aquellos de sectores populares, migrantes y con bajo nivel educativo, potencia su dependencia y subordinación en las relaciones de género. Alcanzar niveles de autonomía económica amplía sus posibilidades de autodeterminación en la toma de decisiones sobre sus vidas y las de sus hijos. La autonomía económica es un factor determinante para avanzar hacia un verdadero empoderamiento emancipatorio.

- Comunicación social: Las manifestaciones cotidianas del patriarcado, tanto en relaciones sociales micro como macro, se instalan en la vida cotidiana a través de soportes ideológicos que permiten su reproducción. La comunicación es una base fundamental que, mediante su lenguaje y estética, sostiene la cultura machista. La radio, la televisión y las redes sociales son canales a través de los cuales el patriarcado y el machismo naturalizan relaciones jerárquicas entre hombres y mujeres.

Estas tres instituciones que abordan la problemática de prevención, atención y protección contra la violencia hacia las mujeres responden a diferentes posturas ideológicas. El SLIM, al ser una institución pública, se centra en cumplir con una política estatal. La Fundación Levántate Mujer enfatiza su trabajo en prevención primaria (información, comunicación y educación) con una línea enfocada en proteger a los sectores vulnerables como las mujeres. Por otro lado, el Centro Juana Azurduy se dedica ideológica y políticamente a promover la equidad entre hombres y mujeres, consolidándose como una institución referente en la prevención de la violencia de género contra las mujeres.

4.2. Marco teórico

4.2.1. La familia

Considerando que la familia es considerada la célula básica de la sociedad, aplicable a cualquier época y lugar, Minuchin (2004) describe a la familia como el grupo natural que establece pautas de interacción a lo largo del tiempo y que tiende a la conservación y evolución. Como institución que ha existido a lo largo de la historia, ha mantenido funciones constantes, entre las que se incluyen la crianza de los hijos, la supervivencia y la unión de sus miembros. No es una entidad estática; por el contrario, está en un continuo proceso de cambio, al igual que sus contextos sociales. En este sentido, Eloísa de Jong (citada en Keiner) señala que “la familia es un espacio de convivencia cotidiana, (...) con

una economía compartida y una domesticidad colectiva que está en crisis, ya que sus tres ejes: sexualidad, procreación y convivencia han ido variando” (Keiner, 2001, p. 1). Estas perspectivas sobre la familia evidencian la complejidad del concepto, mostrando que no se trata solo de una institución social cualquiera, sino que abarca aspectos sociales, culturales, biológicos y psicológicos de cada uno de sus integrantes. Por lo tanto, la familia sigue siendo, y probablemente seguirá siendo, el espacio de encuentro entre géneros y generaciones. La naturaleza positiva o negativa de este espacio dependerá del tipo de relaciones que establezcan sus miembros y su capacidad para contribuir al desarrollo integral de todos.

Al respecto, Virginia Satir (2005) sostiene que la vida familiar depende de la comprensión de los sentimientos y necesidades subyacentes a los acontecimientos cotidianos dentro del hogar. Sin embargo, la falta de conciencia sobre la responsabilidad que implica formar una familia, así como los mitos, prejuicios y estereotipos asumidos por una sociedad patriarcal como verdades absolutas, limitan a las mujeres en el ejercicio de sus derechos humanos. Esto es especialmente evidente en situaciones de violencia intrafamiliar. Los discursos presentados muestran que la familia no siempre cumple su rol de brindar protección y seguridad a cada uno de sus miembros. Por el contrario, revelan una dura realidad para muchas mujeres: siete de cada diez han vivido o viven episodios de violencia en su hogar.

4.2.2. Violencia contra la mujer en el ámbito familiar

La familia se concibe como un sistema holístico, compuesto por subsistemas familiares formados por los miembros de la unidad familiar y sus relaciones. Cada integrante de la familia pertenece, según el enfoque desde el que se examina, a más de un subsistema. En cada uno de estos, la persona asume funciones específicas y desempeña roles diferentes, alcanzando distintos grados de poder. Así, la estructura de una familia se crea a través de una historia de esquemas interaccionales repetitivos que ocurren de manera habitual y determina la forma en

que los miembros de la familia se relacionan entre sí (Robles y Di Leso, 2012). Los subsistemas familiares que se distinguen son:

- Subsistema conyugal: Compuesto por la pareja unida por un vínculo afectivo u otra circunstancia que los lleva a formar una familia. Para que este subsistema funcione equitativamente, es fundamental que los miembros de la pareja negocien y organicen las bases de su convivencia, manteniendo una actitud de reciprocidad interna y en relación con otros sistemas; es decir, deben formar una comunidad de metas e intereses.
- Subsistema parental: Se refiere a las mismas personas del subsistema conyugal, pero desde el punto de vista de su rol como padres, con un vínculo afectivo y biológico (aunque no siempre) con los hijos e hijas. Lo ideal es desarrollar habilidades de socialización, nutrición y educación.
- Subsistema filial: Formado por los hijos en función de su relación con sus padres.
- Subsistema fraterno: Compuesto por los hijos e hijas, pero descritos en función de sus relaciones como hermanos.

Desde el momento en que un hombre y una mujer deciden unirse en matrimonio o en unión libre, establecen un vínculo conyugal orientado a crear un proyecto de vida en común. Este vínculo conlleva iguales efectos jurídicos tanto en las relaciones personales como patrimoniales de los cónyuges o convivientes, así como respecto a los

hijos adoptados o nacidos dentro de esta unión (Ley 603, 2014, art. 137). De esta manera, forman una familia en la que crean sus subsistemas relacionales; cada persona aporta su historia de vida, lo que implica un “lugar y conducta”. Así, la pareja puede convertirse en un espacio de crecimiento y desarrollo humano o en un entorno destructivo donde sus integrantes sean víctimas y verdugos, enfrentando situaciones cotidianas que destruyen su salud física y mental y ponen en constante peligro sus vidas. “Por lo tanto, el hogar puede constituirse literalmente en un campo de concentración; la única salida en muchos casos es la muerte o la huida” (García, 2004, p. 407).

Durante muchos siglos, el mundo familiar fue un espacio restringido y privado que solo involucraba a sus miembros. Este ambiente oscuro salvaguardaba mitos, prejuicios y arquetipos que colocaban a mujeres, niños/as y adultos/as mayores en situaciones de vulnerabilidad (García, 1994). lamentablemente, en muchos casos los miembros de la familia se oponen a que la violencia salga a la luz para preservar el honor familiar y evitar el “qué dirán”. Se considera a la familia como un espacio sagrado y privado donde nadie debe inmiscuirse, ignorando las secuelas que enfrenta la mujer víctima de violencia y los hijos e hijas testigos de estos abusos. Según la teoría del aprendizaje social, las personas tienden a reproducir conductas observadas en su entorno social.

A continuación, se profundizará en el concepto de violencia contra las mujeres en relaciones de pareja. Se parte del reconocimiento de que existen diferentes formas de pareja (enamorado, novios, cónyuges, convivientes, ex parejas, entre otras) y se centrará la atención en la violencia ejercida por la pareja con quien se convive, también conocida como violencia conyugal. Dutton (citado en Matud et al., 2012) afirma que:

El maltrato a la mujer por su pareja se refiere al uso de fuerza y/o poder por parte del hombre hacia la mujer con quien mantiene (o ha mantenido) una relación íntima o de pareja. Incluye una serie de

conductas que pueden ser físicas, psicológicas y/o sexuales, las cuales generalmente no se presentan de forma aislada. Además, puede incluir otras conductas violentas y abusivas dirigidas hacia las propiedades de la mujer o hacia sus mascotas. Un aspecto importante de este tipo de violencia es la existencia de una relación abusiva caracterizada por el control sobre la víctima” (p. 10).

Otra conceptualización basada en un enfoque de género reconoce la violencia contra la mujer según Vara-Horna (2015) como “toda acción u omisión ejercida por hombres contra mujeres dentro de una relación íntima presente o pasada y en un contexto de relaciones inequitativas de poder para obligarlas a actuar contra su voluntad mediante imposición del poder, amenaza o daño físico, sexual, psicológico o económico” (p. 18). Ambas definiciones coinciden en que la violencia contra las mujeres en relaciones de pareja se origina en relaciones inequitativas de poder que son sistemáticas y cíclicas. Este ciclo incluye una etapa inicial de acumulación de tensión seguida por el acto violento y posteriormente una aparente reconciliación. Es importante aclarar que el primer ataque puede parecer un evento aislado; Sin embargo, no es un hecho permanente o inusual sino parte de un fenómeno cíclico con intensidad creciente dentro del contexto relacional inequitativo. Esto puede culminar en niveles más altos de violencia hacia la mujer, incluyendo el feminicidio (Walker, 2012; Ruíz et al., 2004; Vara-Horna, 2015).

4.2.3. Tipos de violencia contra la mujer en las relaciones de pareja

Con respecto a los tipos de violencia contra la mujer en las relaciones de pareja, Dutton (citado en Matud, Fortes y Medina, 2012) define las formas de maltrato en tres categorías principales:

1. **Maltrato físico:** Incluye cualquier intento de causar daño a la integridad física de la mujer, a incluir conductas como bofetadas, empujones y el uso de

armas. También se considera maltrato el lanzamiento de objetos, obligar a consumir sustancias nocivas o impedir tratamientos médicos.

2. **Maltrato psicológico:** Comprende coerciones, amenazas, abuso emocional, aislamiento y control. Las amenazas pueden dirigirse hacia la mujer, sus hijos o seres queridos, y las conductas intimidatorias incluyen miradas amenazantes y romper objetos personales.
3. **Maltrato sexual:** Se refiere a la imposición de actividades sexuales mediante fuerza física o presión psicológica, así como la obligación de vestirse de manera provocativa o ver pornografía.

Dutton, también menciona el abuso emocional, incluye insultos y humillaciones, y destaca que los agresores minimizan el maltrato culpando a la mujer. Además, se identifican la violencia social (aislamiento) y económica (control sobre recursos), ambas incluidas en la violencia psicológica. Rivas (2015), describe el ciclo de violencia conyugal propuesto por Walker, que consta de cinco fases:

1. **Inicio del ciclo:** Comienza en el noviazgo con expresiones posesivas que no se interpretan como señales de alarma.
2. **Acumulación de tensiones:** Las tensiones diarias se convierten en conflictos sin diálogo.
3. **Expresión de tensiones:** La tensión se manifiesta evidentemente junto con violencia psicológica.
4. **Arrepentimiento:** El agresor siente remordimiento y busca justificaciones para su comportamiento.

5. **Reconciliación:** Se vive una “luna de miel” que genera ilusiones de que la violencia no volverá a ocurrir.

Este ciclo puede llevar a situaciones extremas y es fundamental reconocerlo para buscar ayuda y romper con la dinámica violenta.

4.2.4. Causas de la violencia hacia la mujer en relaciones conyugales

La causa de la violencia hacia la mujer en relaciones conyugales, es el patriarcado, que se define como un sistema socioeconómico y cultural que establece el dominio de los hombres sobre las mujeres y los hijos, restringiendo el acceso de estos al poder en diversas instituciones (Beuveur, 2015; Cazés, 1994; Federici, 2004). Este sistema se manifiesta a través de prácticas inequitativas en las que los hombres oprimen y violentan a las mujeres (Federici, 2004; Jagger, 1984). Aunque no todas las mujeres carecen de derechos o recursos, sí están subordinadas de diferentes maneras.

La violencia se ha naturalizado en la sociedad y a menudo se minimiza como actos aislados dentro del ámbito privado, ignorando que es un problema social grave que causa la muerte de miles de mujeres en forma anual. La violencia de género afecta a todas las mujeres, pero su experiencia varía según las desigualdades de género (Lagarde, 2005). En términos de vivencia subjetiva, las mujeres mayores tienden a mantener creencias más tradicionales sobre los roles de género y los valores familiares, influenciadas por mandatos religiosos (Demir, 2017). Estas creencias pueden llevarlas a permanecer con sus agresores debido a un sentido del deber y cuidado (Sepúlveda, 2016). Además, existe una mayor normalización y menor conciencia sobre la violencia experimentada, lo que se relaciona con la cronificación de estas situaciones y con creencias tradicionales (Gracia, 2015).

4.2.5. Consecuencias de la violencia conyugal en la vida de las mujeres

Es importante destacar que, una vez que se ha establecido el ciclo de agresión marital, la mujer vive este período con temor, en un ambiente de preocupación constante, tratando de evitar cualquier situación que pueda desencadenar nuevamente la crisis. Sin embargo, las discrepancias y los conflictos cotidianos tienden a acumularse, generando un nuevo ciclo de tensiones, explosiones, arrepentimientos y reconciliaciones. Durante estas fases del ciclo de violencia, diversos autores (Corsi, 1994; Lagarde, 2005; Echeburúa y de Corral, 2015; Vargas-Murga, 2017) consideran que la mujer atraviesa un conjunto de estados desagradables: tensión, depresión, ansiedad, incertidumbre, irritabilidad, fatiga crónica y trastornos estomacales. Estos estados pueden llevarla a experimentar temor e inseguridad, e incluso a sentir que está perdiendo la cordura. Así, el maltrato no solo afecta el cuerpo de la mujer, sino también su alma.

En otras palabras, la violencia contra la mujer no es un hecho aislado; se prolonga a lo largo del tiempo y va debilitando las defensas físicas y psicológicas de la mujer. “Es común que, a medida que disminuyen sus defensas, aumentan los sentimientos de culpabilidad y vergüenza en la mujer, lo que puede llevarla a minimizar, restar importancia o incluso negar la violencia por parte de su pareja” (Matud et al., 2012, p.13). Lagarde (1994, 2005), Federici (2004) y Do Nascimento et al. (2015) señalan que esta realidad está íntimamente relacionada con el contexto en el que se educa y socializa a la mujer. Se ejerce presión para mantener y cuidar las relaciones interpersonales; en otras palabras, se espera que se convierta en un ser-para-los-otros y en madre - esposa.

Así, los valores habituales asociados con lo femenino, como la comprensión, tolerancia y empatía, pueden servir para justificar la violencia por parte de la pareja y responsabilizar a las mujeres por dicha violencia. Además, se transmiten creencias erróneas en las mujeres sobre su capacidad para hacer que su pareja cambie. Por el contrario,

Matud et al. (2012), señala que “la socialización masculina fomenta comportamientos violentos en los hombres y promueve valores como la fuerza, la dominación y la independencia, aprobando así el ejercicio del poder masculino sobre las mujeres” (p.13).

4.2.6. Mecanismos apropiados para disminuir la violencia conyugal contra las mujeres

Revertir la dramática situación que enfrentan las mujeres respecto a la naturalización de la violencia en todas las esferas de la vida requiere interpelar al sistema patriarcal. Esto implica contribuir a la construcción de una sociedad más equitativa y humana, generando espacios que promuevan la pluralidad de pensamiento, ideas y una cultura de paz, utilizando como herramienta fundamental la educación en diversos ámbitos sociales. Además, si se contará es con un sistema institucional de protección efectiva que ayude a poner fin al abuso y la humillación. “La mujer adquiere confianza y respeto hacia sí misma, recupera el control de su vida, rescata a sus hijos/as de un entorno violento, evita la impunidad del agresor y recibe protección policial y judicial” (Echeburúa y Redondo, 2010, p. 107). En síntesis, la mujer asume su papel como protagonista de su destino, recupera su poder, toma conciencia de él y lo vive plenamente (García, 1994). Por lo tanto, es crucial que el Estado, a través de sus diferentes instancias, cumpla con los objetivos establecidos en la Ley 348. Esta ley está orientada a establecer mecanismos, y políticas integrales de prevención, atención, protección y reparación para las mujeres que viven en situación de violencia. También debe responder a la necesidad de implementar programas efectivos de educación y terapias de rehabilitación con personal capacitado para combatir el flagelo de la violencia.

Las ventajas de denunciar, en un contexto donde existe un sistema institucional de protección efectiva, son múltiples: se pone fin al abuso ya la humillación; se adquiere confianza y respeto hacia una misma; se recupera el control sobre la propia vida; se rescata a los hijos de un entorno violento; se evita la impunidad del agresor; y se recibe

protección policial y judicial. Sin embargo, si no existe este apoyo institucional y social, denunciar puede ser una decisión arriesgada. Hacer público el problema puede constituir una amenaza para la identidad del agresor, lo que podría desencadenar en él una reacción violenta extrema, como el feminicidio (Echeburúa y Redondo, 2010).

Por lo tanto, la capacitación del personal no solo debe enfocarse en la atención a las víctimas de violencia; también debe orientarse al desarrollo de capacidades como: compromiso con relaciones sin violencia e igualdad de género; formación especializada en sensibilización sobre la violencia; autorreflexión sobre roles e identidades de género; sensibilidad ante jerarquías de género y sexismo; autoanálisis sobre tendencias personales hacia comportamientos violentos o dominantes; comprensión exhaustiva de las dinámicas en relaciones violentas; formación y supervisión continua; y habilidades para conducir grupos (para los facilitadores), todo ello sujeto a un código ético (Ferrer et al., 2016). Entre los factores efectivos para prevenir y romper el ciclo de violencia se encuentran la intervención oportuna, sistemática y coordinada. Si la mujer maltratada no rompe el silencio, será más difícil que acceda a los recursos externos necesarios para obtener ayuda. Salir del ciclo de violencia es posible siempre que la víctima cuente con una red de apoyo que le brinde orientación o acciones preventivas que le permitan iniciar un nuevo proceso para romper su relación con el agresor. Contar con redes de apoyo les ayuda a desprenderse de ideas, sentimientos y contextos que las mantienen dentro de esa relación abusiva, mientras ganan poder decisonal y autonomía. Muchas mujeres sienten que tienen la fuerza suficiente para enfrentar al agresor y emprender su huida o denunciarlo. Además, recuperan el control sobre sus vidas, rompen la relación violenta y logran protegerse a sí mismas ya sus hijos e hijas. Los recursos fundamentales a los que pueden recurrir las mujeres incluyen: familiares, amistades, compañeros de trabajo, centros especializados en esta problemática, centros de salud y toda una red de apoyo disponible (Guardo, 2017). Para romper el ciclo de violencia es crucial que la víctima reconozca que se encuentra en una situación violenta y que lo que ocurre no es normal—como le han hecho creer—y que esa relación no debe ser

así. Al respecto, Berndt (2017) enfatiza que es fundamental abordar las creencias erróneas sobre la gravedad del problema durante las intervenciones con víctimas que desean romper el ciclo de violencia. Además, menciona la necesidad de visibilizar, distinguir e identificar los actos violentos, así como las relaciones abusivas basadas en el poder.

Quinta Parte

ANÁLISIS DE RESULTADOS

BARRERAS QUE AFRONTAN LAS MUJERES PARA SUPERAR LA VIOLENCIA CONYUGAL: ANÁLISIS DESDE LAS DEFENSORÍAS DE LAS MUJERES

Los resultados de la investigación están organizados en función a los objetivos específicos planteados.

Objetivo específico 1. Caracterizar los servicios que prestan las defensorías de la mujer y reflexionar sobre los mecanismos de prevención, atención y protección que implementan para contribuir a la prevención de la violencia conyugal.

5.1. Servicios que brindan las defensorías de la mujer (privadas y públicas)

El análisis reveló que los discursos se agrupaban en torno a una categoría central: “5.1. Servicios que brindan las defensorías de la mujer (privadas y públicas)”. De esta categoría surgen cinco subcategorías, que son: 5.1.1. Promotores de denuncias, 5.1.2. Orientación, 5.1.3. Terapias, 5.1.4. Acompañamiento, 5.1.5. Talleres educativos y 5.1.6. Seguimiento. En la figura 5 se pueden apreciar los servicios que se ofrecen con mayor frecuencia, reflejando los discursos recopilados durante las entrevistas a las personas informantes clave.

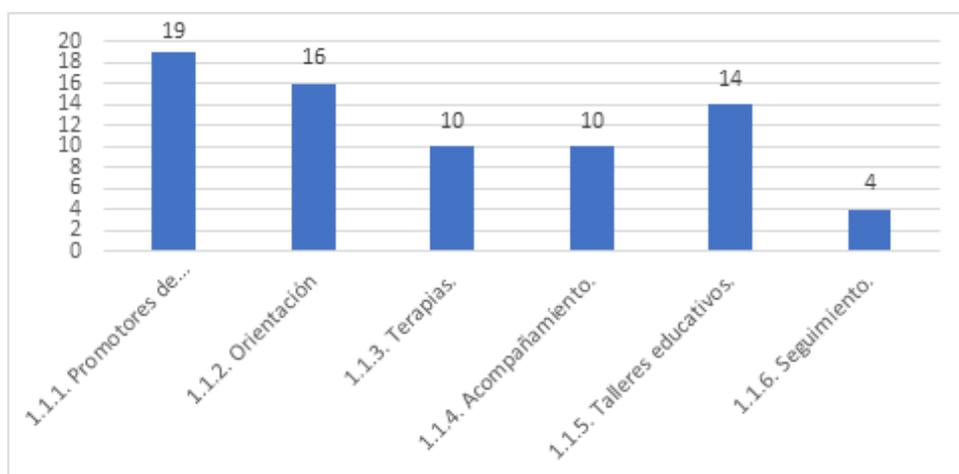


Figura 1. Servicios que brindan las defensorías de la mujer

5.1.1. Promotores de denuncias

Es importante destacar que ser promotores de denuncias implica motivar e impulsar a las mujeres que viven en situaciones de violencia conyugal a presentar su denuncia. Según los testimonios de las informantes clave, esto incluye guiar a la usuaria y apoyarla en su empoderamiento. En los casos en que la mujer decida desistir del proceso de denuncia, especialmente si se trata de su primera denuncia, se procede a protegerla y se deriva el caso a la fiscalía para que se inicie un proceso de conciliación, tal como lo permite la Ley. 348 a solicitud de la víctima, quedando registrado el primer hecho de violencia como antecedente.

Otro aspecto importante identificado en el estudio es que, en casos extremos de violencia, las defensorías pueden adelantar la denuncia y proceder de oficio, incluso si la mujer no desea iniciar el proceso. Todos estos aspectos se reflejan en la tabla 5.

Tabla 5. Promotores de denuncia

Categoría de análisis	Nivel textual	Nivel Simbólico interpretativo
<p>Promotores de denuncia.</p>	<p>“No todos los casos llegan a denuncia, pero podemos afirmar que nosotros, en el SLIM, somos promotores de denuncia. Lo que hacemos es guiar a la usuaria, ya que a veces llega con la idea de que simplemente hablemos con el agresor o que lo orientemos a él. Sin embargo, no podemos ignorar la violencia” (Psicóloga 2, institución pública).</p> <p>“Si hay un caso extremo de violencia, el equipo interdisciplinario se moviliza. Incluso nos anticipamos al presentar una denuncia verbal. ¿Para qué? Para que esa mujer pueda estar resguardada en la casa de acogida junto a sus hijos” (Abogada 1, institución pública).</p> <p>“Tenemos la obligación de informar sobre ese hecho de violencia a la fiscalía. Lo hemos hecho en varias ocasiones; han llegado usuarias con 10 días de incapacidad que no querían presentar la denuncia. Entonces, tras haberlas llevado al médico forense y haber realizado la primera entrevista con la usuaria, nosotros procedemos a hacer la denuncia de oficio” (Trabajadora social 2, institución pública).</p>	<p>*Motivar e impulsar a hacer la denuncia.</p> <p>*Guiar a la usuaria.</p> <p>*Proteger a la mujer.</p> <p>*Casos extremos de violencia.</p> <p>*Adelantar la denuncia.</p>

5.1.2. Orientación

La subcategoría “5.1.2. Orientación” en las defensorías de la mujer se centra en que las usuarias, víctimas de violencia conyugal, tomen decisiones informadas sobre el protocolo de atención que se sigue en estos casos. Las entrevistadas también mencionan que el servicio

de orientación se ofrece a mujeres que se encuentran en situación de crisis, a aquellas que desean conocer cómo llevar a cabo un proceso de divorcio, ya usuarias que desconocen o necesitan más información sobre la Ley 348. Asimismo, se brinda este servicio a parejas que enfrentan problemas en su relación. Estos testimonios se reflejan en la tabla 6.

Tabla 6. Orientación a la usuaria

Categoría de análisis	Testimonio
Toma de decisiones	“Lo que hago es orientar a la mujer para que piense bien qué acciones va a tomar” (Abogado 2, institución pública).
Estado emocional	“En el ámbito psicológico, les brindamos orientación sobre su estado emocional y las consecuencias a corto y largo plazo que puede tener la señora si continúa en un ambiente de violencia...” (Psicóloga 1, institución pública).
Protocolo de Atención	“Recibió mucha orientación porque muchas personas llegan en momentos de crisis o tras una pelea y dicen que quieren separarse. Sin embargo, ese no es el momento adecuado...” (Trabajadora Social 1, institución pública).
Proceso de divorcio	“A menudo, las usuarias vienen para orientarse sobre el proceso de divorcio. Preguntan: ‘¿Qué voy a hacer? Quiero separarme’” (Trabajadora Social 4, institución pública).
Confusión sobre la Ley 348	“Lamentablemente, muchas veces se confunde la Ley 348 y se dice que todo es violencia, cuando no es así. Estamos aquí para orientarles y aclararles qué se considera violencia y qué no” (Psicóloga 4, institución pública).
Primeras Peleas	“Vienen jóvenes que, ante la primera pelea, piensan que pueden hacer una denuncia. Aquí se les orienta y determinamos si el caso amerita o no una denuncia” (Trabajadora Social 5, , institución pública).

5.1.3. Terapias

La subcategoría “5.1.3. Terapias”, dirigida a agresores o víctimas, se ofrece en las defensorías de la mujer de dos maneras: a solicitud o requerimiento de autoridades judiciales (juzgado y fiscalía), y de forma permanente en entidades privadas, una vez que el servicio de

psicología realiza la evaluación correspondiente a la víctima. Según las necesidades, se llevan a cabo terapias individuales y/o grupales. En las instancias públicas, las funcionarias informaron que no ofrecen el servicio de terapias de manera permanente debido a la falta de tiempo para llevar a cabo esta actividad. En los casos en los que se solicita este servicio, se proporciona información sobre el Programa de Unidad Familiar, que depende del Gobierno Municipal. Algunas funcionarias consideran la información que brindan sobre el Programa de Unidad Familiar como un servicio de referencia; Sin embargo, esta información se proporciona de manera verbal y no hay un registro formal ni comunicación con la otra entidad. Este hecho se traduce en una falta de documentación del servicio ofrecido. En la siguiente tabla se visualizan la agrupación de los testimonios y conceptos clave en torno a los servicios de terapia ofrecidos en las defensorías de la mujer y sus subcategorías específicas.

Tabla 7. Terapias

Categoría de análisis	Descripción/Testimonio
Requerimiento Judicial	“La terapia se realiza cuando recibimos un requerimiento de la fiscalía o del juzgado. En esos casos, debemos llevar a cabo la terapia...” (Psicóloga 5, institución pública).
Programa de Intervención	“En este momento, estoy desarrollando un programa de intervención para agresores, que son hombres derivados del juzgado...” (Psicólogo 7, institución privada).
Terapia para víctimas	“Recibimos usuarias con lesiones visibles y mucho dolor, y es fundamental curarlas...” (Psicóloga 8, institución privada).
Terapia Grupal	“A través del centro terapéutico hemos formado grupos de mujeres que han participado en terapia grupal...” (Directora 2, institución privada).
Derivaciones de la Fiscalía	“En algunos casos, hemos recibido derivaciones de la fiscalía para realizar terapias...” (Psicóloga 6, institución privada).

Determinación del tipo de terapia	“Nosotros determinamos si es más pertinente ofrecer terapias grupales o individuales...” (Psicóloga 6, institución privada).
Falta de Tiempo	“No realizamos terapias debido a la falta de tiempo y derivamos a las usuarias a la unidad familiar...” (Psicóloga 4, institución pública).
Atención de emergencia	“Para no descuidar la atención de emergencia, nosotros no llevamos a cabo estas terapias...” (Psicóloga 2, institución pública).

5.1.4. Acompañamiento.

Según las informantes clave, el servicio de acompañamiento se proporciona principalmente cuando se considera necesario garantizar la seguridad de la usuaria. En muchos casos, las mujeres llegan temerosas y afectadas por la situación de violencia que han vivido, y se activa este servicio cuando se identifica un riesgo para su bienestar. El acompañamiento se lleva a cabo en diversas situaciones, como: recojo de pertenencias del domicilio de la mujer y acompañamiento a consultas médicas forenses ya la fiscalía.

Este servicio suele ser una carga de un profesional en trabajo social. Sin embargo, cuando este profesional no esté disponible, se asigna la actividad a estudiantes de educación superior que cursan carreras como abogacía, trabajo social y psicología. Estos estudiantes desarrollan temporalmente su práctica profesional en las Defensorías de la Mujer. (Ver tabla 8)

Tabla 8. Acompañamiento

Categoría de análisis	Cita	Fuente
Motivación del Acompañamiento	“Acompañamos porque muchas veces las mujeres llegan muy asustadas”.	Trabajadora Social 3, institución pública

Categoría de análisis	Cita	Fuente
Condiciones para el Recojo de Pertenencias	“El recojo de pertenencias solo se realiza cuando la mujer realmente está afectada y no desea continuar en ese círculo de violencia”.	Trabajadora Social 2, institución pública
Intervención ante Riesgo	“Cuando se establece un riesgo para la usuaria, la trabajadora social va al domicilio para recoger sus pertenencias.”	Psicóloga 2, institución pública
Acompañamiento específico	“Se brinda acompañamiento cuando las usuarias llegan y dicen: ‘Hace una semana que salí de mi casa, pero necesito ropa para mis hijos y para mí’”.	Trabajadora Social 3, institución pública
Importancia del Apoyo Estudiantil	“Un apoyo importante son los estudiantes que realizan sus prácticas, ya que ellos acompañan a las usuarias a hacerse sus solicitudes. Esto garantiza que las usuarias regresarán al servicio.”	Psicóloga 2, institución pública

5.1.5. Talleres educativos

Los talleres educativos en las Defensorías de la Mujer del sector privado se están implementando como una actividad rutinaria, abordando temas como la Ley 348, la igualdad de género, la prevención del noviazgo violento, la autoestima y la capacidad de resolución de conflictos. Estos talleres están dirigidos a jóvenes, así como a mujeres y hombres. Por otro lado, las defensorías de la mujer dependientes de instancias públicas realizan los talleres educativos de manera esporádica. Algunas funcionarias han afirmado que estas actividades no se llevan a cabo debido a limitaciones de tiempo y presupuesto.

La siguiente tabla facilita una visión clara y estructurada sobre los aspectos clave relacionados con los talleres educativos y su implementación en el contexto de las Defensorías de la Mujer.

Tabla 9. Talleres educativos

Categoría de análisis	Cita	Fuente
Enfoque educativo	“Nos enfocamos principalmente en el área educativa, ofreciendo talleres de capacitación, especialmente sobre la Ley 348. Muchas mujeres ni siquiera conocen sus derechos ni los beneficios disponibles.”	Psicóloga 8, institución privada
Información y Concientización	“A menudo, las usuarias no están bien informadas. Por eso, organizamos talleres, charlas y actividades de difusión para que puedan conocer los servicios que les ofrecemos”.	Trabajadora Social 3, institución pública
Importancia de los Talleres Grupales	“Los talleres grupales son un espacio altamente significativo para nosotros, por lo que priorizamos su participación. Estos talleres están diseñados para trabajar en psicoeducación y terapia grupal”.	Psicóloga 6, institución privada
Prevención desde la Infancia	“Estamos comenzando a trabajar con jóvenes, pero en realidad deberíamos enfocarnos en los niños. Lamentablemente, no existe una política estatal clara y efectiva de prevención contra la violencia”.	Directora 2, institución privada
Concientización de género	“Estamos iniciando talleres de formación y capacitación dirigidos a mujeres y hombres. Es fundamental concientizar a las mujeres sobre la violencia y la responsabilidad que tienen sobre sus vidas”.	Directora 2, institución privada
Trabajo con hombres	“También estamos trabajando con grupos de hombres para que comprendan la necesidad de luchar por la igualdad de género”.	Psicóloga 8, institución privada
Desafíos en la Implementación	“Tratamos de realizar talleres al menos una vez al mes. Sin embargo, actualmente enfrentamos dificultades debido a problemas de coordinación, tiempo y presupuesto”.	Trabajadora Social 4, institución pública

Limitaciones logísticas	“Este año no hemos podido realizar los talleres porque implican salir durante tres horas, y ¿quién se queda en las oficinas?”	Trabajadora Social 2, institución pública
--------------------------------	---	---

5.1.6. Seguimiento

La subcategoría “4.1.6. Seguimiento” es entendido por las entrevistadas como un servicio que implica visitar el domicilio de la mujer que se encuentra en una situación de violencia conyugal. El objetivo de estas visitas es identificar el nivel de riesgo en el que se encuentra la usuaria y proponer estrategias de intervención profesional. Generalmente, esta actividad es llevada a cabo por un trabajador social; Sin embargo, las entrevistadas también mencionan que, debido a limitaciones de tiempo, no siempre es posible realizarla de manera efectiva. Las Defensorías de la Mujer de carácter público son las únicas que están desarrollando esta actividad de forma parcial, ya que las instituciones privadas no cuentan con profesionales en trabajo social para llevar a cabo estas de seguimiento domiciliario.

A continuación, se presenta una tabla de análisis categorial basado en las citas revisadas, facilitando la identificación de los aspectos claves relacionados con el seguimiento de casos en situaciones de violencia.

Tabla 10. Seguimiento de casos

Categoría de análisis	Cita	Fuente
Frecuencia del Seguimiento	“También se realizan visitas para hacer seguimiento de los casos anteriores. Cada tres meses, verificamos cómo se encuentra la usuaria”.	Trabajadora Social 3, institución pública
Importancia del seguimiento	“Una vez que se presenta la denuncia, es necesario llevar a cabo un seguimiento, ya que la usuaria, quiera o no, está en riesgo”.	Trabajadora Social 6, institución pública

Evaluación de intervenciones	“El seguimiento a cada caso es crucial y vital, ya que nos permite determinar si las acciones implementadas han sido efectivas o si es necesario seguir fortaleciendo el apoyo.”	Trabajadora Social 5, institución pública
Desafíos en el seguimiento	“Es esencial realizar un seguimiento continuo. Sin embargo, a veces no contamos con el tiempo suficiente o, en ocasiones, solo observamos una mejora en su relación y nunca más regresan”.	Trabajadora Social 5, institución pública

5.2. Población beneficiaria

La categoría principal “5.2. Población beneficiaria”, de acuerdo con los resultados de la investigación, se compone de dos subcategorías, referidas a: 5.2.1. Condiciones de vida y 5.2.2. Experiencias previas de violencia.

5.2.1. Condiciones de vida de las mujeres que solicitan apoyo en las defensorías de la mujer

Las condiciones de vida de las usuarias que se encuentran en situaciones de violencia conyugal y que acceden a los servicios de las defensorías son, en su mayoría, mujeres que viven en condiciones de pobreza, migrantes, con un nivel educativo básico y económicamente dependientes de sus parejas. En muchos casos, estas mujeres se dedican exclusivamente a las actividades domésticas o trabajan de manera esporádica en el sector informal. Sin embargo, según la información proporcionada por las funcionarias, también hay un grupo menor de mujeres de clase media y alta que acceden a estos servicios.

Estas mujeres, con formación profesional, buscan el respaldo y la confianza que ofrecen las defensorías. Esta diversidad se refleja en los relatos recogidos en la (Tabla 11).

Tabla 11. Condiciones de vida de las mujeres que solicitan apoyo en las defensorías de la mujer

Categoría de análisis	Nivel textual Frases producidas por el personal de las defensorías de la mujer	Nivel Simbólico interpretativo
Vivencia de situación de pobreza.	<p>“Las mujeres que vienen a la institución son, en su mayoría de bajos recursos, migrantes del área rural” (abogado 2, institución pública).</p> <p>“Son señoras de escasos recursos que a veces ni siquiera tienen para su pasaje (...) vienen con el ojo morado y hematomas en todo el cuerpo” (psicóloga 3, institución pública).</p>	<p>*Mujeres violentadas físicamente.</p> <p>*Dependientes económicamente.</p> <p>*Migrantes</p>
Mujeres migrantes.	<p>“Aquí nosotros atendemos a todo tipo de mujeres, incluyendo aquellas de escasos recursos económicos y migrantes que vienen de las provincias” (abogada 5, institución privada).</p>	<p>*Procedentes del área rural.</p> <p>*Mujeres de escasos recursos económicos.</p>
Mujeres con grado de instrucción básica.	<p>“En este distrito, la gente es de escasos recursos económicos; la mayoría proviene del área rural y tiene un grado de instrucción bajo, desde primaria hasta secundaria” (Trabajadora Social 2, institución pública).</p> <p>“Son mujeres que no han accedido a una educación y que generalmente han sido criadas en ciclos de violencia” (Psicóloga 2, institución pública).</p>	<p>*Mujeres pobres. Migrantes.</p> <p>*Mujeres que naturalizan la violencia.</p> <p>* Aceptación. *Sumisión.</p>
Dependencia económica.	<p>“La mayoría no trabaja; son dependientes de sus esposos. Si tienen algún trabajo, es esporádico, como la venta de refrescos o frutas en temporada” (Trabajadora Social 2, institución pública).</p> <p>“En la mayoría de los casos son dependientes; si realiza alguna labor, esta es esporádica” (Psicóloga 3, institución pública).</p>	<p>*Trabajo esporádicos.</p> <p>*Labores de casa.</p>

Categoría de análisis	Nivel textual Frases producidas por el personal de las defensorías de la mujer	Nivel Simbólico interpretativo
Mujeres de clase social media y alta.	<p>“Son personas de clase media que necesitan el servicio. Han sufrido agresiones y no buscan ayuda a la primera; lo hacen después de varias oportunidades” (Trabajadora Social 1, institución pública).</p> <p>“También atendemos varios casos de mujeres que, aunque podrían pagar un abogado, creen que aquí recibirán un asesoramiento integral con una visión holística del problema” (directora 1, institución privada).</p>	<p>*Apoyo institucional.</p> <p>*Ciclos de violencia.</p> <p>*Prestigio institucional.</p>

5.2.2. Experiencia previa de violencia

Esta subcategoría recoge los discursos que hacen referencia a las historias de vida de mujeres que han sido víctimas de violaciones a sus derechos humanos. Como resultado, han naturalizado la violencia y han experimentado ciclos de violencia, independientemente de su clase social. Estas mujeres acuden a las defensorías con antecedentes de violencia conyugal. Esta información se refleja en la (Tabla 12).

Tabla 12. Mujeres con historias previas de violencia conyugal

Categoría de análisis	Nivel textual	Nivel Simbólico interpretativo
Naturalización de la violencia.	<p>“Es una situación tan dolorosa que las mujeres vivan durante tantos años violencia por parte de sus maridos, y esta situación, lamentablemente, es aprendida por los hijos” (Psicóloga 5, institución pública).</p> <p>“Personas que han emigrado del campo a la ciudad han llegado a naturalizar la violencia; han vivido así, sus padres golpeaban a sus madres y ellas lo veían como algo normal” (Psicóloga 3, institución pública).</p>	<p>*Ciclos de violencia.</p> <p>*Aprendizaje generacional de la violencia.</p>

En cuanto a las características sociales de las mujeres que acuden a las Defensorías de la Mujer, como se puede observar en las Tablas 11 y 12, en general, se trata de mujeres que viven en condiciones de pobreza y son dependientes económica y emocionalmente de sus parejas. Estas mujeres tienen historias de vida marcadas por la violencia de género, en la que la violencia se ha normalizado, siguiendo el modelo del ideal familiar. Por lo tanto, se manifiestan patrones socioculturales que han sido transmitidos de generación en generación, resultado de procesos de socialización dentro del sistema sexo/género (Beauvoir, 2015; Bosch et al., 2006; Echeburúa y Redondo, 2010; Illescas et al., 2018; Lagarde, 1994, 2005).

En consecuencia, la violencia se entiende como un ejercicio de poder que ha sido naturalizado en la sociedad tanto por hombres como por mujeres (Lagarde, 1994, Choque y Gutiérrez, 2022). Esta situación ha contribuido a minimizar la violencia hacia las mujeres, considerándola como actos aislados dentro del ámbito privado y no como un problema social que se ha convertido en la principal causa de muerte de las mujeres a nivel mundial.

5.3. Motivos por los cuales las mujeres denuncian hechos de violencia conyugal

Los discursos de las informantes clave se agrupan en torno a una categoría central de análisis titulada “5.3. Motivos de Denuncia”. De esta categoría emergen cinco subcategorías, que son: 5.3.1. Episodios constantes y severos de violencia; 5.3.2. Cumplimiento de su rol como madres; 5.3.3. Convencimiento de que no habrá cambio; 5.3.4. Riesgo para su vida; y 5.3.5. Falta de apoyo económico. La Figura 2 presenta la información derivada de este análisis.

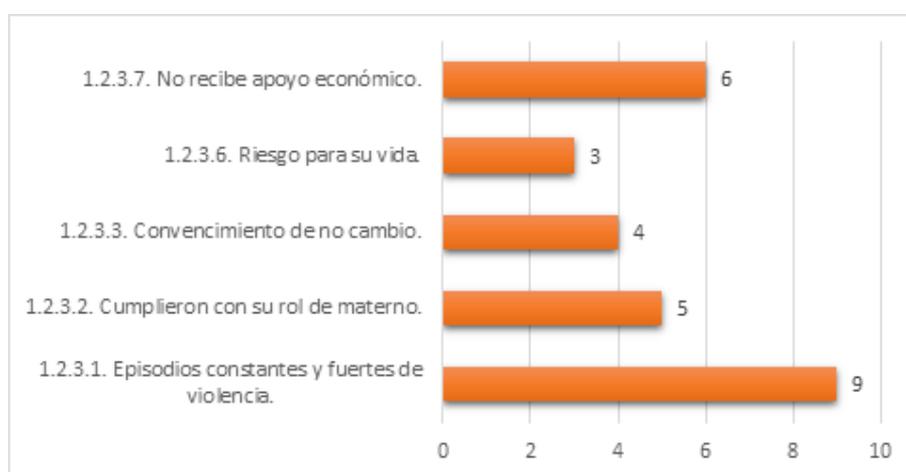


Figura 2. Motivos por los cuales las mujeres denuncian hechos de violencia conyugal

Los “Motivos por los cuales las mujeres denuncian hechos de violencia conyugal” revelan que las mujeres deciden romper su silencio ante relaciones abusivas o conflictivas y buscan ayuda en las defensorías de la mujer porque sienten que su vida está en peligro y no tienen otra salida. También pueden hacerlo con la esperanza de que sus parejas cambien sus comportamientos violentos al escuchar a los profesionales que trabajan en la prevención de esta problemática. En este sentido, los motivos más comunes identificados por las informantes clave para que una mujer denuncie un hecho de violencia conyugal se clasifican en las

siguientes subcategorías: episodios severos de violencia, cumplimiento del rol materno, convencimiento de que no habrá cambio, percepción de riesgo para su vida y falta de apoyo económico (ver tabla 13).

Tabla 13. Motivos por los cuales las mujeres denuncian hechos de violencia

Categoría de análisis	Nivel textual	Nivel Simbólico interpretativo
<p>Episodios fuertes de violencia.</p>	<p>“Generalmente, esto ocurre cuando ha habido un suceso grave de violencia física. Es el momento en el cual la mujer decide buscar ayuda. Sin embargo, lamentablemente, esta etapa también está marcada por emociones muy negativas, las cuales suelen ser un obstáculo en el trabajo con la mujer” (Psicóloga 6, institución privada).</p> <p>“Muchas mujeres llegan en momentos de crisis o tras una pelea y expresan que quieren separarse. Sin embargo, no es el momento adecuado. Se les explica el protocolo de atención y ellas nos dicen que volverán una vez que hayan tomado la decisión; es una situación variada” (Abogada 5, institución pública).</p>	<p>*Busca ayuda.</p> <p>*Emociones negativas.</p> <p>*Dificultad para trabajar.</p> <p>*Momentos de crisis.</p> <p>*No pueden tomar decisiones.</p>
<p>Cumplieron con su rol materno.</p>	<p>“Algunas mujeres deciden separarse porque sus hijos son mayores y profesionales. Dicen: ‘Mi hijo ya es grande, ya no me necesita; cada uno atiende su vida. Yo ya no quiero estar con él, porque le he aguantado todos estos años y he decidido separarme’” (Abogada 5, institución privada).</p>	<p>*Libertad.</p> <p>*Hijos mayores</p> <p>*Cansancio. Alivio</p>

Categoría de análisis	Nivel textual	Nivel Simbólico interpretativo
Convencimiento de no habrá cambio.	“Algunas mujeres vienen y dicen: ‘He estado sufriendo y soportando los abusos de mi esposo durante quince o veinte años. Ya no quiero seguir así; me quiero divorciar’. Muchas usuarias con las que he trabajado han llegado a este punto después de aguantar tanto tiempo” (Abogada 5, institución privada).	*Ciclos de violencia. *Naturalización de la violencia. *Cansancio.
Su vida está en riesgo.	“La mujer suele denunciar la violencia cuando está en una fase explosiva o percibe que su vida está en peligro; entonces busca ayuda” (Psicóloga 8, institución privada).	*Percibe peligro
No recibe apoyo económico.	Muchos testimonios que escuchamos son: “Yo le he aguantado porque él era el que traía el dinero, el que proveía”. Cuando el hombre deja de proveer económicamente y forma otra familia, las mujeres indican: “Ya no tengo por qué aguantar” (Psicóloga 6, institución pública).	*Aceptación de la violencia. *Dependencia económica. *Infidelidad.

En muchas familias, los actos de violencia contra la mujer suelen permanecer en la sombra, siendo sus únicos testigos los miembros del hogar. La existencia de vínculos sanguíneos lleva a mantener el silencio, tanto por el deseo de proteger la imagen familiar como por el temor a represalias (Ariza, 2013; Beauvoir, 2015; Cagigas, 2000; Choque y Gutiérrez, 2021; Dávila, 1996; De Jong et al., 2004; García, 1994; Lagarde, 1994 y 2005; Sagot, 2000). Solo se hacen evidentes las formas más extremas de violencia, como los golpes, las violaciones y los feminicidios. En definitiva, la familia se ha convertido en un entorno peligroso para las personas vulnerables, especialmente para niñas, niños y mujeres.

Por otro lado, en relación con los motivos por los cuales una mujer solicita ayuda, también se encuentran las razones que explican por qué las víctimas no habían denunciado previamente a sus agresores. A partir de los discursos de las informantes, se identificó que las mujeres

que viven en situaciones de violencia conyugal no denuncian por diversas razones: desean mantener su hogar (familia nuclear); temen las consecuencias de la denuncia; enfrentan amenazas por parte del agresor; dependen económicamente de su pareja, quien es la principal fuente de ingresos del hogar; tienen una dependencia afectiva y albergan la esperanza de que el agresor cambiará; temen al fracaso y al estigma social; dudan de que la denuncia prospere en las instancias correspondientes; sienten que no han cumplido con su rol de madre o esposa; y porque la violencia contra la mujer ha sido naturalizada en entornos patriarcales fuertes donde han sido socializadas (Bhatia y Soletti, 2019; García, 1994). En estos contextos, “la subordinación de las mujeres no solo es aceptada y legitimada socialmente, sino que también está establecida legalmente” (Damonti y Amigo, 2021, p. 83).

5.4. Servicios que solicitan a las defensorías

En relación con la categoría “5.4. Servicios que solicitan a las Defensorías” (Figura 3), las informantes indican que las usuarias generalmente buscan los siguientes servicios: 5.4.1. Orientación; 5.4.2. Protección; 5.4.3. Compromiso de cambio; y 5.4.4. Denuncia.

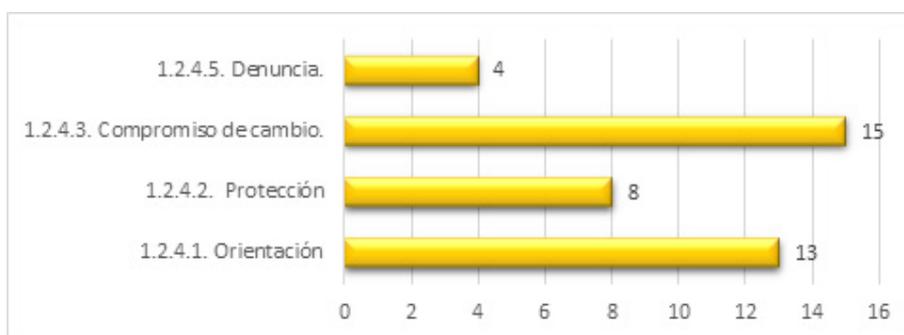


Figura 3. Servicios que solicitan a las defensorías

Según los discursos de los informantes, la mayoría de las mujeres solicita que sus parejas se comprometan a cambiar, pidiendo que se les llame la atención o que se les imponga un susto. Otro aspecto relevante es que, aunque algunas mujeres deciden presentar una denuncia, a medida

que avanza el proceso penal, muchas desisten de continuar por temor a lo incierto o desconocido. En contraste, mantienen la esperanza de que sus parejas cambiarán de actitud. Esta situación queda reflejada en los relatos recogidos en la tabla 14.

Tabla 14. Servicios que solicitan a las defensorías

Categoría de análisis	Nivel textual	Nivel Simbólico interpretativo
Orientación.	<p>“Las mujeres requieren orientación para saber qué pasos seguir, ya que a veces llegan indecisas y expresan: ‘No quiero denunciar’. Ellas toman sus propias decisiones, y nosotras no podemos obligarlas” (Trabajadora Social 4, institución pública).</p> <p>“Otras usuarias vienen únicamente en busca de orientación para que les expliquemos cómo será el procedimiento, y así deciden si se separan o inician una demanda de asistencia familiar” (Trabajadora Social 1, institución pública).</p>	<p>*Buscan sentirse protegidas, entendidas.</p> <p>* No quieren denunciar.</p> <p>*Temor a lo incierto.</p>
Protección.	<p>“Buscan protección, que se las escuche, se les entienda y se les crea. En general, no quieren que se inicie un proceso contra su pareja, ni que él termine en la cárcel” (Psicóloga 2, institución pública).</p> <p>“Lo que más buscan es protección. Parece que las mujeres son más vulnerables a la violencia, ¿no es cierto? Entonces buscan protección” (Abogado 2, institución pública).</p>	<p>*Escuche.</p> <p>*Comprensión.</p> <p>*No desean procesos jurídicos.</p> <p>*Vulnerables.</p>
Compromiso de Cambio.	<p>“Ellas no ven la magnitud de su situación. Muchas dicen: ‘Quiero que llamen a mi esposo y que lo reprendan; quiero que lo asusten para que no me vuelva a pegar’” (Psicóloga 3, institución pública).</p> <p>“De cada diez casos, ocho o nueve vienen y dicen: ‘Quiero que le llamen la atención; quiero que lo asusten’, pensando que como usted es una autoridad, él le hará caso” (Psicóloga 4, institución pública).</p>	<p>*Esperanza de cambio.</p> <p>* Búsqueda de una llamada de atención.</p>

Categoría de análisis	Nivel textual	Nivel Simbólico interpretativo
Denuncia.	<p>“La disposición a denunciar depende del estado emocional en el que llegan. Algunas están dispuestas a todo: divorciarse, separarse e incluso meter a su agresor en la cárcel. Sin embargo, al día siguiente o a la semana cambian de opinión y dicen: ‘No, basta; solo hable con él y llámelo a la atención. No quiero seguir con el proceso’” (Trabajadora Social 5, institución pública).</p> <p>“Las mujeres llegan aquí con ansiedad, buscando resultados mientras atraviesan un estado emocional inestable. En ese momento pueden decidir: ‘Ya denuncio y hago esto o aquello’, pero pasados dos o tres días ya no quieren continuar con el proceso” (Trabajadora Social 6, institución pública).</p>	<p>*Naturalización de la violencia.</p> <p>*Dependencia emocional.</p> <p>*Arrepentimiento por iniciar la demanda.</p> <p>*Estado emocional inestable.</p>

Es evidente que las mujeres involucradas en el proceso de atención están informadas sobre los alcances de la Ley 348. Tienen conocimiento de que los actos de violencia familiar ahora conllevan sanciones que incluyen la reclusión del agresor en un penal. Sin embargo, como señalan los relatos de las funcionarias, muchas de ellas solicitan que se reflexione sobre la situación del agresor, que se le llame la atención y que se le comprometa a cambiar su actitud, pero no desean que se le envíe a la cárcel. Este ruego se basa en el argumento de que el agresor es el padre de sus hijos y temen las posibles recriminaciones familiares. Diversos estudios (Echeburúa y Corral, 2005; Dutton y Painer, 1993) indican que las mujeres afectadas por la violencia de su pareja suelen desarrollar sentimientos de culpa, aislamiento social y dependencia emocional hacia el maltratador. Aunque la frecuencia de estos sentimientos puede ser menor, su impacto en la víctima es significativo. En este sentido, la violencia se ha naturalizado en la vida de muchas mujeres. Según Lagarde (1994), una gran mayoría vive en cautiverio, sometida a la opresión de género, lo que compromete tanto su integridad como su ejercicio de ciudadanía.

5.5. Protocolo de atención que siguen las defensorías de las mujeres en casos de violencia conyugal

Todas las profesionales entrevistadas en las áreas psicológica, social y jurídica coinciden plenamente en que el protocolo de atención para los casos de violencia contra la mujer establece que la denunciante, inicialmente, pasaría por secretaría. En los Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM) que no cuentan con este servicio, la usuaria es atendida directamente por el profesional del área de psicología, quien realiza la valoración del caso y determina el tipo de intervención necesaria para atender y proteger a la mujer. Salvo en casos excepcionales, donde el profesional se encuentra ocupado por cuestiones de tiempo, la usuaria es referida al área de trabajo social.

A continuación, se presenta una tabla de análisis categorial basado en las citas de los profesionales sobre el protocolo de atención a mujeres víctimas de violencia. Este cuadro organiza la información en categorías clave para facilitar su comprensión y análisis.

Tabla 15. Protocolo de atención que siguen las defensorías de las mujeres en casos de violencia conyugal

Categoría de análisis	Cita
Primer contacto	“La secretaría es la que toma el primer contacto, registra los datos y luego deriva al área psicológica...” (trabajadora social 2, institución pública).
Ruta de Atención	“La institución sigue una ruta de atención... la usuaria pasa inmediatamente al segundo contacto con la psicóloga para la valoración de factores de riesgo...” (psicóloga 2, institución pública).
Intervención Psicológica	“...la psicóloga, quien realiza la valoración de factores de riesgo y proporciona contención emocional... cuando hay mucha demanda, no todas las usuarias pueden ser atendidas por psicología...” (psicóloga 2, institución pública).

Categoría de análisis	Cita
Derivación a otras áreas	“Si la psicóloga está ocupada, entonces deriva al área social o al área legal” (trabajadora social 2, institución pública).
Detección y derivación	“La psicóloga es quien detecta todos los casos. Entonces, nos deriva la información para que podamos establecer contacto” (abogado 3, institución pública).

Si bien todos los casos inician su atención con el área de psicología, es fundamental incluir siempre el trabajo del trabajador social en todas las intervenciones. Este profesional contextualiza la realidad social que enfrenta la usuaria y su familia, y tiene la capacidad de identificar, basándose en su conocimiento, las causas, consecuencias y posibles soluciones al problema. Por lo tanto, la investigación y el seguimiento de casos, que se llevan a cabo a través de visitas domiciliarias, son esenciales para la prevención de la violencia. En cuanto a las organizaciones no gubernamentales (ONG) que trabajan en la prevención de la violencia contra la mujer, solo el Centro Juana Azurduy se encarga de llevar el proceso de denuncia hasta los estrados judiciales. Por su parte, la Fundación Levántate Mujer se enfoca en ofrecer terapias y capacitación en emprendimientos para mujeres. A continuación, se detalla el protocolo que sigue el Centro Juana Azurduy:

“La ruta de atención establece que el primer contacto de la mujer al llegar a la institución es con la asistente en la secretaría. Esta asistente proporciona información sobre los tipos de atención que ofrecemos y explica a la mujer la pertinencia de nuestro apoyo. Se realiza un abordaje inicial del caso y se pregunta en qué se le puede ayudar, lo que permite delimitar si corresponde a la competencia de la defensoría. Una vez determinada nuestra capacidad de intervención, el asistente explica cuál es la ruta de atención y agenda una cita con una psicóloga. De este modo, la mujer sabe exactamente a qué hora y en qué día debe regresar para su consulta. Dependiendo de la complejidad

del problema, algunos casos son atendidos de inmediato, mientras que otros son derivados al área legal” (psicóloga 6, institución privada).

5.6. Características de las y los profesionales y de su puesto de trabajo

Los resultados de la investigación sobre las características de los profesionales y sus puestos de trabajo pueden clasificarse en tres categorías centrales de análisis: 5.6.1. Habilidades Técnicas del Profesional, 5.6.2 Habilidades humanas, y 5.6.3. Condiciones de trabajo.

Estas categorías permiten una comprensión más profunda de los factores que influyen en el desempeño y la efectividad de los profesionales en su trabajo.

5.6.1. Habilidades técnicas del profesional

Las entrevistadas tienen una clara comprensión de la categoría central 5.3.1, “Habilidades Técnicas del Profesional”, necesarias para trabajar en la prevención, atención y protección de mujeres que viven en situaciones de violencia conyugal. Reconocen la importancia de las siguientes categorías de análisis: Formación Profesional, Capacitación, Sensibilización, y Ética. Además, enfatizan que estas habilidades deben alinearse con las necesidades de la sociedad, lo que implica contar con planes de estudio actualizados y personal capacitado para llevar a cabo un trabajo efectivo.

A continuación, se ilustra en la tabla 16, las categorías identificadas para el desarrollo de habilidades técnicas.

Tabla 16. Habilidades técnicas que deben desarrollar las funcionarias de las defensorías de la mujer

Categoría de análisis	Nivel textual Frases producidas por el personal de las defensorías de la mujer	Nivel Simbólico interpretativo
Formación profesional.	<p>“Puede ser en la universidad un poco de práctica, porque la teoría sola no es tan efectiva, digamos. Cuando era universitario, no conocía nada de la práctica; por ejemplo, en una facultad de derecho se estudian cinco años, pero es pura teoría” (abogado 2, institución pública).</p> <p>“Lo primero que debe hacer la universidad es adoptar una postura seria para modificar su malla curricular en este contexto. Estoy hablando del ámbito social. Todas las carreras deben hacerlo, pero fundamentalmente aquellas que están relacionadas con estos temas” (directora 1, institución privada).</p>	<p>*Actualización de mallas curriculares.</p> <p>*Contenidos acordes a la realidad.</p>
Personal capacitado.	<p>“Considero que el personal encargado de atender a mujeres víctimas de violencia debe pasar por un período de adaptación, formación y sensibilización temática. Si no estás sensibilizado y no conoces el tema, es posible que incluso el mismo profesional ejerza cierta violencia institucional contra la mujer” (abogada 5, institución privada).</p> <p>“El personal debe ser capacitado e idóneo, con un perfil adecuado. No puede ser alguien recién egresado sin formación previa” (psicóloga 1, institución pública).</p>	<p>*Personal capacitado y sensibilizado.</p> <p>*Violencia institucional.</p>

Las entrevistadas asocian el desarrollo de habilidades técnicas con la formación profesional y sostienen que las universidades deben fortalecer las prácticas institucionales y actualizar sus mallas curriculares de acuerdo con la situación actual. En este sentido, la Ley 348, en su artículo 24 (Servicios de Atención Integral), establece que:

“Las universidades y centros de formación superiores públicos crearán programas y servicios gratuitos destinados a la prevención de la violencia hacia las mujeres, así como a la atención y rehabilitación de mujeres en situación de violencia, y ofrecerán asesoría profesional especializada e integral. Estos centros incluirán programas académicos adecuados para lograr estos propósitos” (p. 35).

Es evidente que, para contribuir a la prevención de la violencia de género contra las mujeres, es necesario adoptar una perspectiva integral que implique la participación de diversos actores, especialmente de las entidades educativas y de formación profesional. Las universidades, como instituciones de educación superior, tienen la responsabilidad de comprometerse a trabajar de manera continua y responsable, incorporando estrategias y programas de prevención e intervención integral contra la violencia de género. Esto no solo debe dirigirse a los estudiantes, sino también a la comunidad a través de programas de interacción social. Además, es crucial, tal como señalan las informantes clave, actualizar las mallas curriculares, especialmente en las carreras de ciencias sociales y humanísticas, ya que estos profesionales son recursos humanos esenciales para abordar la prevención y atención de estas problemáticas. Por consiguiente, también existe la necesidad de implementar programas de posgrado que fortalezcan y especialicen a los profesionales. De esta manera, las universidades contribuirán al ejercicio pleno de los derechos humanos de hombres y mujeres y apoyarán la construcción de una sociedad plural y equitativa en términos de género.

En cuanto a las competencias que el personal debe poseer para trabajar con mujeres afectadas por la violencia, las entrevistadas consideran que la capacitación y sensibilización son fundamentales para llevar a cabo un trabajo eficiente y eficaz. Sin embargo, los discursos pronunciados indican que esta actividad no se está cumpliendo adecuadamente, como se puede apreciar en la tabla 16.

5.6.2. Habilidades humanas del profesional

De igual forma, los informantes clave tienen una clara comprensión de las habilidades humanas que debe poseer el personal que trabaja en la prevención, atención y protección de mujeres que viven en situaciones de violencia conyugal. Reconocen la necesidad de contar con profesionales que desarrollen habilidades sociales, como la escucha activa, la empatía, el buen trato, el respeto y la sensibilización temática, para llevar a cabo un trabajo comprometido con la sociedad (ver Tabla 17).

Tabla 17. Habilidades humanas del profesional

Categoría de análisis	Nivel textual Frases producidas por el personal de las defensorías de la mujer	Nivel Simbólico interpretativo
Habilidades humanas.	<p>“No sirven de nada los títulos que se pueden obtener si la persona no es humana; un título no lo dice todo. Es fundamental desarrollar la parte afectiva y humana, donde realmente puedas ponerte en la situación de la otra persona y ayudarla a salir adelante” (trabajadora social 1, institución pública).</p> <p>“Es necesario establecer relaciones humanas con los usuarios, porque muchas veces recibo denuncias de mis colegas sobre el mal trato” (trabajadora social 4, institución pública).</p>	<p>Respeto. *Empatía. *Escucha activa.</p> <p>*Conocimiento técnico.</p> <p>*Periodo de adaptación.</p> <p>*Sensibilización temática.</p>

Es fundamental que, en el proceso de atención a las usuarias, cualquier integrante del equipo multidisciplinario que lleve a cabo una acción lo haga con base en el respeto, la empatía, la confidencialidad, la escucha activa, el conocimiento y la sensibilización ante la problemática. Esto es esencial para apoyar proactivamente la solución de los problemas que enfrentan. En este sentido, su actuación profesional debe estar respaldada por los principios y valores establecidos en el artículo 4 de la Ley 348, que señala que toda persona que requiera el servicio debe recibir un trato digno, atención prioritaria y diferenciada, sin discriminación, de forma confidencial y evitando la victimización secundaria, siempre con respeto, calidad y calidez.

En síntesis, ofrecer un servicio con calidez y calidad implica desarrollar capacidades como la cultura del buen trato, contar con personal capacitado y sensibilizado, y mantener un control de calidad en todo el proceso de trabajo. Esto incluye la gestión adecuada de la documentación y la evaluación continua de los procesos y resultados. Para lograrlo, es necesario implementar supervisiones y reuniones periódicas de equipo, así como realizar análisis de documentación y evaluaciones internas y externas de los resultados del programa (Ferrer et al., 2016).

5.6.3. Condiciones de trabajo de las funcionarias de las defensorías.

La categoría principal “5.6.3. Condiciones de Trabajo de las funcionarias de las Defensorías” agrupa cuatro subcategorías: 5.6.3.1. Inestabilidad laboral, 5.6.3.2. número reducido de personal, 5.6.3.3. escasa capacitación y actualización del personal, y 5.6.3.4. recursos materiales y financieros limitados.

Estos aspectos, según la información proporcionada por los informantes, afectan a las defensorías de carácter público, mientras que en las ONG se cuidan estos elementos para ofrecer a las usuarias un servicio de calidad. (Ver tabla 18)

Tabla 18. Condiciones de trabajo

Categoría de análisis	Nivel textual Frases producidas por el personal de las defensorías de la mujer	Nivel Simbólico interpretativo
Inestabilidad laboral.	<p>“Yo soy consultora lineal, nos contratan por un año, las autoridades indicaron que se harían contrataciones con mayor tiempo, ojalá sea así” (psicóloga 2, institución pública).</p> <p>“Algo que está mal ¿no? Es que nos cambien constantemente de distritos porque nosotros conocemos muchos casos y las usuarias nos buscan ...” (psicóloga 1, institución pública).</p>	<p>*Esperanza de cambio.</p> <p>*personal sin contrato de trabajo.</p> <p>*Cambios de zonas de trabajo.</p> <p>*Usuarías que debe empezar de nuevo con su caso.</p> <p>* Estabilidad laboral en ONG.</p>
Número reducido personal.	<p>“Se necesita siempre hacer seguimiento y a veces a nosotros no nos da el tiempo” (trabajadora Social 5, institución pública).</p> <p>“En algunos distritos sí se necesita un doble equipo no solamente de psicología, sino todo el equipo porque también llega hacer pesado para abogado que tiene audiencias, que tiene que hacer memoriales, que tiene que hacer una cosa y otra y lo mismo la trabajadora social que incluso tiene que ir a hacer visitas” (psicóloga 4, institución pública).</p>	<p>*Casos en los que no se hace seguimiento.</p> <p>*Saturación de trabajo en zonas grandes.</p> <p>*No siempre se hace seguimiento.</p>
Escasa capacitación y actualización al personal.	<p>“Lamentablemente, no podemos dejar las oficinas cerradas, uno siempre tiene que quedarse y no pues al final van a los talleres uno o dos, no todos” (trabajadora Social 4, institución pública).</p> <p>“No basta ser psicóloga, no basta ser trabajadora social o abogado, sino hay que ser capacitado (...), entonces es por eso que se pide que se pueda institucionalizar ¿no? ya a las personas que están capacitadas” (psicóloga 4, institución pública).</p>	<p>*Capacitación esporádica. *No participan todos los integrantes del equipo.</p> <p>*Se debe continuar desarrollo de habilidades técnicas y humanas.</p>

Categoría de análisis	Nivel textual Frases producidas por el personal de las defensorías de la mujer	Nivel Simbólico interpretativo
Limitados recursos materiales y financieros.	<p>“Antes se trabajaba con cuñas radiales ¿no? pero ahora no se está haciendo, igual los spots publicitarios se han reducido, a veces con que tanto te repiten te queda algo ¿no? pero si no lo haces?” (psicóloga 3, institución pública).</p> <p>“Trabajábamos en prevención realizando taller con los diferentes clubs de madres, centros de salud que son más alejados, pero también nos han acortado ese presupuesto” (psicóloga 3, institución pública).</p>	<p>*Actividades esporádicas de información y educación.</p> <p>*Presupuesto reducido.</p>

La mayoría de las profesionales entrevistadas, trabajaban en los SLIM y son consultores, tienen un contrato que solo dura meses, en tal sentido la movilidad laboral está asociada a trabajos político-partidarios, que paradójicamente, si un profesional no se alinea a un determinado partido político, se reduce grandemente la posibilidad de ejercer su profesión. Entonces esta inestabilidad laboral, en la mayoría de las funcionarias, ocasiona desesperanza y la vez esperanza de renovación de contratos del personal. Esta situación se convierte en un problema social que no afecta únicamente a estas funcionarias y sus familias, sino a mujeres que viven en situación de violencia, ya que tienen la necesidad de contar con personal estable y competente que le ofrezca una atención en todo el proceso con calidad y calidez. En la figura 4 se puede observar la inestabilidad laboral de las profesionales entrevistadas.



Figura 4. Condiciones de trabajo de las funcionarias de las defensorías, subcategoría, inestabilidad laboral

En cambio, la realidad es diferente en las ONG, ya que según informaron las profesionales que allí trabajan, existe estabilidad laboral que proporciona seguridad emocional, económica. De este modo, las instituciones les dan la credibilidad, seriedad y responsabilidad que se requiere para efectuar un trabajo con las/os usuarias/os que solicitan el servicio. (Ver figura 5).

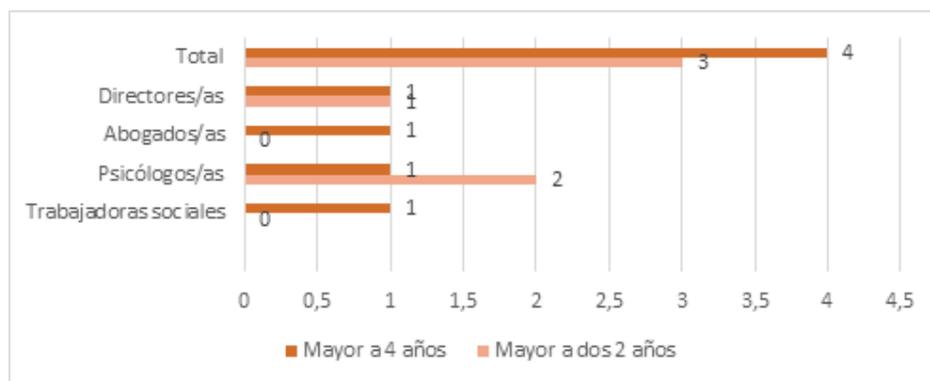


Figura 5. Condiciones de trabajo de las funcionarias de las defensorías, subcategoría estabilidad laboral

El Estado Plurinacional de Bolivia, desde la promulgación de la Ley 348 en el año 2013, asume como prioridad la erradicación de la violencia hacia las mujeres, por ser una de las formas más extremas de discriminación en razón de género, para lo cual, los Órganos del Estado y las Entidades

Territoriales Autónomas tienen la obligación de adoptar medidas y políticas necesarias, asignando los recursos económicos y humanos suficientes con carácter obligatorio. Asimismo, esta asignación presupuestaria destinada a cumplir la Ley 348 en departamentos y municipios, denota la voluntad política de las Entidades Territoriales Autónomas en cuanto a la lucha contra la violencia hacia las mujeres. Lamentablemente, esta situación no se cumple en realidad, ya que los datos obtenidos en la presente investigación respecto a la categoría “1.3. Características de las/os profesionales y de su puesto de trabajo”, muestran muchas debilidades que deben superarse. Por ejemplo, la necesidad de fortalecer las habilidades técnicas en su formación profesional, con un enfoque de género, y la capacitación que debe efectuarse no solo a nivel técnico, sino en el desarrollo de habilidades humanas como fomentar la cultura del buen trato, aplicando principios como calidad, calidez, empatía y sororidad. Respecto a este aspecto, si bien en la Ley Municipal Autónoma 113/18 “Ley contra la violencia hacia las mujeres” en el art. 18 (Fortalecimiento de la atención), inciso c) establece la necesidad de capacitar, sensibilizar y garantizar la estabilidad laboral del personal multidisciplinario que brinda la atención a mujeres que viven en situación de violencia. Al igual que la Ley Integral de prevención y erradicación de la violencia hacia las mujeres en el departamento de Chuquisaca, Ley 453/2021 identifica la necesidad de capacitar, sensibilizar y actualizar a todo el funcionariado público, cualquiera sea su desempeño, en temas de prevención de la violencia y la corrupción por lo menos dos veces al año, de forma obligatoria por la misma institución, para promover el enfoque integral e integrado del abordaje de la violencia. Empero, en la práctica estas acciones no se están efectivizando de forma permanente y responsable.

5.7. Violencia de género contra la mujer en relaciones conyugales

El objetivo propuesto en relación a la violencia de género contra la mujer en relaciones conyugales fue:

Objetivo específico 2

- Identificar las causas, consecuencias y barreras que impiden a las mujeres salir de la violencia conyugal, desde la perspectiva del personal técnico de las defensorías de la mujer.

Los resultados de la violencia conyugal, basados en la experiencia de trabajo de los funcionarios técnicos de las defensorías de la mujer, se pueden clasificar en tres categorías centrales: 5.7.1. Causas de la violencia conyugal contra la mujer, 5.7.2. consecuencias de la violencia conyugal contra la mujer, y 5.7.3. barreras para salir de la violencia de género en relaciones conyugales.

Estas categorías permiten una comprensión más profunda de los factores que afectan a las mujeres en situaciones de violencia conyugal.

5.7.1. Causas de violencia conyugal contra la mujer

La categoría central “5.5.1. Causas de violencia conyugal contra la mujer” puede desglosarse en cinco categorías principales, que abarcan los siguientes aspectos: 5.5.1.1. Sistema patriarcal, 5.5.1.2. Consumo de bebidas alcohólicas, 5.5.1.3. Celos, 5.5.1.4. Infidelidad, 5.5.1.5. Condiciones de pobreza, 5.5.1.6. Incomprensión y 5.5.1.7. Incomunicación. Algunas de estas categorías contienen subcategorías, las cuales se analizarán posteriormente. A continuación, se presenta el análisis detallado de cada una de las categorías.

5.7.1.1. Sistema patriarcal, entendida como la causa principal de la violencia de género contra la mujer

La mayoría de las funcionarias de las Defensorías de la Mujer coinciden en señalar que la principal causa de la violencia de género en las

relaciones de pareja es el sistema patriarcal. Según el testimonio de las informantes clave, este sistema se manifiesta a través de las siguientes subcategorías: machismo, naturalización de la violencia, transmisión generacional de conductas, cultura patriarcal y estereotipos de género. A continuación, en la tabla 19 se presenta esta información desglosada según la profesión de las funcionarias y el número de referencias mencionadas.

Tabla 19. El sistema patriarcal es la causa principal de la violencia de género contra las mujeres en relaciones de pareja

Profesional	Abogacía (5)	Psicología (8)	Trabajo Social (6)	Dirección (2)	Total (21)
Machismo.	2	4	3	1	10
Naturalización de la violencia.	0	4	2	0	6
Aprendizaje generacional.	2	2	1	0	5
Estereotipos de género.	2	2	1	1	6
Cultura patriarcal.	1	3	1	2	7

El sistema patriarcal es efectivamente la principal causa de la violencia contra la mujer, ya que ha establecido relaciones asimétricas entre hombres y mujeres, contribuyendo a la normalización de dicha violencia. Este sistema ha permeado no solo el pensamiento de los hombres, sino también de muchas mujeres, quienes se convierten en agentes reproductores del machismo, perpetuando representaciones sociales que refuerzan estas desigualdades. Como resultado, las mujeres asumieron roles de sumisión, servilismo y dependencia afectiva y económica (Beuveur, 2015; Cazés, 1994; Federici, 2004; Lagarde, 1994, 2005; Moriana, 2015; Montalo, 2016; Requena, 2017). Esto se refleja claramente en los testimonios de las informantes clave, en la siguiente tabla.

Tabla 20. La cultura patriarcal, entendida como la causa principal de la violencia de género contra la mujer

Categoría de análisis	Nivel textual	Nivel Simbólico interpretativo
Machismo.	“Lo principal siempre ha sido el pensamiento de superioridad del varón, y esto no solo está presente en los hombres, sino también en las mujeres, quienes también creen que los hombres son superiores a ellas. Por eso, su rol, en muchos casos, se percibe como servilismo, algo que han aprendido y reproducido de generación en generación” (Abogada 5, institución privada).	<ul style="list-style-type: none"> *Subordinación de la mujer respecto al hombre. *Mujer como segundo sexo. *Sumisión. *Aprendizaje generacional.
Naturalización de la violencia.	“Quizás se deba a la educación que han recibido, ¿no? Generalmente, las usuarias que atendemos provienen de zonas periurbanas, y desde pequeñas mencionan: ‘Mi mamá siempre aguantó a mi papá porque es hombre, porque es mi marido, y yo también debo aguantar’” (Abogada 5, institución privada)	<ul style="list-style-type: none"> *Educación machista. *Sumisión. *Servilismo. *Contextos sociales que naturalizan la violencia.
Aprendizaje generacional.	“La violencia está tan arraigada (...). Muchos niños han crecido en ambientes violentos, y eso, de alguna forma, tiene repercusiones. Las hijas, por ejemplo, pueden llegar a pensar: ‘Mi mamá aguanta, quizás el rol de la mujer es soportar maltratos’” (Psicóloga 6, institución pública).	<ul style="list-style-type: none"> *Familia machista. *Naturalización de la violencia. *Mujeres dependientes

Categoría de análisis	Nivel textual	Nivel Simbólico interpretativo
Estereotipos de género.	“Ellas han visto cómo maltrataban a sus madres y comienzan a ver como algo normal que el padre, o el hombre de la casa, maltratan a la mujer. Creen que la mujer debe ser sumisa y mantenerse en silencio” (Psicóloga 4, institución pública).	<ul style="list-style-type: none"> *Mitos que naturalizan la subordinación y violencia a la mujer. *Sumisión de la mujer. *Mujeres dependientes de sus parejas.
Cultura patriarcal.	“Es parte de una cultura profundamente arraigada en nuestras creencias y tradiciones. Incluso en la religión podemos observar cómo se refuerza la subordinación de la mujer, lo que perpetúa su dependencia. Si logramos cambiar todo esto, creo que obtendremos mejores resultados” (Psicóloga 8, institución privada).	<ul style="list-style-type: none"> *Religión. *Subordinación. *Dependencia. *Machismo anclada en el área rural y zonas periurbanas. *Cuerpo de la mujer propiedad del hombre.

La violencia contra la mujer surge del poder y control que el sistema patriarcal otorga al hombre, lo que refuerza la desigualdad entre hombres y mujeres (Dávila, 1996; Federici, 2004; Lagarde, 2005; Tonsing y Tonsing, 2017; Velzeboer, Ellsberg et al., 2003). Este sistema busca lograr y mantener la sumisión, inferioridad y obediencia de las mujeres, limitando su autonomía como personas (Beauvoir, 2015; Bosch et al., 2006). Se ha observado que cuando las mujeres se desvían de los roles y estereotipos de género impuestos por la sociedad, aumenta la probabilidad de que sean víctimas de violencia (Álvarez et al., 2018). Las familias estructuradas bajo principios patriarcales tienden a normalizar la violencia hacia las mujeres, promoviendo su subordinación y tratándolas de manera infantilizada (Namy et al., 2017).

5.7.2. Otras causas de la violencia conyugal contra la mujer

En cuanto a otras causas de la violencia conyugal contra la mujer, se identifican cinco categorías que estructuran el discurso: consumo de

alcohol, celos, infidelidad, condiciones de pobreza e incomunicación. Es importante destacar que, aunque estas categorías se han identificado, no constituyen por sí solas causas directas de la violencia contra la mujer en relaciones de pareja, sino que actúan como factores de riesgo o detonantes de dicha violencia (Cazés, 1994; Espinar, 2003; Lagarde, 2005). Estos aspectos son abordados en la siguiente tabla.

Tabla 21. Otras causas de la violencia conyugal contra la mujer

Categoría de análisis	Nivel textual	Nivel Simbólico interpretativo
Consumo de bebidas alcohólicas.	<p>“El consumo de bebidas alcohólicas, ¿no? La mayoría de las usuarias mencionan que sus maridos son albañiles y que constantemente consumen alcohol. Además, suelen ser celosos y desconfiados” (Trabajadora Social 4, institución pública).</p> <p>“Según mi experiencia profesional, las causas principales son el consumo de alcohol” (Abogado 3, institución pública).</p>	<p>*Machismo.</p> <p>*Celos.</p> <p>*Desconfianza.</p> <p>*Mujer propiedad del hombre.</p>
Celos.	<p>“Este caso era reincidente y había pasado por diferentes equipos multidisciplinarios. Cuando llegó al distrito, el patrón continuaba: el hombre seguía siendo extremadamente celoso” (Trabajadora Social 5, institución pública).</p>	<p>*Machismo.</p> <p>*mujer propiedad del hombre.</p> <p>*Violencia.</p>
Infidelidad.	<p>“Ellas aceptan que sus parejas les sean infieles, que tengan otras mujeres. Han llegado a verlo como algo natural o normal” (Psicóloga 3, institución pública).</p>	<p>*Naturalización de la infidelidad.</p> <p>Mujer objeto sexual del hombre.</p>
Condiciones de pobreza.	<p>Según mi experiencia profesional, las causas de la violencia son factores económicos, el número de hijos, la dependencia total de la pareja y la forma de pensar de las propias mujeres” (psicóloga 2, institución pública).</p> <p>“Uno de los factores que desencadenan la violencia es la situación económica, como el desempleo y la precariedad financiera” (Psicóloga 1, institución pública).</p>	<p>*Desempleo.</p> <p>*Pobreza.</p> <p>*Familias numerosas.</p>

Categoría de análisis	Nivel textual	Nivel Simbólico interpretativo
Incomunicación.	“Las causas de la violencia son diversas, entre ellas malos entendidos, falta de comprensión y hasta vicios como el alcoholismo” (Trabajadora Social 4, “La falta de comunicación y comprensión, así como los problemas económicos, también contribuyen a la violencia en las parejas” (Psicóloga 3, institución pública).	*Malos entendidos. *Alcoholismo. *Machismo. *Factores económicos.

Las apreciaciones que vinculan el consumo de alcohol con la violencia se constituyen en estereotipos que perpetúan la invisibilidad de este problema en la sociedad. Frases como “los hombres que maltratan lo hacen porque tienen problemas con el alcohol” son prejuicios que intentan deslindar la responsabilidad del agresor. Es evidente que existen personas que ejercen violencia contra las mujeres sin necesidad de consumir bebidas alcohólicas. Estos mitos no solo justifican las acciones violentas del agresor, sino que también minimizan la gravedad de las agresiones sufridas por las mujeres. Además, tiende a culpabilizarlas, argumentando que son ellas quienes provocan o consienten los abusos. De esta manera, la cultura patriarcal naturaliza la violencia contra la mujer.

Otro estereotipo común sobre la violencia conyugal es que esta ocurre principalmente en sectores más pobres y es “causada por factores externos a la voluntad de los individuos”. Este argumento se sostiene en la sociedad a través de diversos discursos, tanto en medios de comunicación tradicionales como digitales, y también se refleja en los discursos de algunas informantes clave. Desde esta perspectiva, se tiende a eximir al agresor de su responsabilidad al “naturalizar” y “patologizar” las causas de la violencia. Carcedo y Zamora (1999), también señalan que se conceptualiza a los hombres como si estuvieran “fuera de control”, dominados por sus instintos y, por ende, no completamente responsables de sus actos.

El papel de los celos en la violencia, es instrumento de control es otro aspecto relevante en las dinámicas de violencia. Los agresores utilizan los celos para exigir obediencia de sus parejas (novias o cónyuges) y como justificación para ejercer maltrato psicológico. Esta desconfianza se convierte en una herramienta idónea para el chantaje y el control, manifestando así expresiones propias del machismo que perpetúan la violencia contra la mujer.

En conclusión, es crucial desafiar estos estereotipos y mitos para poder abordar adecuadamente la violencia contra las mujeres. La responsabilidad recae en los agresores, independientemente del contexto social o personal en el que se encuentren. La lucha contra estos prejuicios es fundamental para construir una sociedad más justa e igualitaria.

5.8. Consecuencias de la violencia conyugal.

Los resultados de la investigación sobre las consecuencias de la violencia conyugal contra la mujer, identificados por las informantes clave, se pueden clasificar en seis categorías:

1. Femicidio
2. Ciclo de la violencia
3. Naturalización de la violencia
4. Traumas en los hijos e hijas
5. Problemas sociales en los hijos e hijas
6. Espiral de la violencia

Como se puede advertir, la violencia contra las mujeres tiene consecuencias graves, que incluyen lesiones físicas y emocionales. Estos pueden llevar a problemas de personalidad, conductas de aislamiento y agresividad, sentimientos de abandono, así como al aprendizaje y reproducción de conductas violentas. Además, pueden resultar en la fuga del hogar, adicciones al alcohol y las drogas como mecanismos para disfrazar el dolor, la demencia e incluso el suicidio.

Estos son testimonios dramáticos de las escasas opciones que tienen las mujeres para escapar de relaciones violentas (Federici, 2005; Keiner, 2001; Kumar et al., 2013; Lagarde, 2005; Matud, et al., 2012; Teubal et al., 2001; Walker, 2012).

La violencia que sufren las mujeres a manos de sus parejas no solo compromete su salud física y emocional, así como su calidad de vida, sino que también afecta profundamente a sus hijos e hijas. Estos niños y niñas, al presenciar o incluso al no ser testigos directos de estas agresiones, pueden desarrollar problemas emocionales y sociales significativos. Esto contribuye al aprendizaje generacional de la violencia, lo cual tiene un alto costo social para las familias y repercusiones en la vida de los menores (Espinar, 2003; OMS, 2002; Vargas Murga, 2017). Por lo tanto, es fundamental reconocer que la violencia conyugal no solo impacta a las víctimas directas, sino que también tiene efectos devastadores en las generaciones futuras. Abordar esta problemática requiere un enfoque integral que contemple tanto el bienestar de las mujeres como el de sus hijos e hijas.

En la Tabla 22 se presentan las consecuencias de la violencia conyugal hacia la mujer, junto con sus respectivas categorías de análisis.

Tabla 22. Consecuencias de la violencia conyugal

Categoría de análisis	Nivel textual	Nivel Simbólico interpretativo
Feminicidio	<p>“Una de las mujeres que fue víctima de feminicidio tenía cuatro denuncias en el Ministerio Público. Aquí surge la pregunta: ¿Qué está sucediendo? Quizás, si se le hubiera brindado la atención adecuada tras la primera o segunda denuncia, se podría haber evitado ese feminicidio” (abogada 5, institución privada).</p> <p>“En muchos casos, las mujeres toleran la violencia porque sienten que es su obligación ser el apoyo de la familia, lo que a menudo resulta en la pérdida de sus vidas” (directora 1, institución privada).</p>	<p>*Pérdida de confianza en sistema.</p> <p>*Leyes que no se efectivizan en forma integral.</p> <p>*Insensibilidad de funcionarios</p> <p>*Desprotección</p> <p>*Feminicidio</p> <p>*Machismo.</p> <p>*Mujer propiedad del hombre.</p> <p>*Mujeres cautivas del sistema patriarcal.</p>
Ciclo de la violencia	<p>“Es una mujer muy joven; desde el inicio de su relación ya había signos de violencia. A pesar de haberse separado, la violencia persiste” (abogada 5, institución privada).</p>	<p>*Machismo.</p> <p>*Naturalización de la violencia.</p> <p>*Subordinación de la mujer.</p>
Naturalización de la violencia	<p>“La mujer se sacrifica y los niños crecen en contextos violentos. Esto perpetúa la violencia y genera adultos que reproducen estos patrones” (directora 2, institución privada).</p> <p>“Han llegado a naturalizar la violencia; han vivido así. Sus padres golpeaban a sus madres y ellas lo ven como algo normal...” (psicóloga 3, institución pública).</p>	<p>*Machismo.</p> <p>*Subordinación de la mujer.</p> <p>*Mujer propiedad del hombre.</p> <p>*Mujeres cautivas del sistema patriarcal.</p>

Categoría de análisis	Nivel textual	Nivel Simbólico interpretativo
<p>Traumas en los hijos e hijas</p>	<p>“Muchas veces, los hijos son las víctimas invisibles; son quienes más sufren porque no se les explica por qué sucede esto. Simplemente lo observan” (psicóloga 8, institución privada).</p> <p>“Las consecuencias inmediatas de una situación de violencia intrafamiliar incluyen la aparición de síntomas ansiosos y depresivos en los niños” (psicólogo 7, institución privada).</p>	<p>*Aprendizaje generacional. *Naturalización de la violencia. * Familia insegura. *Problemas emocionales en los hijos/as. *Relación basada en la violencia.</p>
<p>Problemas sociales en los hijos e hijas</p>	<p>“Nosotros mismos hemos sido testigos de cómo los adolescentes dejan los estudios y se involucran en grupos o pandillas. Muchos ya están consumiendo alcohol; hay hijas jóvenes que quedan embarazadas a los 15 o 16 años y comienzan a convivir” (psicóloga 6, institución pública).</p> <p>“Es muy común observar que, cuando hay discusiones familiares, los niños sufren repercusiones en su rendimiento académico. Esto afecta su salud emocional y física. A largo plazo, estos niños asimilan un modelo de relaciones intrafamiliares basado en la violencia” (psicólogo 7, institución privada).</p>	<p>*Embarazos a temprana edad. * Deserción escolar. *Incurción en pandillas. *Consumo de alcohol. *Problemas emocionales. *Relación basada en la violencia.</p>
<p>Espiral de la violencia</p>	<p>“Cuando se sienten abrumadas, algunas mujeres incluso culpan a sus hijos por diversas situaciones” (psicóloga 4, institución pública).</p>	<p>*Maltrato a los hijos/as. *Naturalización de la violencia. *Relación familiar basada en la violencia.</p>

5.9. Barreras para salir de la violencia de género en relaciones conyugales

Los resultados indican que, a percepción de las entrevistadas que trabajan en primera línea, los factores que obstaculizan a la mujer para salir de la violencia en relaciones conyugales pueden clasificarse en dos aspectos referidos a: 2.2.1. A nivel de estado y sus instituciones y 2.2.2. a nivel de la sociedad civil, cada una de estas dos categorías aglutinan a otras que ofrecen una respuesta más específica.

5.9.1. Barreras para salir de la violencia conyugal. A nivel de Estado y sus instituciones

En este acápite se identificó una categoría central relacionada con la “violencia estructural en las instituciones de protección a mujeres”, que abarca las siguientes subcategorías:

1. Políticas públicas ineficientes
2. Proceso burocrático
3. Sanción punitiva
4. Naturalización de la violencia entre los prestadores de servicio.

Aunque el espíritu de la Ley 348 es integral, su aplicación presenta serias deficiencias, especialmente debido a la naturalización de la violencia entre quienes prestan servicios. Esta situación, paradójicamente, expone a las mujeres a un mayor peligro en lugar de garantizarles seguridad y protección. Así, de una manera u otra, se obliga a las mujeres víctimas a seguir enfrentando episodios de violencia, e incluso, como se evidencia en los fragmentos de historias y testimonios proporcionados por las informantes, pueden llegar a experimentar formas extremas de violencia, como el feminicidio. (Ver tabla 23)

Tabla 23. Violencia estructural en instituciones encargadas de atención y protección a mujeres que denuncian hechos de violencia

Categoría de análisis	Nivel textual	Nivel Simbólico interpretativo
<p>Violencia estructural en instituciones de protección a mujeres.</p>	<p>“Las limitaciones son evidentes; hasta ahora no se han creado los juzgados especializados en atención a mujeres víctimas de violencia, como establece la Ley 348. Tenían un plazo que ya ha pasado, no sé... tres años, y hasta ahora no se ha hecho nada” (abogada 5, institución privada).</p> <p>“Por un lado, se otorga muy poca importancia al tema social ya la violencia, que está naturalizada. Se considera legítima, por lo que no se le da la relevancia que realmente tiene” (trabajadora social 6, institución privada).</p>	<p>*Políticas que no se aplican. * Naturalización de la violencia. *Tema irrelevante. *Autoridades no sensibilizadas</p>
<p>Políticas públicas ineficientes.</p>	<p>“Lamentablemente, no existe una política de Estado clara y efectiva para la prevención de la violencia. Para hablar de una política de prevención estatal, es necesario contar con recursos económicos destinados a llevar a cabo estas actividades” (directora 2, institución privada).</p>	<p>*Pérdida de confianza en sistema. *Leyes que no se efectivizan en forma integral.</p>
<p>Proceso burocrático.</p>	<p>“Las mujeres deben presentar su denuncia en la fiscalía y luego trasladarse al médico forense para ser evaluadas. Después, tienen que regresar para formalizar su denuncia y presentar la prueba inicial para abrir el proceso. Posteriormente, deben ir a la FELCV, donde les asignarán un investigador. Si este está de turno, podrá atenderlas; pero en muchos casos, tendrán que volver a buscar al investigador” (trabajadora social 2, institución pública).</p> <p>“Las mujeres tienen que buscar al investigador y esperar a que esté disponible para recibir a sus testigos y tomar su declaración. Imagínese lo que eso implica: tiempo y gastos” (abogada 5, institución privada).</p>	<p>*Expone a más peligro a la mujer. *Revictimización *Retardación de justicia. *Abandono del proceso.</p>

Categoría de análisis	Nivel textual	Nivel Simbólico interpretativo
<p>Aplicación de la Ley de forma punitiva.</p>	<p>“La Ley 348 limita mucho las expectativas de las mujeres; Piensan que con una denuncia sus parejas irán a la cárcel. Entonces se preguntan: ‘¿quién me ayudará a criar a mis hijos?’” (abogada 5, institución pública).</p> <p>“No basta con que la persona sea encarcelada; a veces salen de prisión y amenazan aún más a las usuarias” (psicóloga 4, institución pública).</p>	<p>*Privilegia lo legal en desmedro de lo psicológico y social.</p> <p>*La víctima asume un rol de objeto y o así de sujeto.</p>
<p>Naturalización de la violencia en los prestadores de servicio.</p>	<p>“Desafortunadamente, en la fiscalía no se le da el valor necesario a la violencia psicológica. Se prioriza más cuando una denuncia cuenta con un certificado médico forense. Para ellos, si una persona tiene solo un día de incapacidad, eso no es significativo” (psicóloga 3, institución pública).</p> <p>“En la fiscalía, los asistentes legales suelen preguntar: ‘Pero señora, ¿está segura de que va a dejar a su marido? ¿Está dispuesta a iniciar este proceso?’” (abogada 1, institución pública).</p>	<p>*Personal no capacitado y sensibilizado.</p> <p>*Victimización secundaria.</p> <p>*Culpabilizan a la mujer.</p>

El avance significativo en los instrumentos internacionales destinados a la eliminación de la violencia contra la mujer ha sido y sigue siendo un gran apoyo para que los Estados formulen políticas públicas en favor de las mujeres. Este esfuerzo busca contribuir a una mayor equidad entre hombres y mujeres, así como al respeto y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres. Sin embargo, en la práctica, las normativas se han aplicado de manera parcial, lo que ha resultado en una falta de impacto positivo en la vida de la mayoría de las mujeres. De hecho, la violencia de género se ha convertido en la principal causa de muerte entre mujeres a nivel mundial (ONU, 2020).

Los resultados de la investigación indican que el Estado, al igual que sus instituciones encargadas de proteger a las víctimas de violencia

de género, no ofrecen garantías de seguridad ni generan confianza en las mujeres que se encuentran en situaciones de violencia. Los procesos son burocráticos y agobiantes, lo que contribuye a una falta de credibilidad ya la victimización secundaria de estas mujeres.

5.9.2. Barreras para salir de la violencia conyugal. A nivel de la sociedad civil

Desde el discurso de los informantes clave, se pueden identificar seis categorías centrales relacionadas con las barreras para salir de la violencia conyugal:

1. Machismo
2. dependencia económica de la mujer
3. Dependencia afectiva
4. Mujeres cautivas del sistema patriarcal
5. Apoyo de redes sociales (familia y amistades)
6. Promesas de cambio

A continuación, se hará un análisis de cada una de ellas.

5.9.2.1 El machismo

Sin duda, el machismo refleja la cultura patriarcal, que se basa en el dominio del hombre sobre la mujer. Tal como señala Lagarde (1994, 2005), este machismo origina mandatos que limitan a las mujeres a roles de madres y esposas, inculcándoles la idea de que deben ser dominadas, discriminadas y reducidas a objetos. No es sorprendente, por lo tanto, el papel que juega los celos como un instrumento de control en la agresión, ya que buscan forzar a la mujer a obedecer a su pareja (ya sea novio o cónyuge). Una supuesta infidelidad es utilizada por los agresores como un elemento de maltrato psicológico y se convierte en una oportunidad propicia para el chantaje y el control. Estos aspectos se reflejan en dos subcategorías que surgieron de los relatos recogidos, las cuales son: Cuerpo de la mujer como propiedad

del hombre y Naturalización de la violencia. (Ver Tabla 24).

Tabla 24. Machismo que está presente en las formas de relación y naturaliza la violencia

Categoría de análisis	Nivel textual	Nivel Simbólico interpretativo
Cuerpo de la mujer propiedad del hombre.	<p>“Se trata de una mujer muy joven que ha experimentado violencia desde el inicio de su relación. A pesar de haberse separado, la violencia persiste, ya que el padre de su hijo no acepta la separación y busca mantener el control sobre ella. Esto se traduce en un hostigamiento constante; él la persigue” (abogada 5, institución pública).</p> <p>“Ella pertenece a una comunidad donde ha tenido varios hijos, lo cual es parte de su cultura. Las agresiones físicas por parte de su esposo eran excesivas. En ese contexto, nuestro objetivo es apoyarla y ayudarla a salir del riesgo en el que se encuentra” (trabajadora social 2, institución pública).</p>	<p>*Ciclo de violencia. *Celos infundados. *Riesgo su vida. *Baja autoestima</p>
Naturalización de la violencia.	<p>“En el trabajo, escuchamos frases como: ‘mi mamá siempre ha aguantado a mi papá porque es hombre y hay que soportarlo; es mi marido y debo aguantar’” (abogada 5, institución pública).</p> <p>“Este tipo de creencias está muy arraigado; ellas han vivido en un entorno de violencia desde la infancia, lo que hace muy difícil desprenderse de esa realidad y reconocer que esto no es normal” (psicóloga 4, institución pública).</p>	<p>*Reproductora del sistema patriarcal. *Dependencia emocional. *Aprendizaje generacional.</p>

5.9.2.2. Dependencia económica, emocional y mujeres cautivas del sistema patriarcal

La dependencia económica de la mujer respecto a su pareja la predispone, en muchas ocasiones, a permanecer en relaciones violentas. Esta situación se ve agravada por la dependencia emocional, la violencia psicológica y la devaluación a la que han sido algunas sometidas por sus agresores. Como resultado, muchas mujeres presentan una autoestima baja y temen no poder satisfacer no solo sus propias necesidades, sino también las de sus hijos e hijas.

En muchos casos, estas mujeres se dedican exclusivamente a las tareas domésticas o trabajan en el sector informal, lo que contribuye a su cautiverio dentro del sistema patriarcal. Como señala Lagarde (1994 y 2005), las mujeres se convierten en cautivas al carecer de autonomía e independencia, así como de la capacidad de elegir y decidir sobre sus propias vidas. Esta realidad queda reflejada en los relatos de los funcionarios y funcionarias de las defensorías. (Ver tabla 25)

Tabla 25. Dependencia económica, emocional y mujeres cautivas del sistema patriarcal

Categoría de análisis	Nivel textual	Nivel Simbólico interpretativo
Dependencia económica de la mujer.	<p>“Muchas veces, la mujer decide abandonar su denuncia y continuar con su pareja porque se pregunta: ¿quién va a mantener a los hijos?” (abogada 5, institución privada).</p> <p>“La mayoría de las mujeres priorizan la situación económica, por lo que aguantan el maltrato, los golpes y las humillaciones hasta que, quizás, llegan a un punto de quiebre y dicen: ¡ya basta!” (abogada 1, institución pública).</p>	<p>*Inseguridad económica *Resignación *Condiciones de pobreza *Sentimiento de culpa *Denuncian cuando no tiene el apoyo económico.</p>

Categoría de análisis	Nivel textual	Nivel Simbólico interpretativo
Dependencia emocional o afectiva.	<p>“Una mujer llegó muy maltratada y golpeada. El Servicio Legal de Intervención Multidisciplinaria (SLIM) hizo todo lo posible; se pidió el desalojo del agresor. Sin embargo, después de una semana, ella volvió” (trabajadora social 5, institución pública).</p> <p>“Muchas mujeres te dicen directamente: ‘Chárlemelo nomás, oriéntemelo nomás. Pregúnteme qué quiere: ¿quiere seguir conmigo o ya no?’ Esta dependencia es muy grave” (trabajadora social 5, institución pública).</p>	<p>*Ciclo de la violencia. *Miedo e inseguridad *Baja autoestima. *Naturalización de la violencia. *Manipulación.</p>
Mujeres cautivas del sistema patriarcal.	<p>“Nos han educado para ser madres abnegadas, para no pensar en nosotras mismas y priorizar el bienestar de nuestros hijos” (abogada 5, institución privada).</p> <p>“Escuchamos frases como: ‘mi mamá siempre ha aguantado a mi papá porque es hombre y hay que soportarlo; es mi marido y debo aguantar’” (abogada 4, institución pública).</p>	<p>*Educación machista. *Mujer subordinada. *Segundo sexo. *Madres abnegadas.</p>

Desde los inicios del patriarcado, los hombres han mantenido a las mujeres en un estado de dependencia, estableciendo la idea de que estas necesitan ayuda o protección, lo que conlleva una pérdida de autonomía. Lagarde (2005) señala que a las mujeres se les ha enseñado a temer la libertad ya tomar sus propias decisiones; este miedo se convierte en un gran obstáculo para la construcción de su autonomía. Como resultado, la dependencia emocional se refiere a la “necesidad afectiva que sienten las mujeres hacia sus parejas, unida a la desconfianza en sus propias capacidades y posibilidades” (Moriana, 2015, p. 92).

5.9.2.3. Apoyo de redes sociales (familia y amistades)

La categoría “apoyo de redes sociales” se compone de dos subcategorías que estructuran el discurso de las funcionarias de las defensorías: creencias de las redes sociales y número de redes sociales. Las redes sociales pueden constituirse en una fuente potencial tanto de protección como de victimización, ya que pueden desempeñar roles muy diversos y antagónicos. Es decir, pueden actuar como aliados del agresor o de la víctima, pero también pueden adoptar una postura neutral que, en general, beneficia al agresor. (Ver tabla 26)

Tabla 26. Apoyo de redes sociales (familia y amistades)

Categoría de análisis	Nivel textual	Nivel Simbólico interpretativo
Creencias de las redes sociales	<p>“El rol que desempeñan la abuela, la suegra, el padre y la madre es absolutamente tradicional y conservador, lo que hace que las mujeres se sientan presionadas a mantener” (directora 1, institución privada).</p> <p>“Las familias suelen estar al tanto de la situación y muchas tienden a apoyar el maltrato o el abuso, priorizando lo que se conoce como “familia” (abogada 5, institución privada).</p>	<p>*Cultura. *Machismo. *Naturalización de la violencia. *Mujer– abnegación. * Mujer – sacrificio.</p>
Número de redes sociales.	<p>“Nosotros atendemos casos en los que las mujeres no tienen familiares que puedan brindarles apoyo, por lo que se les ingresa a una casa de acogida. Esto fue lo que hicimos con una señora que sufrió violencia durante muchos años a manos de su marido” (trabajadora social 6, institución pública).</p> <p>“El caso de las mujeres es más complicado porque en las casas de acogida solo pueden permanecer tres meses, y en situaciones muy difíciles, hasta seis meses. Cuando la mujer sale de allí, no tiene una familia que la apoye, carece de empleo y no tiene a dónde ir con sus hijos” (psicóloga 3, institución pública).</p>	<p>*Inexistencia de redes sociales. *Casa de acogida. *Raquíticas redes sociales.</p>

La falta de redes sociales y familiares que brinden apoyo efectivo es una de las principales razones por las cuales las mujeres no pueden salir del ciclo de la violencia (Aparici y Estrellas, 2010; Espinar, 2003; Melgar, 2009; Sepúlveda, 2005; Villavicencio, 2001). Aunque muchas mujeres violentadas cuentan con una familia extensa y amistades, en numerosos casos no reciben el apoyo necesario debido a factores sociales, culturales y económicos. Además, la presencia de hijos e hijas y la carencia de recursos institucionales eficaces para abordar esta problemática dificultan en gran medida la salida de relaciones conyugales violentas (Choque y Gutiérrez, 2021; Moriana, 2013). El agresor a menudo se encarga de debilitar estas redes de apoyo, aislando a la mujer de su familia y amistades, e imponiendo una relación basada en el dominio y la subordinación, características del sistema patriarcal.

Por lo tanto, revertir la dramática situación que enfrentan las mujeres en relación con los factores que les impiden salir de la violencia es una tarea pendiente. Desde una perspectiva de desarrollo y respeto a los derechos humanos, es fundamental que las familias, la sociedad en su conjunto y el Estado, a través de sus instituciones, unan esfuerzos para enfrentar y eliminar la violencia de género. Esta violencia no solo es un signo de atraso social, sino que también causa estragos, carencias y sufrimiento tanto a las mujeres como a sus familias.

5.10. La Ley Integral para garantizar una vida libre de violencia a la mujer (Ley 348)

Se planteó el siguiente objetivo para identificar las posiciones discursivas del personal técnico de las defensorías de la mujer respecto a la aplicación de la Ley 348:

Objetivo 3.

Analizar los discursos del personal técnico de las defensorías de la mujer en relación con la aplicación de la Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia.

Los resultados en este ámbito se pueden clasificar en dos aspectos principales: Aspectos Positivos en la Aplicación de la Normativa; referido a que la violencia contra la mujer es reconocida como un delito, lo que a su vez proporciona medidas de protección para las mujeres. Por otro lado, los informantes clave identifican cinco aspectos negativos relacionados con la aplicación de la Ley 348:

1. Sanción punitiva que exponen a las mujeres a mayores riesgos y hechos de violencia.
2. Proceso burocrático prolongado que favorece la aceptación de la violencia como una forma de vida.
3. Naturalización de la violencia contra la mujer, asumida como una conducta aceptada y normal por parte de los funcionarios encargados de prestar ayuda y por las propias usuarias.
4. Recursos limitados en términos humanos, materiales y financieros para el funcionamiento de estas instancias.
5. Falta de programas terapéuticos que no se aplican en todos los casos, tanto para agresores como para víctimas.

5.10.1. Aspectos positivos en la aplicación de la Ley 348

Los aspectos positivos de la Ley 348, identificados por los informantes, pueden agruparse en torno a una categoría central: el reconocimiento de la violencia contra la mujer como un delito. De esta categoría emergen tres subcategorías:

1. Provisión de medidas de protección para las mujeres.
2. Posibilidad de conciliación entre la pareja únicamente en el primer incidente de violencia.
3. Existencia de casos sentenciados por violencia contra la mujer.

Sin embargo, es importante aclarar que, aunque las informantes identifican aspectos positivos en la aplicación de la Ley 348, según diversos fragmentos del discurso, estos no se cumplen en su totalidad. (Ver tabla 27).

Tabla 27. Aspectos positivos de la aplicación de la normativa Ley 348

Categoría de análisis	Nivel textual	Nivel Simbólico interpretativo
<p>Provee medidas de protección la mujer.</p>	<p>“La Ley 348 plantea un cambio sustancial en comparación con la Ley 1674, ya que la violencia se reconoce como un delito” (trabajadora social 6, institución privada).</p> <p>“En las medidas de protección se incluye el desalojo del agresor; Sin embargo, después de unos días, este regresa a la casa. Se informa de esta situación al investigador, quien debe hacer cumplir la medida, pero en la práctica dice que no está de turno y no puede actuar. Entonces, ¿de qué sirve presentar tantas denuncias si al final todo queda igual?” (trabajadora social 2, institución pública).</p>	<p>*Delito (penaliza a los hombres).</p> <p>* En algunos casos las medidas de protección no se cumplen.</p>

Categoría de análisis	Nivel textual	Nivel Simbólico interpretativo
<p>Conciliación únicamente en un primer hecho de violencia.</p>	<p>“Las mismas personas que llegan a conciliar vuelven a ser víctimas; siempre reinciden” (abogada 1, institución pública).</p> <p>“Desde la fiscalía les piden que concilien, pero no verifican si la mujer ha recibido atención del médico forense o cuántos días de incapacidad tiene. No consideran el riesgo que enfrenta” (abogada 1, institución pública).</p>	<p>*Desistimiento del caso. *Presión familiar *Cultura patriarcal. *Reincidencia de casos violencia. *Cierre de proceso, sin analizar información de caso.</p>
<p>Casos sentenciados por violencia contra la mujer.</p>	<p>“Hay varios casos que ya han sido sentenciados por violencia y feminicidio” (directora 1, institución privada).</p> <p>“Las autoridades judiciales están obligadas a cumplir con los principios y procedimientos establecidos por la Ley 348” (abogada 6, institución privada).</p>	<p>*Feminicidio. *Autoridades judiciales, obligados a cumplir la Ley.</p>

En términos generales, la Ley 348 se presenta como una política más amplia e integral de protección para las mujeres en diversos escenarios, incluyendo el ámbito laboral, familiar, educativo, político y en la sociedad en su conjunto. Su principal aporte radica en que todo acto de violencia contra las mujeres, tanto en el ámbito familiar como en el laboral, es considerado un delito. Esto marca una transición de un enfoque estrictamente conciliador a uno punitivo. Como resultado, se establece una nueva tipificación de violencias y se introducen nuevos delitos, como el feminicidio y el acoso sexual. En el contexto familiar, específicamente en relación con la violencia contra la pareja, se identifican cinco tipos de violencia: física, feminicida, psicológica, sexual y económica (Asamblea Legislativa Plurinacional, 2013). Sin embargo, el problema radica en su implementación. La cultura patriarcal está profundamente arraigada en la sociedad y en las instituciones, lo que lleva a una tendencia a “proteger más a la familia como institución que

a las mujeres como sujetas del derecho a vivir en un mundo libre de violencia” (Alianza Libres Sin Violencia, 2018, p. 190).

Por lo tanto, los resultados de la investigación evidencian más aspectos negativos (ver tabla 28) que positivos, lo que contribuye a que las mujeres no solo desistan del proceso de denuncia, sino que también continúan atrapadas en el ciclo de la violencia. En muchos casos, esto puede llevarlas a convertirse en víctimas de feminicidio.

5.10.2. Aspectos negativos de la aplicación de la normativa Ley 348

Los aspectos negativos de la Ley identificados por las funcionarias de las defensorías de la mujer se pueden clasificar en seis categorías centrales de análisis: Sanción punitiva. Programas terapéuticos que no se aplican en todos los casos para agresores y víctimas. Proceso largo. Victimización secundaria. Naturalización de la violencia a nivel de autoridades, prestadores de servicios sociales y usuarias. Inestabilidad laboral y recursos humanos, técnicos, materiales y financieros limitados

Estas categorías de análisis se reflejan en las tablas 28, 29 y 30.

Tabla 28. Aspectos negativos de la aplicación de la normativa Ley 348

Categoría de análisis	Nivel textual	Nivel Simbólico interpretativo
<p>Sanción punitiva-cárcel.</p>	<p>“No es suficiente que la persona sea encarcelada; a veces, salen incluso en peores condiciones y desde allí amenazan a la usuaria” (psicóloga 4, institución pública).</p> <p>“El tema de las denuncias parece no dar resultados. Las mujeres llegan aquí con ansiedad, buscando soluciones mientras atraviesan un estado emocional inestable. En ese momento pueden decidir denunciar y tomar acciones, pero pasados dos o tres días, muchos no quieren continuar con el proceso” (trabajadora social 6, institución pública).</p>	<p>*Desconfianza del sistema penal. *Expone a más peligro a la mujer. *No existe programas terapéuticos. *Desprotección. *Vulnerabilidad. *Mujeres arrepentidas de iniciar demanda. *Estado emocional inestable.</p>
<p>Programas terapéuticos que no se aplican en todos los casos para el agresor y víctima.</p>	<p>“Se elabora el informe para la denuncia, pero ¿en qué situación queda esa mujer después? Ella sigue mal, psicológicamente afectada, y la terapia solo se ofrece bajo requerimiento” (psicóloga 4, institución pública).</p> <p>“¿Qué sucede después de que el hombre sale de la cárcel? No hay ningún programa que lo rehabilite. A menudo, este hombre regresa a casa más resentido y toma represalias” (trabajadora social 4, institución pública).</p>	<p>*Indignación. *Ley punitiva. * Mayor violencia. *Mujeres sumisas y dependientes. *Naturalización de la violencia. *Reincidencia de casos de violencia. *Mayor agresividad.</p>

Categoría de análisis	Nivel textual	Nivel Simbólico interpretativo
Proceso largo.	<p>“Todo el contexto institucional es uno de los principales factores que perpetúan la violencia contra la mujer; es desesperado. Un juicio por feminicidio, donde hay evidencia contundente, puede durar hasta tres años. Imagínate lo que eso significa para la familia” (directora 1, institución privada).</p> <p>“Recientemente me enviaron un citatorio para que asista como testigo en un proceso; la audiencia se ha pospuesto varias veces. Cada vez que me presento, siempre se suspende por alguna razón desconocida. Esto desmotiva a las mujeres a continuar con el proceso” (psicóloga 3, institución pública).</p>	<p>*Políticas públicas, que en la práctica son ineficientes. *Desánimo. *Impotencia. *Mayor riesgo para la mujer. *Feminicidio. *Cansancio.</p>
Victimización secundaria.	<p>“En una audiencia reciente, una autoridad judicial cuestionó a la mujer: ‘¿Por qué vuelve con su agresor?’ Esto pone de manifiesto el absoluto desconocimiento sobre la temática” (abogada 5, institución privada). “En la fiscalía dicen que tal vez debido a la carga laboral existente, si decide denunciar a tu marido, él irá a la cárcel. La policía intervendrá y en ese momento la mujer se siente conflictuada y se pregunta: ‘¿qué estoy haciendo?’” (abogada 4, institución pública).</p>	<p>*Mujeres entregan notificaciones a sus parejas. *Desconocimiento científico de la problemática. *Culpabilizan a la mujer.</p>

5.10.3. Naturalización de la violencia, a nivel de autoridades, prestadores de servicios sociales y usuarias

Es fundamental reconocer que las leyes, aunque no transforman la sociedad, regulan su funcionamiento de manera específica (Da Silva y Manso, 2015). Sin embargo, esto no implica que las reformas legislativas en el ámbito penal sean innecesarias; de hecho, son cruciales para garantizar la protección de los Derechos Humanos de las mujeres.

A pesar de su importancia, estas reformas no son suficientes para generar conciencia sobre la problemática de la violencia. Como señala Guarderas (2016), “la tendencia a la judicialización ha implicado que la violencia se convertirá en un problema individual que debe ser resuelto en el ámbito judicial” (p. 201). Este ámbito, como se ha evidenciado en diversas investigaciones (Agreda, 2010; Alianza Libres Sin Violencia, 2018; Carrasco et al., 2014; Guarderas, 2016; Requena, 2017), sigue estando influenciado por lógicas patriarcales que obstaculizan una lucha efectiva contra la violencia hacia las mujeres. La atención judicializada de la violencia ha funcionado, en muchos casos, como un mecanismo de silenciamiento y amedrentamiento. Las mujeres, al naturalizar la violencia en sus vidas, a menudo se sienten responsables (culpables) de que su pareja esté en prisión. Por esta razón, muchos optan por el silencio en lugar de continuar con el proceso de denuncia. A esta realidad se suman otras barreras que dificultan la salida de la violencia conyugal, entre las cuales destacan la dependencia económica y emocional de la mujer hacia su pareja. La violencia psicológica y la devaluación que ha sufrido afectan su autoestima y generan un temor constante a no poder satisfacer sus propias necesidades, así como las de sus hijos e hijas. En muchos casos, estas mujeres se dedican exclusivamente a las tareas del hogar o trabajan en el sector informal (Choque y Gutiérrez, 2021).

La quinta categoría recoge los discursos que hacen alusión a la naturalización de la violencia en autoridades, funcionarios/as y usuarias. (Ver tabla 29).

Tabla 29. Naturalización de la violencia, a nivel de autoridades, prestadores de servicios sociales y usuarias

Categoría de análisis	Nivel textual	Nivel Simbólico interpretativo
Naturalización de la violencia en autoridades.	<p>“No hay compromiso ni visión por parte de nuestras autoridades. Algunas mujeres siguen justificando la violencia de diversas maneras porque no han sido realmente sensibilizadas, ¿verdad?” (directora 2, institución privada).</p> <p>“Lo que observa es que la aplicación de esta ley es bastante compleja, ya que choca con la mentalidad de las personas. Algunos dirigentes, incluso mujeres, afirman que esa ‘ley maldita’ nos está haciendo pelear” (Trabajadora Social 6, institución privada).</p>	<p>*Autoridades no sensibilizadas. *Culpabilizan a la mujer.</p>
Naturalización de la violencia (prestadores de servicio).	<p>“En la plataforma de la fiscalía, hay mujeres que solo tienen unos pocos días de impedimento y les dicen: ‘¿Vas a denunciar solo por eso?’” (Abogada 4, institución pública).</p> <p>“Recomiendo, por el bien de la familia, no llegar a esta instancia judicial. ¿Cómo va a estar una familia si el padre de los hijos está en la cárcel?” (Abogado 2, institución pública).</p>	<p>*Culpabilizan a la mujer. *Victimización secundaria. *Abandono del proceso. *Insensibilidad. *Desprotección. *Riesgo para la vida de la mujer.</p>
Naturalización de la violencia (usuarias)	<p>“Una señora llegó muy maltratada y golpeada. En el SLIM se realizó la intervención necesaria y se solicitó el desalojo del denunciado. Sin embargo, ha pasado una semana y han vuelto” (Trabajadora Social 4, institución pública).</p>	<p>*Sumisión de la mujer. *Reproductora del sistema patriarcal. *Dependencia emocional.</p>

El Estado, sus instituciones, la sociedad civil y las familias actúan como agentes responsables de preservar un determinado tipo de sociedad. Esta dinámica es especialmente relevante en el contexto de la naturalización de la violencia contra la mujer en las relaciones de pareja. La sociedad en su conjunto ha desarrollado un aprendizaje social basado en la cultura patriarcal, que fomenta relaciones asimétricas entre hombres y mujeres.

Las estructuras formales e informales, como la vecindad, las redes sociales, el trabajo, la iglesia y la escuela, influyen en la naturalización de la violencia mediante pautas culturales sexistas y autoritarias (Belski, 1980). Además, la aplicación inadecuada de normativas y la falta de respuesta institucional ante situaciones de violencia de género agravan esta problemática. Los medios de comunicación también desempeñan un papel crucial al presentar modelos violentos que contribuyen a la aceptación de la violencia como algo normal (Montaño, 2016; Moriana, 2017; Sagot, 2000).

Por otro lado, García (2004) señala que el hogar se convierte, en muchos casos, en un campo de concentración que puede culminar en la muerte o huida de la mujer. Así, la naturalización de la violencia contra las mujeres genera un ciclo del cual es difícil escapar y que, en muchos casos, termina con la vida de ellas. Estos hechos han contribuido a la perpetuación de modelos de masculinidades hegemónicas (Do Nascimento et al., 2015; Sagot, 2000; Lagarde, 2005). Aunque la violencia pueda salir a la luz pública, modificar los mitos y estereotipos de género no es sencillo; se requiere un sistema institucional integral que brinde apoyo efectivo.

5.10.4. Inestabilidad laboral y recursos humanos, técnicos, materiales y financieros limitados.

Otros obstáculos para avanzar en los procesos de denuncia se encuentran en la sexta categoría, que se refiere a la inestabilidad del personal y a los recursos humanos, materiales y financieros limitados.

Esta categoría se divide en cuatro subcategorías:

1. Inestabilidad laboral
2. Número reducido de personal
3. Escasa capacitación y actualización del personal
4. Recursos materiales y financieros limitados

En relación con los recursos humanos que deben estar disponibles en los servicios sociales, un aspecto recurrente en los relatos de las funcionarias de las defensorías de la mujer es el número reducido y fluctuante de personal, que afecta no solo a los SLIM, sino también a la Fiscalía, la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen FELCC y los Juzgados. Considerando que la Ley 348 se implementó hace 11 años, se puede afirmar que estos servicios están incumpliendo el artículo 45 y sus diez incisos (Garantías) de dicha normativa. Aunque se garantiza el acceso a la justicia de manera gratuita, real, oportuna y efectiva, esta situación está en entredicho. Por ejemplo, aunque en los SLIM se cuenta con un equipo multidisciplinario (trabajador social, psicólogo y abogado), su presencia es coyuntural. El personal es inestable y está compuesto por consultores cuyos contratos son menores a un año, lo que significa que en ciertos meses el servicio no cuenta con el equipo completo de profesionales. Esta realidad ha sido evidenciada por el Informe de la Defensoría del Pueblo en 2018, que recomienda en términos generales la estabilidad laboral para las funcionarias.

En la misma línea, un estudio realizado por Alianza Libres Sin Violencia (2018) indica que los diversos servicios disponibles carecen de una institucionalidad laboral que garantice una atención integral a las necesidades de la población que solicita apoyo. Esta situación, sin duda, genera problemas de credibilidad y confianza, así como inseguridad e incertidumbre entre las usuarias. Además, los profesionales que abordan esta problemática a menudo carecen de la preparación y especialización necesarias para manejar adecuadamente la violencia contra la mujer. Montaña (2016) señala: “los recursos humanos, frecuentemente mal formados y mal informados, agravan la situación

de las víctimas y generan victimización secundaria y pérdida de confianza en el sistema” (p. 4). Estos factores obstaculizan y limitan la atención profesional adecuada y oportuna que deben recibir las mujeres que enfrentan violencia en sus relaciones de pareja.

A continuación, se presenta la tabla 30 un análisis categorial que facilita la comprensión del problema de Inestabilidad laboral y de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros limitados, que permean de forma negativa en la calidad de vida de las mujeres que viven violencia conyugal y de sus hijos e hijas y que paradójicamente contribuyen a la naturalización de la violencia.

Tabla 30. Inestabilidad laboral y recursos humanos, técnicos, materiales y financieros limitados

Categoría de análisis	Nivel textual	Nivel Simbólico interpretativo
Inestabilidad laboral.	“Los contratos del personal se renuevan mensualmente. En diciembre, muchos contratos ya han caducado, y en enero solo se contrata a uno que otro. En abril, apenas se están conformando los equipos” (Trabajadora Social 7, institución privada).	*Incertidumbre. *Desconfianza. * Esperanza. *Preocupación. *Prima intereses políticos.
Número reducido personal.	“No contamos con un juez especializado ni con suficientes fiscales. En la fiscalía, apenas hay una psicóloga y una trabajadora social. ¿Así cómo podemos funcionar? Eso es lo que está fallando” (Directora 1, institución privada).	*Inestabilidad laboral. *Pérdida de confianza en el sistema. *Exposición a violencia.
Escasa capacitación y actualización al personal.	“El personal de la FELCV no está completamente capacitado, además de que los cambios son constantes” (Abogada 5, institución privada).	*Personal no sensibilizado. *Poco capacitado.
Limitados recursos materiales y financieros.	“Realmente no hay los recursos económicos que deberían destinarse para que todo funcione. En teoría existen y son muy buenos, pero en la práctica no funcionan” (Directora 2, institución privada).	*No se prioriza el aspecto social. *No existe voluntad política. *Naturalización de la violencia.

Conclusiones

- La investigación analiza la situación de las Defensorías de la Mujer en el municipio de Sucre - Bolivia, resaltando la importancia de estos servicios para las mujeres que sufren violencia conyugal. En las defensorías públicas, a pesar de su relevancia, se identifican varias deficiencias en la protección y apoyo brindado debido a la falta de personal, recursos y capacitación constante y enfocan su labor principalmente en la promoción de la denuncia y la penalización de la violencia, descuidando la prevención y el apoyo terapéutico tanto para víctimas como para agresores. Por otro lado, las ONG suelen ofrecer terapias de forma habitual y organizan talleres educativos para prevenir la violencia de género.
- En general las mujeres que acuden a las defensorías suelen estar en condiciones de pobreza y dependencia económica y emocional de sus parejas, reflejando patrones socioculturales de violencia naturalizada. Las razones más comunes para denunciar incluyen episodios severos de violencia y la percepción de riesgo para sus vidas.
- Se destaca la inestabilidad laboral y la falta de capacitación periódica, como problemas graves en las defensorías públicas y en las otras instancias de atención la mujer como: la policía, fiscalía, lo que afecta la calidad del servicio y la protección efectiva de las mujeres. La investigación muestra que la cultura patriarcal en Bolivia perpetúa la violencia de género y dificulta la implementación efectiva de la Ley 348, que busca garantizar una vida libre de violencia para las mujeres.
- Se mencionan barreras estructurales y sociales que están presentes en las instituciones de apoyo a la mujer como en la sociedad en su conjunto, que obstaculizan la salida de las mujeres de situaciones de violencia, incluyendo procesos

burocráticos largos, machismo, dependencia económica y afectiva, y redes de apoyo social insuficientes.

- Finalmente, se resalta la necesidad de programas educativos y terapéuticos enfocados en el desarrollo de habilidades emocionales y la prevención de la violencia desde una edad temprana, así como la importancia de medios de comunicación y la educación familiar en la promoción de la igualdad de género y la prevención de la violencia.

Referencias Bibliográficas

Agreda, E. (2010). Rompiendo Barreras: Propuestas y recomendaciones para la modificación de legislación y políticas públicas sobre violencias contra las mujeres. Coordinadora de la mujer. http://www.coordinadoradelamujer.org.bo/observatorio/archivos/publicaciones/rompiendobarreras_70.pdf

Alianza Libres Sin Violencia (2018). Balance sobre la implementación de la ley integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia 2013 – 2018. <https://comunidad.org.bo/assets/archivos/publicacion/f79887e914dfdd017e151b9a73a39b94.pdf>

Álvarez, C., Lameiras-Fernández, M., Holliday, C., Sabri, B. y Campbell, J. (2018). Latina and caribbean immigrant women's experiences with intimate partner violence: A story of ambivalent sexism. *Journal of Interpersonal Violence*, 36(7-8), 3831-3854. <https://doi.org/10.1177/0886260518777006>

Ander-egg, E. (2014). Diccionario de Trabajo Social. Lumen.

Aparici, E. y Estrellas, C. (2010): Historias de vida, historias de violencia. Si mi pareja me hace daño, ¿por qué sigo con ella? Editorial Aresta SC.

Arendt, H. (2001). Poder e violencia. Río de Janeiro: Relume Dumará , 81-94.

Ariza, G. (2013). Las representaciones sociales de la violencia en las relaciones de pareja en Medellín en el siglo XXI. *CES Psicología*, 6(1),134-158.

Bhatia, P. y Soletti, A.B. (2019). Hushed Voices: Views and Experiences of Older Women on Partner Abuse in Later Life. *Ageing International*, 44, 41-56. <https://doi.org/10.1007/s12126-018-9331-0>

Beauvoir, S. (2015). *El segundo sexo*. Ediciones Cátedra.

Bedoya, M., Bedoya, B. y Baquero, O. (2020). Covid-19 y la violencia contra la mujer. *RECIMUNDO*, 4(4), 242-249.

[https://doi.org/10.26820/recimundo/4.\(4\).octubre.2020.242-249](https://doi.org/10.26820/recimundo/4.(4).octubre.2020.242-249)

Belski, J. (1980). Child maltreatment: an ecological integration. *American Psychologist*, 35(4), 320-335.

Beaulaurier, R., Seff, L., Newmann, F., & Dunlop, B. (2007). External Barriers to Help Seeking for Older Women Who Experience study. *Turkish Journal of Geriatrics*, 20(3), 242-248.

Berndt, S. (2017). *Romper el ciclo, mujeres que han roto el círculo de la violencia*. Universidad de Chile

Bosch, E., Ferrer, A. y Alzamora, A. (2006). *El laberinto patriarcal. Reflexiones teórico-prácticas sobre la violencia contra las mujeres*. Anthropos Editorial.

Caba, E., Torres, C., Boluda, R., Callejas, C. y Rodríguez, R. A. (2019). Depresión y ansiedad en mujeres víctimas de violencia en la relación de pareja. *Revista Argentina de Ciencias del Comportamiento (RACC)*, 11(1), 1-8.

<https://doi.org/10.32348/1852.4206.v11.n1.21864>

Cagigas, A. (2000). El patriarcado, como origen de la violencia doméstica. *Monte Buciero*, (5), 307-318.

Campbell, J., Jones, AS, Dienemann, J., Kub, J., Schollenberger, J., O'Campo, P., ... y Wynne, C. (2002). Violencia de pareja íntima y consecuencias para la salud física. *Archivos de medicina interna*, 162(10), 1157-1163.

Carcedo, A., & Zamora, A. (1999). Ruta Crítica de las mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar. In Ruta crítica de las mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar. Organización Panamericana de la Salud.

Carrasco, L., Padilla M.E. y Noya, M. (2014). La sana crítica del juez en la aplicación de justicia a casos de violencia contra mujeres. Conexión fondo de emancipación.

Cazés, D. (1994). La dimensión social del género: posibilidades de vida para mujeres y hombres en el patriarcado. En Antología de la sexualidad humana (pp. 335-388). Consejo Nacional de Población.

Corsi, J. (1994). Una mirada abarcativa sobre el problema de la violencia familiar. Paidós.

Choque, I. y Gutiérrez, A. (2021). Barreras para salir de la violencia de género en relaciones de pareja: percepción desde las defensorías de las mujeres. Revista Ciencia, Tecnología e Innovación, 19(24), 71-86.

Choque, I. y Gutiérrez, A. (2022). El papel de las defensorías de la mujer como factor de prevención de la violencia de género en la pareja en Sucre (Bolivia).

In CUICID 2022: congreso Internacional sobre Comunicación, Innovación, Investigación y Docencia. Libro de actas (p. 1033). Fórum Internacional de Comunicación y Relaciones Públicas (Fórum XXI).

Damonti, P., y Amigot, P. (2021). Violencia de Género en la Pareja en Mujeres Mayores. Una Aproximación Cualitativa a sus Características ya su Impacto en la Salud. Research on Ageing and Social Policy, 9(1), 79-103.

Da Silva, A. y Manso, A. (2015). Una aproximación exploratoria a la violencia contra la mujer en el Estado de Maranhão (Brasil): ¿debe cambiar la Ley María da Penha?. methaodos. revista de ciencias sociales, 3(2), 207-220. <https://doi.org/10.17502/m.rcs.v3i2.86>

Dávila, A. y Silva, J. Legislación andina y violencia contra la mujer: Legislación del Seminario Andino” Legislacion y Violencia”, Cochabamba, 1995. Vicepresidencia de la República, 1996.

Defensoría del Pueblo. (2018). Informe Defensorial: Estado de Cumplimiento de las Medidas de Atención y Protección a Mujeres en Situación de Violencia en el Marco de la Ley N° 348. <http://www.defensoria.gob.bo/draft/14-02-19%20PRESENTACION%20INFORME%20LEY%20348.pdf>

De Jong, E., Basso, R., Paira, M. y García, L. (2004). Las representaciones sociales acerca de la familia. *Ciencia, docencia y tecnología*, 15(28), 95-121

Demir, G. (2017). Intimate partner violence in the elderly women, risk factors, coping strategies and health consequences: a qualitative study.

Do Pará, C. D. B. (1994). Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém do Pará”. https://www.unicef.org/argentina/spanish/ar_insumos_ConvencionBelem.Pdf

Do Nascimento, G., Pereira, N., Freire, N., De Souza, M., Da Silva, M. y Souza, R. (2015). Mujeres experimentando la intergeneracionalidad de la violencia conyugal. *Revista Latino-Americana de Enfermagem*, 23, 874-879.

Dutton, D.G., & Painter, S. (1993). The battered woman syndrome: Effects of severity and intermittency of abuse. *American Journal of Orthopsychiatry*, 63(4), 614-622.
<https://doi.org/10.1037/h0079474>

Echeburúa, E. (1998). Avances en el tratamiento psicológico de los trastornos de ansiedad. Pirámide.

Echeburúa, E. (2004). Superar un trauma: el tratamiento de las víctimas de sucesos violentos. Pirámide.

Echeburúa, E. y de Corral, P. (2005). ¿Cómo evaluar las lesiones psíquicas y las secuelas emocionales en las víctimas de delitos violentos? *Psicopatología Clínica, Legal y Forense*, 5, 57-73.

Echeburúa, E., y de Corral, P. (2015). *Manual de Violencia Familiar*. Siglo XXI de España Editores, S.A.

Echeburúa, E. y Redondo, S. (2010). ¿Por qué víctima es femenino y agresor masculino? La violencia contra la pareja y las agresiones sexuales. Pirámide.

Ellsberg, M., Jansen, H., Heise, L., Watts, C., & Garcia-Moreno, C. (2008). Intimate partner violence and women's physical and mental health in the WHO multi-country study on women's health and domestic violence: an observational study. *The lancet*, 371(9619), 1165-1172.

[https://doi.org/10.1016/S0140-6736\(08\)60522-X](https://doi.org/10.1016/S0140-6736(08)60522-X)

Ellsberg, M., Jansen, H., Heise, L., Watts, C. y Garcia-Moreno, C. (2008). Intimate partner violence and women's physical and mental health in the WHO multi-country study on women's health and domestic violence: an observational study. *The lancet*, 371(9619), 1165-1172.

Espinar, E. (2003). *Violencia de género y procesos de empobrecimiento. Estudio de la violencia contra las mujeres por parte de su pareja o ex-pareja sentimental [Tesis de doctorado, Universidad de Alicante]*.

Federici, S. (2004). *Caliban y la bruja: mujeres, cuerpo y acumulación originaria*. Traficantes de sueños.

Ferrer-Perez, V.A, Ferreiro-Basurto, V., Navarro-Guzmán, C. y Bosch-Fiol, E. (2016). Programas de intervención con maltratadores en España: la perspectiva de los/as profesionales. *Intervención Psicosocial*, 25(3), 159-168.

Fondo de Población de las Naciones Unidas, Alianza Libre sin Violencia y la Comunidad de Derechos Humanos (2019). Informe sobre el cumplimiento de estándar de la debida diligencia en la atención a mujeres en situación de violencia. Datos 2016-2018.

c5a73880f68bec433bc32606b89df2fd.pdf (comunidad.org.bo)

Forni, P. (2010). Reflexiones metodológicas en el bicentenario. La triangulación en la investigación social: 50 años de una metáfora. *Revista Argentina de Ciencia Política*, (14), 255-270.

García, B. (1994). Violencia intrafamiliar. En *Antología de la sexualidad humana* (pp. 397-419). Consejo Nacional de Población.

Gibbs, G. (2012). El análisis de datos cualitativos en investigación cualitativa. Morata.

Golding, JM (1999). La violencia infligida por la pareja como factor de riesgo de trastornos mentales: un metaanálisis. *Revista de violencia familiar*, 14(2), 99-132.

González, G. y Bejarano, R. (2014). La violencia de género: evolución, impacto y claves para su abordaje. *Enfermería Global*, 13(1), 424-439. <https://doi.org/10.6018/eglobal.13.1.181941>

González, Y. (2016). Familia, mujeres y violencia: el lugar de la resistencia y las aspiraciones a una vida buena [Tesis doctoral, Universidad DE Manizales CINDE]. Repositorio institucional. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Colombia/alianza-cinde-umz/20170327055050/YanineGonzalezGomez.pdf>

Guardelas, P. (2016). Silencios y acentos en la construcción de la violencia de género como un problema social en Quito. *Íconos-Revista de Ciencias Sociales*, (55), 191-213.

Gutiérrez, A. y Palacios, B. (2016). Análisis de datos cualitativos con QRS Nvivo11. Fundación iS+D para la investigación social avanzada.

Gutiérrez, A. (2021). Analisis de datos cualitativos con QSR NVivo 12. Fundación IS+D para la investigación social avanzada.

Guardo, L. (2017). Factores protectores que construyen un grupo de mujeres frente a la violencia de pareja, en el municipio de Arjona Bolívar, año 2017 (Testis Doctoral). Universidad de Cartagena.

Gracia, J. (2015). Una Mirada Interseccional sobre la Violencia de Género contra las Mujeres Mayores (An Intersectional Perspective on Gender-based Violence against Older Women). Oñati Socio-legal Series, 5(2).

Heise, L. (1999). Violencia contra las mujeres: un marco ecológico integrado. Violencia de género y estrategias para el cambio. Manágua: GTZ/Proyecto de promoción de políticas de género, 27-65.

Heise, L., Ellsberg, M., y Gottemoeller, M. (1999). Para acabar con la violencia contra la mujer. Population reports, 4(11).

Hernández, R. y Gras, R. (2005). Víctimas de violencia familiar: Consecuencias psicológicas en hijos de mujeres maltratadas. Anales de Psicología/Annals of Psychology, 21(1), 11-17.

Hernández-Sampieri, R. y Mendoza, C. (2019). Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. Mc Graw Hill.

Janesick, V. J. (1998). Stretching. Exercises for qualitative researchers, 271.

Keiner, A. (2001). Conformaciones Familiares y Maltrato Infantil. Desde el Fondo / Universidad Nacional de Entre Ríos. Facultad de Trabajo Social, (21).

[http// www.margen.org/](http://www.margen.org/)

Kumar, A., Nizamie, SH y Srivastava, N.K (2013). Violencia contra la mujer y salud mental. Salud mental y prevención, 1(1), 4-10.

Illescas, M., Tapia, J., y Flores, E. (2018). Factores socioculturales que influyen en mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. *Killkana Sociales: Revista de Investigación Científica*, 2(3), 187-196.

Lagarde, M. (1994). La regulación social del género: Género como filtro de poder. En *Antología de la sexualidad* (pp. 389-425). Consejo Nacional de Población.

Lagarde, M. (2005). *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*. Coordinación General de Estudios de Posgrado, UNAM.

Lagarde, M. (2013). *El feminismo en mi vida. Hitos, claves y topías*. Instituto Nacional de las Mujeres.

Lara, M. (1994). Masculinidad y femineidad. En *Antología de la sexualidad* (pp.315-333). Consejo Nacional de Población.

Lara-Caba, E. (2019). Autoestima en las mujeres víctimas de violencia por la pareja íntima. *AULA, Revista de Humanidades y Ciencias Sociales*, 65(2), 9-16.

<https://doi.org/10.33413/aulahcs.2019.65i2.116>

Luna, M. (2006). *La intimidad y la experiencia en lo público*. (Tesis de Doctorado en Ciencias sociales, niñez y juventud). Universidad de Manizales. CINDE.

Márquez, M. (2013). *Género gramatical y discurso sexista*. Síntesis.

Matud, M., Fortes, D. y Medina, L. (2012). *Mujeres maltratadas por su pareja: más allá de los mitos*. Académica Española

Melgar, P. (2009): *Trenquem el silenci: superación de las relaciones afectivas y sexuales abusivas por parte de las mujeres víctimas de violencia de género* (Tesis Doctoral). Universitat de Barcelona.

Ministerio Público (31 de diciembre de 2020). Ministerio Público: Bolivia registró 113 casos de feminicidios en el año 2020. <https://www.fiscalia.gob.bo/index.php/4565-ministerio-publico-bolivia-registro-113-casos-de-femicidios-en-el-ano-2020>

Ministerio Público (20 de noviembre de 2020). Violencia familiar en cuarentena. *Revista acción fiscal*, 2 (2), 8.

Ministerio Público (2021). Rendición pública de final 2020 inicial 2021.

Minuchin S. (2004). *Familias y terapia familiar*. Gedisa.

Montaño, S. (2016). Diálogo Violencia contra la mujer en Bolivia: leyes que no se cumplen. *Tinkazos*, 19(39), 9-29.

Moreno, J. (2006). Revisión de los principales modelos teóricos explicativos del maltrato infantil. *Enseñanza e Investigación en Psicología*, 11 (2), 271-292.

Moriana, G. (2013). *Entre la exclusión y la violencia. Las mujeres institucionalizadas en los centros de protección de mujeres de la Comunidad Valenciana*. [Tesis doctoral, Universidad De Valencia]. Repositorio institucional. <https://roderic.uv.es/handle/10550/35219>

Moriana, G. (2015). Barreras para escapar de la violencia de género: la mirada de las profesionales de los centros de protección de mujeres. *Cuadernos de Trabajo Social*, 28(1),93-102.

Namy, S., Carlson, C., O'hara, K., Nakuti, J., Bukuluki, P., Lwanyaaga, J., Namakula, S., Nanyunka, B., Wainberg, M.L., Naker, D., & Michau, L. (2017). Towards a feminist understanding of intersecting violence against women and children in the family. *Social Science y Medicine*, 184, 40-48.

Norlyk, A. yHarder, I. (2010). What makes a phenomenological study phenomenological? An analysis of peer-reviewed empirical nursing studies. *Qualitative Health Research*, 20(3), 420-431.

Organización Mundial de la Salud (2002). Informe Mundial sobre la violencia y la salud. scielosp.org/pdf/rpsp/2002.v12n4/227-229/es

Organización Naciones Unidas (2020). Víctimas de Violencia doméstica atrapadas durante la Pandemia..

<https://www.un.org/es/coronavirus/articles/un-supporting-trapped-domestic-violence-victims-during-covid-19-pandemic>

Ramírez, I. (2010). Apuntes de metodología de la investigación aplicada: Un enfoque crítico. Universidad Mayor San Francisco Xavier, Sucre–Bolivia.

Real Academia Española. (s.f.). Cultura. En Diccionario de la lengua española. Recuperado en 10 de febrero de 2021, de <https://dle.rae.es/cultura?m=form>

Requena, S. (2017). Una mirada a la situación de la violencia contra la mujer en Bolivia. *Desafíos educativos*, (17), 117-134.

Richie, B. (2000). A Black feminist reflection on the antiviolence movement. *Signs: Journal of Women in Culture and Society*, 25(4), 1133-1137.

Rivas, M. (2015). Mujeres madres: comportamientos ambivalentes ante situaciones de violencia doméstica: el significado de los hijos/as en la toma de decisiones (quedarse o alejarse) del vínculo con el agresor [tesis de maestría, Universidad de la Republica]. Repositorio institucional UN. <https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/7572/1/Rivas%2C%20Mariana.pdf>

Robles, C.y Di Leso, L. (2012). El concepto de familia y la formación académica en Trabajo Social. Debate público. Reflexión de trabajo social, 2(3), 43-53.

Savin-Baden, M. y Howell-Major, C. (2013). Investigación cualitativa: la guía esencial para la teoría y la práctica. Routledge .

Sagot, M. (1995). Socialización de género, violencia y feminicidio. Reflexiones, 41(1), 17-26

Sagot, M. (2000). Ruta crítica de las mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar en América Latina: estudios de caso de diez países. Pan American Health Org.

Sánchez, J. A. L. (2013). ¿Son discriminatorios los tipos penales de violencia de género? Comentario a las SSTC 59/2008, 45/2009, 127/2009 y 41/2010. Revista española de derecho constitucional, 99, 329-370.

Satir, V. (2005). Nuevas Relaciones Humanas En El Núcleo Familiar/The New Peoplemaking . Editorial Pax México.

Sepúlveda, J. (2005). Estudio de los factores que favorecen la continuidad en el maltrato de la mujer. Servei de Publicacions de la Universitat de València.

Silverman, B. W. (2018). Density estimation for statistics and data analysis. Routledge.

Teubal, R., Abad, S., Castronovo, R., Cohen, M., Dwen,L., Fuentes,...Siegel, E.(2001). Violencia Familiar, Trabajo Social e Instituciones.Paidós.

Tonsing, J., & Tonsing, K. (2017). Understanding the role of patriarchal ideology in intimate partner violence among South Asian women in Hong Kong. International Social Work, 62(1), 161- 171.

<https://doi.org/10.1177/0020872817712566>

Vasilachis de Gialdino, I. (coord.). (2006). Estrategias de investigación cualitativa. Gedisa.

Vara-Horna, A. (2015). Modelo de gestión para prevenir la violencia contra las mujeres en las empresas. Una propuesta integral para involucrar a las empresas en la prevención de la violencia contra las mujeres en relaciones de pareja. ComVoMujer & USMP.

Vargas-Murga H. (2017). Violencia contra la mujer infligida por su pareja y su relación con la salud mental de los hijos adolescentes. Revista médica herediana, 28(1), 48-58.

<https://doi.org/10.20453/rmh.v28i1.3074>

Velzeboer, M., Ellsberg, M., Arcas, C. y García-Moreno, C. (2003). Violence against women: the health sector responds. Pan American Health Organization.

<https://doi.org/10.1037/e536652013-001>

Villavicencio, P. (2001). Barreras que impiden la ruptura de una situación de maltrato. En R. Osborne, (coord.). La violencia contra las mujeres: Realidad social y políticas públicas (pp.35-51). UNED Ediciones.

Walker, L. (2012). El síndrome de la mujer maltratada. Desclée De Brouwer.

Wertz, F. (2011). Five ways of doing qualitative analysis: Phenomenological psychology, grounded theory, discourse analysis, narrative research, and intuitive inquiry. Guilford Press.

ANEXOS

Anexo 2. Guía de entrevista dirigida a los profesionales de las defensorías de la mujer.

**GUÍA DE ENTREVISTA DIRIGIDA A PROFESIONALES QUE TRABAJAN EN EL
ÁREA SOCIAL.**

Objetivo: Identificar las medidas de protección que desarrollan los/as prestatarios/as de los servicios sociales en el proceso de atención a mujeres en situación de violencia conyugal a partir de la aplicación de la ley N° 348 Ley Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia.

- **Confirme si el personal es elegible para la investigación.**
- **Llene los datos generales al inicio del formulario.**
- **Explique el propósito de la entrevista establecida en la introducción del estudio y el formulario de consentimiento informado.**
- **Acuerde con el personal el momento más apropiado para desarrollar la entrevista.**
- **Asegúrese que el lugar es privado y que en la entrevista solo participe el entrevistado o la entrevistada**
- **Pregunte si el personal acepta que se grabe la entrevista.**

Servicio Integral	legal	<input type="text"/>	Ciudad	<input type="text"/>
Fecha de la entrevista				
entrevistadora	<input type="text"/>	No. de Cuestionario	<input type="text"/>	

I.- DATOS GENERALES:

Nombre:.....

Cargo que desempeña en la Institución:

Género: Masculino

Femenino

Edad:.....

Tiempo de trabajo en la Institución:.....

Tipo de personal:.....

Grado de especialización:.....

Barreras que Afrontan las Mujeres para Superar la Violencia Conyugal:
Análisis desde las Defensorías de las Mujeres

Profesión:.....

Entrevistador/a:.....

Fecha de entrevista:.....

N° de entrevista:.....

II.- GUÍA DE PREGUNTAS:

Dimensión	Pregunta
CONSTITUCIÓN DE LA INSTITUCIÓN	¿Cómo está constituida la institución? Pública Privada Fundación
	¿Cuánto tiempo de funcionamiento tiene la institución?
	¿Cuál es la misión y cuál la visión de la Institución?
	¿Cuál es el objetivo de la Institución?
LÍNEAS DE TRABAJO	¿Cuáles son las líneas de trabajo que presta actualmente en Violencia Intra Familiar (VIF), la institución?
	¿Qué estrategias utilizan para la prevención de la violencia conyugal (VC) contra las mujeres?
NORMATIVA VIGENTE PREVENCIÓN DE LA VIF	¿Cuál es el espíritu de la ley N°348?
	¿La Ley 348, se aplica en su totalidad en casos de violencia conyugal? Sí, No ¿Por qué?
	Que cambios significativos se ha dado en casos de VC y VIF contra las mujeres con la implementación de la Ley 348 en relación a la 1674
REQUISITOS DE APOYO	¿Cuáles son los requisitos para intervenir en casos VC contra las mujeres?
	¿Qué procedimiento flujo grama se sigue para intervenir en casos VC contra las mujeres?
	¿Qué aspectos considera Ud. que se puede fortalecer, respecto a la VC? contra las mujeres?
TRABAJADORES EN SERVICIO DE LA INSTITUCIÓN	¿Cuántas personas trabajan en el programa?
	¿Qué profesionales trabajan directamente con mujeres y sus familias en situación de VC en la institución?
	¿Qué actividades realizan los profesionales en la institución?
	¿La institución cuenta con los recursos humanos suficientes para el desarrollo del trabajo?
POBLACIÓN BENEFICIARIA	¿Cuántas personas atienden aproximadamente al mes?
	¿Cuál el porcentaje de reincidencia de casos de VC contra mujeres?
	¿Por qué causas vienen las usuarias a la institución?
	¿Cuál el diagnóstico más común de las mujeres que viven en situación de VC?
	¿Qué aspectos positivos Ud. observa en las mujeres que denuncian VC?



Ivonné Choque Arando, nacida el 19 de diciembre de 1977 en la ciudad de Potosí, Bolivia, es Licenciada en Trabajo Social. En el ámbito de los estudios de posgrado, cuenta con un Doctorado en Ciencias Sociales y Humanísticas, una Maestría en Educación Superior, además de diplomados en Metodologías de la Investigación Cualitativa y Formación de Líderes.

Desde el año 2014 hasta 2024, ha sido docente en la Carrera de Trabajo Social de la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca. A lo largo de su trayectoria ha participado como expositora en numerosos eventos académicos a nivel local, nacional e internacional, con experiencia en áreas clave como la intervención social, la investigación, y la implementación de programas sobre educación sexual, salud sexual y reproductiva, y equidad de género.

Asimismo, se ha desempeñado como docente de postgrado y facilitadora en cursos de formación para profesionales del Trabajo Social. Ha coautorado investigaciones sobre la prevención de problemáticas sociales y ha publicado artículos científicos en revistas institucionales, nacionales e internacionales indexadas en bases de datos como SCIELO y SCOPUS, entre otras.

Ivonné es una de las docentes fundadoras de la Carrera de Trabajo Social en la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca, donde también ha ejercido como Coordinadora de la carrera en las gestiones 2019, 2023 y 2024.

ISBN: 978-9917-0-4190-0



Edición
Especial
Cuatro Siglos



CONSEJO EDITORIAL